BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.853 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 15 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 14 de Mayo de 1937

Por avisos varios	2.342.—
" marcas	700.—
" adicionales de marcas	15.—
" suscripciones	24.—
" venta de boletines	21.—
Total	3.102.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Luzzatto Ricardo. — Denegando nuevo pedido de facilidades de pago

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.403. — 966. — Expte. 458-L-1937. — Dto. N.° 336. — Visto que el señor Ricardo Luzzatto solicita reconsideración del Decreto de fecha enero 11 ppdo., por el que se le acordó facilidades para el pago en doce cuotas de la multa que por $ 2.070 m|n. le impuso la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que la forma de pago propuesta por el recurrente demandaría un plazo excesivamente largo para la cancelación total de la deuda de referencia, por lo cual no es posible acceder al pedido formulado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Hacienda, Ministerio. — Fijando precio mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.406. — 967. — Expte. 521-T-1937. — Dto. N.° 339. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley número 4298 y 37 de la número 12.148, fíjase en la suma de ($ 1.37 m|n. (un peso con treinta y siete centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. N.° 4 U. E. M.", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la División de Contabilidad y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Rodríguez González. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.407. — 968. — Expte. 227-R-1937. — Dto. N.° 340. — Visto que don Emilio Rodríguez González solicita facilidades para el pago de la suma de $ 300.— m|n. que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las posibilidades económicas del recurrente es improcedente acceder a lo socilitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Adminisaración de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Delfino Horacio. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.408. — 969. — Expte. 535-D-1937. — Dto. N.° 341. — Visto que don Horacio Delfino, Auxiliar 6.° de la Dirección de Defensa Agrícola, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 60,08 m|n. que en concepto de cargo formulado por la Contaduría del Ministerio de Agricultura por fallas de materiales para combatir la langosta, adeuda a ese Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que dadas las razones invocadas por el recurrente, quien ha autorizado los descuentos correspondientes de sus haberes, y el parecer favorable de la citada Secretaría del Estado, procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para percibir el importe de la deuda en cuestión en cuatro cuotas mensuales consecutivas, de pesos 15.— m|n las tres primeras y de pesos 15.08 la última.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Departamento de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli, Sociedad Anónima". — Designando peritos para que practiquen una revaluación del activo de la misma.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1937.

105.612. — 327. — Expte. F. 23. — Vistas estas actuaciones formadas con motivo de la reforma de los estatutos y modificación del acto constitutivo de la sociedad anónima "Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli, Sociedad Anónima" sancionadas por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1936, en cuya oportunidad se resolvió la ampliación del capital por revaluación de bienes del activo y capitalización de parte de la reserva especial; atento a que esta capitalización es inobjetable, porque tal reserva se forma con utilidades líquidas y realizadas; que, en lo que se refiere a la reestimación de rubros del activo (en este caso se trata de los rubros terrenos y edificios, maquinarias y herramientas y envases y mercaderías), el aumento de capital debe ser el resultado de una demostración actual, completa en cada caso, justificada por dictamen de peritos elegidos por el Poder Ejecutivo, cuyo asesoramiento técnico le permita determinarse, por la aprobación del aumento de capital o por su rechazo, si resultara que hay inflación de valores, mala apreciación o utilización de circunstancias transitorias en la estimación hecha por la sociedad;

Por ello, por los fundamentos del dictamen que antecede, de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Ingeniero Civil don Martín E. Miguens, al Ingeniero Industrial don Gustavo E. Grondona Casares y al Arquitecto don Emilio Germán Frers, para que practiquen un examen de las revaluaciones efectuadas por la sociedad anónima "Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli, Sociedad Anónima", a que se refieren estas actuaciones, a fin de determinar el valor real de los bienes revaluados.

Art. 2.° — Los gastos que origine la pericia dispuesta, serán costeados por la sociedad recurrente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para que una vez notificada la sociedad, cite a los peritos designados a efectos del cumplimiento de su cometido.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.453. — 150. — Expte. N.° 776. — Visto el pedido de indulto que formula la penada Luisa Gabriela Navarro y los informes producidos; en atención a que esa reclusa es una delincuente primaria y que observa buena conducta en el establecimiento donde está alojada,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cuatro años la pena impuesta a la penada Luisa Gabriela Navarro.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.928. — 151. — Expte. N.° 108. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado José María Adalberto Piratte y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 2,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir al penado José María Adalberto Piratte.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Santa Rosa (Pampa). — Nombrando personal

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.930. — 152. — Expte. J. 170. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de La Pampa, Dr Luis González Warcalde, en virtud de los cargos creados por el Presupuesto del año 1937 para los Juzgados Letrados de dicho Territorio; y atento a lo dispuesto en la resolución de fecha 17 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Juzgado Letrado de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, a cargo del Dr. Luis González Warcalde, al siguiente personal: Ayudante Principal, al actual Ayudante 1.° don Luis Enrique Zucca (matrícula 1.537.867, clase 1899, D. M. 65) y Ayudates 1ros. a don José Cuadrado (matrícula 1.548.595, clase 1903, D. M. 65) y a don Andrés Argentino Arrigorria (matrícula 1.563.201, clase 1910, D. M. 65).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Epuyén (Chubut). — Confirmando por un nuevo período de ley al titular.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.931. — 153. — Expte. G. 115. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley, a contar del 17 del corriente mes, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Epuyén (Chubut), al señor Félix González (matrícula 1.514.551, clase 1894, Distrito Militar N.° 26).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Pampa del Infierno (Chaco). — Confirmando al juez suplente.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.932. — 154. — Expte. G. 114. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley, a partir del 7 de febrero ppdo., como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Pampa del Infierno (Chaco), al señor Luis Cayré (matrícula 2.545.956, D. M. 39, clase 1899).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anóaese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro). — Nombrando Secretario.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.933. — 155. — J. 255|937. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca, al Escribano Nacional señor Arturo Amadeo Llanos (matrícula 1.441.508, D. M. 24, clase 1909), en reemplazo del Escribano don Crisanto Marcos Servini, que fué trasladado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

"N. W. Ayer & Son S. A. de Publicidad". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.934. — 156. — A. 7. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "N. W. Ayer & Son S. A. de Publicidad" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "N. W. Ayer & Son S. A. de Publicidad", constituída en esta Capital el 17 de diciembre de 1936, con la denominación de "N. W. Ayer & Son S. A."; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a treinta vuelta (30 vta.) y de fojas treinta y dos (32).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas 19 y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Técnica Argentina de Publicidad, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.935. — 157. — T. 5. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Técnica Argentina de Publicidad, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplidos los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección, y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a pos preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Técnica Argentina de Publicidad, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 12 de enero de 1936, con la denominación de "Técnica Argentina"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diez y seis (16), a veinte (20) y la salvedad de fojas veintidós (22).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas 10 y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Yerbales Argentinos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.936. — 158. — Y. 1. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yerbales Argentinos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Yerbales Argentinos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 4 de julio de 1936, con la denominación de "Yerbales Argentinos, Sociedad Anónima"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y ocho vuelta (18 vta.) a veintidós (22), de fojas veintitrés (23) y vuelta, y de fojas veintiséis (26) y vuelta.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"RKO Radio Pictures Argentina S. A." — Estableciendo como denominación definitiva de la misma la siguiente: "RKO Radio Pictures Argentina S. A. Comercial de Películas Cinematográficas".

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.937. — 159. — R. 3|937. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese como denominación definitiva de la sociedad anónima "RKO Radio Pictures Argentina S. A.", autorizada para funcionar como sociedad anónima, por Decreto N.° 100.173, de fecha 20 de febrero ppdo., la siguiente: "RKO Radio Pictures Argentina S. A. Comercial de Películas Cinematográficas".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a los fines dispuestos por el Decreto número 100.173, de fecha 20 de febrero último.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Sol de Mayo". — Cambio de denominación.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.938. — 160. — S. 35. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese como denominación definitiva de la asociación "Sol de Mayo", cuyos nuevos estatutos fueron aprobados Decreto N.° 94.179, de fecha 12 de noviembre de 1936, la siguiente: "Asociación de Socorros Mútuos Sol de Mayo". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos de Liniers". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.939. — 161. — C. 21. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Liniers" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, la reforma de los artículos tres (3) y cuarenta y ocho (48), introducida en los estatutos de la asociación "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos de Liniers", por la asamblea realizada el 18 de enero de 1937, según copia del acta corriente de fojas ochenta y ocho (88) a fojas ochenta y nueve (89).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Compañía de Tierras del Oeste". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.940. — 162. — T. 6. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía de Tierras del Oeste"; atento a que los accionistas de la misma, en asamblea celebrada el 8 de enero ppdo., han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 21 de julio de 1908, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima constituída en esta Capital el 25 de junio de 1908. — Dicha sociedad deberá cumplir con las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Círculo Social Independencia". — Derogando el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.941. — 163. — C. 31. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica a la asociación "Círculo Social Independencia"; atento a que, según resulta del testimonio del acta corriente a fojas treinta y dos (32) la asamblea extraordinaria que realizó la misma el 25 de enero de 1937, dispuso su disolución anticipada; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 23.611, de fecha 20 de junio de 1933, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 16 de abril de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, por intermedio del Ministerio del Interior, lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos de aquélla asociación y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"The Williams Chemical Company S. A." (Compañía de Productos de Química S. A.)" — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.942. — 164. — W. 1. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "The Williams Chemical Company, S. A." (Compañía de Productos de Química S. A.)"; atento a que sus accionistas, en asamblea celebrada el 26 de agosto de 1936, según testimonio del acta corriente de fojas 82 a 83 han resuelto transformar la misma en sociedad de responsabilidad limitada, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 014.219, de fecha 24 de agosto de 1925, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 25 de marzo del mismo año. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Raffo Rosso, Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y de Mandatos". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.943. — 165. — R. 6. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Raffo Rosso", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos"; atento a que según resulta del testimonio del acta corriente de fojas 35 a 38, en asamblea celebrada el 25 de noviembre de 1936 los accionistas de la misma han dispuesto su disolución anticipada y liquidación; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 3 de septiembre de 1929, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 2 de julio del mismo año. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Indulto

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.029. — 166. — Expte. N.° 794. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Pedro Luis Fassi; atento a que se trata de un delincuente primario, que ha observado buena conducta, que ha cumplido más de los dos tercios de la pena impuesta y resultando del informe del señor Juez de la causa que se trata de un hombre que merece buen concepto,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir al penado Pedro Luis Fassi.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Johnson & Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.030. — 167. — J. 1. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sdad. "Jhonson y Jhonson de Arg. S. A. Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, sa han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 29 de diciembre de 1936, con la denominación "Johnson & Johnson de Argentina S. A."; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a fojas nueve (9), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiocho (28) y de fojas treinta y dos (32). Debiendo tenerse presente las modificaciones introducidas al acta constitutiva, en la forma de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas 15 y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"El Diario" Sociedad Anónima Editorial". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.031. — 168. — D. 2. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "El Diario" Sociedad Anónima Editorial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "El Diario" Sociedad Anónima Editorial", constituída en esta Capital el 29 de diciembre de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y nueve (19) y de fojas veinte (20).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas)". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.032. — 169. — S. 5. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima "South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ochenta y cinco vuelta y siguiente (85 vta. y siguiente), con las modificaciones de fojas noventa y una (91), las reformas introducidas al artículo veintiséis (26) de los estatutos de la sociedad anónima "South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas)", por la asamblea realizada el 21 de enero del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Registro de la Propiedad. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.220. — 170. — R. 125. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por el Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Registro de la Propiedad por la señorita Amor Casas, desde el 25 hasta el 28, inclusive, de febrero ppdo., como auxiliar 2.°.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombrando Ayudante Principal

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.221. — 171. — J. 287. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Santa Cruz en virtud de haberse creado, por el Presupuesto en vigor, un cargo de Ayudante Principal para el Juzgado Letrado de dicho Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Principal del Juzgado Letrado de Santa Cruz, al actual Ayudante 1.° de la Secretaría Electoral, don Juan José Berruezo (Matríc. 1.515.517, D. M. 26, Cl. 1899).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Juzgado Letrado de Rawson (Chubut). — Nombrando Ayudante 2.°

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.222. — 172. — J. 361. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado del Chubut, con asiento en Rawson,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 2.° del Juzgado Letrado del Chubut, con asiento en Rawson, al señor Eugenio N. Finoquetto (Matríc. 1.521.543, Cl. 1906, D. M. 26), en reemplazo de don Ciriaco Santos Diez, que fué promovido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Designando Fiscal en un juicio c|. la Nación

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.223. — 173. — J. 280. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio iniciado por la razón social Ballestrini Hermanos, por el concepto de que informan las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase este expediente al funcionario designado, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
Jorge de la Torre

Registro de Contratos Públicos N.° 120 de la Capital Federal. — Designando Regente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.224. — 174. — G. 96. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley 1893; atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno de la Capital; y teniendo en cuenta que, en el presente caso, quedan cumplidos los extremos del Decreto N.° 22.565, de fecha 24 de julio de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 120 de la Capital Federal, al actual adscripto al mismo desde el 29 de noviembre de 1924, Escribano Nacional señor Sebastián José Gogorza (Matríc. 203.213, Cl. 1897, D. M. 2,), en reemplazo del Escribano señor Eusebio Tellería, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Registro de Contratos Públicos N.° 102 de la Capital. — designando adscripto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.225. — 175. — R. 637. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893, atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno, y lo que resulta del informe de fojas 2,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Designar abscripto al Registro de Contratos Públicos número 102 de la Capital, que regentea el Escribano señor Federico Alfonso Rojo, al Escribano Nacional señor Angel Eduardo Moine Carranza (Matrícula 197.327, D. M. 2, Cl. 1886), en reemplazo del Escribano señor Carlos Lucio Rojo, que cesó en su carácter de adscripto, con motivo de su designación como Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 2 de Charata (Chaco).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Indulto

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.226. — 176. — Expte. N.° 763. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Valeriano Conde y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 24,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir al penado Veleriano Conde.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Designando las personas que asesorarán al P. E. para el cumplimiento de la Ley N.° 12.351.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.316. — 177. — Visto la Ley número 12.351 relacionada a la adquisición de la casa ubicada en la calle Avenida Alvear N.° 2802, con destino a la Comisión Nacional de Cultura, Academia Argentina de Letras, Academia de Vellas Artes y Museo de Arte Decorativo, y teniendo en cuenta que el artículo 3.° dispone que la Comisión Nacional de Cultura y la Academia de Bellas Artes asesorarán al Poder Ejecutivo para el mejor cumplimiento de esa ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, a los efectos de que asesoren al Poder Ejecutivo para el mejor cumplimiento de la Ley número 12.351, al Presidente de la Comisión Nacional de Cultura, doctor Matías G. Sánchez Sorondo, al doctor Eduardo J. Bullrich, Miembros de la Academia de Bellas Artes y al doctor Gustavo Martínez Zuviría, Miembros de la Academia Argentina de Letras.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en Viedma y Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Permuta de empleos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.342. — 178. — S. 86. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Ayudante 2.° del Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en Viedma, al actual Ayudante 1.° (Encargado de depósito y Materiales) de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, don Otelo Julio Pedro Serafini (Cl. 1902, Mat. 033.921, D. M. N.° 1), en reemplazo de don Abel Ramón Canicoba (Cl. 1907, Mat. 221.845, D. M. N.° 2), quien substituirá a aquél, en el empleo de Ayudante 1.° (Encargado de Depósito y Materiales) de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Ministerio de Marina

Reconociendo de legítimo abono, pesos 1.551.42 moneda nacional. (Reivindicación tierras, en Isla Santiago).

Buenos Aires, Enero 2 de 1937.

97.506. — 1. — Visto las constancias que obran en los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de (pesos 1.551.42 m|nal.), un mil quinientos cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina, adeuda a los interesados que se mencionan más abajo en concepto de intereses y mejoras útiles y necesarias emergente de juicios sobre reivindicación de tierras, ubicadas en la Isla Santiago, y de acuerdo al detalle que sigue:

	m$n.
1—Marchione Ciriaco. — Intereses desde el 15 de octubre de 1930, hasta el 29 de marzo de 1934; Expte. 1-P - 10.603|936 (3- P - 40.123|936).	532.80
2—Rapallini Andrés. — Mejoras útiles y necesarias introducidas en el predio (Sentencia de septiembre 27 de 1927); Expte. 1-R. 8.939|1936 (3-R. 37.446| 1936.	1.018.62
	1.551.42

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 380|1936 Ejercicio, año 1936

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

23.141. — 2. — Atento a las disposiciones del Decreto número 63.431, dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 13 de julio de 1935, por el cual se adjudican las obras de construcción de 16 casas para el personal subalterno en la Base Naval de Puerto Belgrano; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y se autoriza al Director General de la mencionada Repartición, para que, proceda a su firma con los ajudicatarios señores Gentile y Tavoletti;

Visto el adjunto Certificado, correspondiente a la séptima cuota de pago, por valor de pesos 38.000.— m|nacional, expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, con arreglo a las estipulaciones del contrato concluído con los citados contratistas, con fecha 6 de agosto de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 87.031, del 28 de julio de 1936, se autoriza la inversión de la cantidad de pesos 79.820.— m|nal.; con destino a la continuación de las obras contratadas en virtud del crédito previsto en el Plan de Trabajos Públicos, para el año 1936, aprobado por Decreto N.° 76.867, con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 4 (Inciso 8, ítem 1, partida 3 - Cuenta Contaduría General de la Nación).

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 4.°, del referido contrato, corresponde deducir del importe del certificado, cuyo abono se dispone, el equivalente al diez por ciento (10 o|o) de su valor como fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Que corresponde dejar constancia de los mencionados contratistas con arreglo a las actuaciones de expediente 1-G-2.419|1936 del Ministerio de Marina, registrado en la Dirección General Administrativa el día 2 de abril de 1936, que ha sido agregado a la Orden General de Pago N.° 109, año 1936, Decreto de fecha 20 de mayo de 1936, originario del Departamento de Marina, han efectuado cesión de crédito a favor del Banco Germánico de la América del Sud, por el importe total del Contrato aludido;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los contratistas señores Gentile y Tavoletti, la cantidad de (pesos 38.000.— m|n.) treinta y ocho mil pesos moneda naciona, en concepto al pago del valor del Certificado que se agrega y al cual se hace referencia en los considerandos del presente, dejándose constancia de que los mencionados contratistas han efectuado cesión de crédito a favor del Banco Germánico de la América del Sud, de acuerdo a las actuaciones del expediente 1-G-2.419|1936, del Ministerio de Marina, que corre adjunto a la Orden General de Pago N. 109, año 1936, Decreto de fecha 20 de mayo próximo pasado, originario del citado Departamento, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, Año 1936. — Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos, año 1936, aprobado por Decreto número 76.867, y reajustado por Decreto N.° 94.108 (inciso 8, ítem 1, partida 3, Cuenta Contaduría General de la Nación), séptimo certificado, Parcial único), pesos 38.000 m|nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago dispuesto por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de (pesos 3.800.— m|n.) tres mil ochocientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe total del Certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos, en las obras ejecutadas, suma que retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 381, Ejercicio 1936

Buenos Aires, Enero 8 de 1937.

23.142. — 3. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de ($ 682.047.85 m|n.) seiscientos ochenta y dos mil cuarenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, en concepto de gastos generales por los meses de octubre a diciembre del año 1936; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

PRESUPUESTO DE MARINA — 1936

Inciso	1	Item	A. D. P. Sub.	Partida	4	$	750.—
"	1	"	A. D. P. Sub.	"	5	"	5.250.—
"	14	"	1	"	1	"	45.000.—
"	14	"	2	"	1	"	87.692.40
"	14	"	2	"	2	"	2.937.—
"	14	"	2	"	3	"	250.02
"	14	"	3	"	5	"	36.530.02
"	14	"	3	"	7	"	22.045.63
"	14	"	3	"	8	"	7.500.—
"	14	"	4	"	2	"	21.350.03
"	14	"	4	"	3	"	3.457.72
"	14	"	4	"	4	"	16.291.26
"	14	"	4	"	5	"	15.650.—
"	14	"	4	"	6	"	2.400.—
"	14	"	4	"	7	"	11.910.—
"	14	"	4	"	8	"	1.380.—
"	14	"	4	"	10	"	41.707.59
"	14	"	4	"	12	"	7.443.76
"	14	"	4	"	15	"	4.612.51
"	14	"	4	"	16	"	62.999.58
"	14	"	4	"	17	"	10.129.59
"	14	"	4	"	19	"	1.870.01
"	14	"	5	"	1	"	2.046.93
"	14	"	5	"	2	"	55.749.99
"	14	"	5	"	4	"	2.875.01
"	14	"	5	"	6	"	5.167.68
"	14	"	5	"	7	"	2.275.—
"	14	"	5	"	8	"	1.249.98
"	14	"	5	"	9	"	67.906.08
"	14	"	5	"	10	"	17.653.32
"	14	"	5	"	11	"	2.500.—
"	14	"	5	"	13	"	7.250.03
"	14	"	5	"	14	"	3.754.86
"	14	"	5	"	15	"	21.950.03
"	14	"	5	"	16	"	6.310.01
"	14	"	5	"	17	"	4.630.—
"	14	"	6	"	1	"	5.077.68
"	14	"	6	"	2	"	2.940.48
"	14	"	6	"	4	"	5.469.10
"	14	"	6	"	5	"	21.949.08
"	14	"	6	"	7	"	1.750.—
"	14	"	6	"	9	"	1.250.03
"	14	"	6	"	11	"	250.—
"	14	"	6	"	12	"	180.—
"	14	"	6	"	13	"	2.000.03
"	14	"	6	"	14	"	1.864.58
"	14	"	7	"	2	"	8.750.03
"	14	"	7	"	3	"	11.004.78
"	14	"	7	"	4	"	671.—
"	14	"	7	"	6	"	8.765.03
						$	682.047.85

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Carmen Cavalli de Traverso

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.507. — 4. — Vistas las constancias del presente expediente (4-T. 11751|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Carmen Cavalli de Traverso, en su carácter de viuda del Contramaestre de 2.ª (retirado), Bartolomé Traverso, la pensión mensual de sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 61.25 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante, en la fecha de su fallecimiento, 10 de abril de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga licencia para residir en Italia, al Cocinero 1.° (R.), Juan Bautista Federico Sessarego.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.511. — 5. — Visto el presente expediente (4-S. 27.125|1936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia por el término de dos años, para residir en Italia, al Cocinero Primero (retirado), Juan Bautista Federico Sessarego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese previa reposición de sellos.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga licencia para residir en Italia, al Cabo Foguista de 1.ª (R.), Santos Nordio.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.512. — 6. — Visto el presente expediente (4-N. 25.690|1936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Italia, al Cabo Foguista de 1.ª (retirado), Santos Nordio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Conscripto Avelino Pablo San Juan

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.828. — 7. — Visto el presente expediente (4-S. 15.562|1936) y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al conscripto clase 1914, Avelino Pablo San Juan, (Clase 1914, D. M. 36. M. I. 2.372.670), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de Marinero de 2da., que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial 1ro., Artillero, Benjamín Palacios

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.829. — 8. — Visto el presente expediente (4-P. 26.758|1936) encontrándose el Suboficial Primero Artillero, Benjamín Palacios, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Artillero, Benjamín Palacios (Clase 1895, D. M. 24, M. I. 1.418.354), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años y veintisiete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal, Maquinista, Ismael Miranda

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.830. — 9. — Visto el presente expediente (4-M. 22.101|1936), encontrándose el Cabo Principal Maquinista, Ismael Miranda, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Maquinista, Ismael Miranda (Clase 1896, D. M. 24, M. I. 1.418.669), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veinte años, siete meses y diez y ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal Artillero, Juan de Dios Melián

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.831. — 10. — Visto el presente expediente (4-M. 22.735|1936), encontrándose el Cabo Principal Artillero, Juan de Dios Melián, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Artillero, Juan de Dios Melián (clase 1896, D. M. 24, M. I. 1.419.549), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, ocho meses y once días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial 1.° Furriel, Héctor Alberto Lacombe

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.832. — 11. — Visto el presente expediente (4-L. 21.735|193), y encontrándose el Suboficial Primero Furriel, Héctor Alberto Lacombe, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Furriel, Héctor Alberto Lacombe (clase 1890, D. M. 24, M. I. 1.418.808), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, seis meses y once días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia para residir en la República Oriental del Uruguay, al Capitán de Fragata (R.), Juan O. Güell

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.834. — 12. — Visto el presente expediente (4-G. 29.091|1936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses, para residir en la República Oriental del Uruguay, y a partir del 1.° del corriente, al Capitán de Fragata (retirado), Juan O. Güell.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Radiando del servicio al Rastreador "PY"

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

97.835. — 13. — Visto el expediente 1-M. 686|1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Radíese del servicio, al Rastreador "PY".

Art. 2.° — Autorízase al Departamento de Marina, a vender o utilizar el mencionado buque, en la forma que mejor convenga a los intereses del Estado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Mercedes Juliana Arias de Nieva e hijos

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.004. — 14. — Vistas las constancias del presente expediente (1-N. 2.258|1934), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Mercedes —uliana Arias de Nieva, en su carácter de viuda del Cabo Primero Trompa (retirado), Carlos Nieva, en concurrencia con sus hijos Juan Carlos y Arturo Tomás Nieva, hijos naturales, y Pedro Dionisio y Roberto Emeterio Nieva, hijos legítimos del mismo causante, la pensión mensual de ochenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 82.75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 2 de enero de 1934, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de doña Catalina Fox de Rottini

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.005. — 15. — Vistas las constancias del presente expediente (4-R. 24.083|1936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Catalina Fox de Rottini, la parte de pensión acordada por Decreto del 26 de agosto de 1918, a Nelson Vicente Rottini, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad, con fecha 19 de septiembre de 1936, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Leonor Enriqueta Bartrone de Vega e hijos

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.065. — 16. — Vistas las constancias del presente expediente (1-V., 1158|933), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Leonor Enrique Bartrone de Vega en concurrencia con sus hijos menores Susana Angélica, Julio César José, Rodolfo Hernán y Marta Leonor Vega, viuda e hijos legítimos respectivamente del Suboficial 2.° Maquinista (R), Julio César Vega, la pensión mensual de sesenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos ($ 68.87), moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 10 de mayo de 1932, debiendo liquidarse desde esta fecha la parte de pensión correspondiente a los menores, y desde el 7 de febrero de 1933, fecha de presentación de la solicitud, la parte correspondiente a la viuda, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada, número 4.856, y artículo 24, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase para su conocimiento y efectos, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Juez de Instrucción de la Armada en la Base Naval de Puerto Belgrano, al Capitán de Fragata, Edelmiro A. Cabello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

98.067. — 17. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción de la Armada, en la Base Naval de Puerto Belgrano, al Capitán de Fragata Edelmiro A. Cabello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando contrato locación de la casa que ocupa el Estado Mayor General, en la calle Santa Fe 2128.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937. —

98.154 — 18. — Visto el presente expediente (1-E-10.153|936), atento el resultado de la licitación para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas del Estado Mayor General de la Armada y considerando que de las propuestas presentadas resulta, de todo punto de vista, ser más conveniente la del señor Ricardo García Torres,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado entre el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Contraalmirante Julián Fablet, y el señor Ricardo García Torres, representante del señor Domingo García Torres, por el arrendamiento de la finca sita en la calle Santa Fe 2128, en la suma de un mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 1.600.— m|nal.), mensuales, que se abonarán en mes vencido, por el término de dos años con opción a un año más.

Art. 2.° — Impútese este gasto a la partida 14-4-11, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga licencia para residir en Norteamérica al Ingeniero Maquinista Principal (R), Augusto J. Hodge.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

98.157. — 19. — Visto el presente expediente (1-H. 11.162|936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en los Estados Unidos de Norte América, al Ingeniero Maquinista Principal, (retirado) Augusto J. Hodge.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Concediendo licencia para residir en Chile, al Capitán de Fragata (R), Arturo Saiz.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

98.158. — 20. — Visto el presente expediente (4-S. 440|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de quince días, para residir en la República de Chile, y a partir del 25 del corriente, al Capital de Fragata (retirado) Arturo Saiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese previa reposición de sellos.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga de licencia para residir en la República del Paraguay, al Cabo 1.° Maquinista (retirado), Cipriano Ayala Denis.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937.

98.159. — 21. — Visto el presente expediente (4-A. 28.306|936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en la República del Paraguay, al Cabo Primero Maquinista (retirado), Cipriano Ayala Denis.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña María Castillo

Buenos Aires, Enero 18 de 1937.

98.313. — 22. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C. 13.336|927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina, —

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Castillo, en su carácter de madre natural del Conscripto Marinero (clase 1901), Mariano Castillo, la pensión mensual de ochenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 81.66 m|nal.), equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 25 de noviembre de 1923, debiendo ser liquidada a contar del 27 de julio de 1927, fecha de presentación de la solicitud, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 3), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856, y artículo 24, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 384 — Ejercicio 1936

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

23.145. — 23. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de treinta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 39.388.34 m|nal.), en concepto de pedido complementario de fondos para jornales de la Armada, por el mes de septiembre del año 1936; debiendo imputarse el importe de referencia, como sigue:

Presupuesto de Marina — 1936

	m$n.
Inciso 14 - Item 2 - Partida 1	13.344.03
" 14 - " 3 - " 4	4.642.21
" 14 - " 4 - " 16	10.450.66
" 14 - " 6 - " 1	40.04
" 14 - " 6 - " 5	522.74
" 14 - " 6 - " 15	1.876.43

Anexo L. — F. T. P. 1936 — Acuerdo febrero 17|936

Decreto 76.867, reajustado por Decreto 94.108

Inciso 8 - Item 1 - Partida 5 (8-1-4 C. G. N.)	500.—
" 8 - " 1 - " 7 (8-1-6 C. G. N.)	1.700.—
" 8 - " 1 - " 8 (8-1-7 C. G. N.)	4.998.90
" 8 - " 1 - " 10 (8-1-11 C. G.)	380.—
" 8 - " 1 - " 13 (8-1-13 C. G. N.)	683.33
" 8 - " 1 - " 17 (8-1-17 C. G. N.)	250.—
	39.388.34

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 387 — Ejercicio 1936

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

23.215. — 24. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Caja Nacionl de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos con diecisiete centavos moneda nacional (pesos 164.957.17 m|nal.), en concepto de aporte patronal a cargo del Estado, correspondiente a los haberes del personal civil de la Armada, por septiembre, octubre y otros meses del año 1936, y conforme al detalle que sigue:

	m$n.
1—Jornales de Marina. — Mayo	8.953.73
2—Jornales de Marina. — Mayo	3.168.97
3—Base Naval de P. Belgrano. — Mayo. — Suplemento número 13	9.60
4—Jornales de Marina. — Junio	10.606.65
5—Jornales de Marina. — Junio	2.618.58
6—Base Naval de Puerto Belgrano. — Suplemento número 14. — Junio	11.60
7—Jornales de Marina. — Julio	12.684.96
8—Buque Escuela "Presidente Sarmiento". — P. s|c. — Julio	50.40
9—Base Naval de Río Santiago. — Suplemento número 8. — Julio	17.10
10—S. Hidrográfico. — 1ra. y 3ra. sección. — P. s|c. — Julio	198.—
11—Base Naval de Puerto Belgrano. — P. s|c. — Julio	43.20
12—Base Naval de Puerto Belgrano. — Suplemento número 43. — Julio	12.—
13—Dirección General del Personal. — P. s|c. — Agosto	12.—
14—Base Naval de Puerto Belgrano. — Suplemento número 46. — Agosto	8.—
15—Jornales de Marina. — Agosto	10.240.75
16—Jornales de Marina. — Agosto	3.712.—
17—Buque Oceanográfico "San Luis". — P. s|c. — Agosto	325.20
18—Balizador "Alférez Mackinlay". — P. s|c. — Agosto	283.80
19—Base Naval de Río Santiago. — Suplemento número 10. Agosto	5.99
20—Prefectura General Marítima. — Suplemento número 25. — P. privilegiado (aporte 8 o|o). — Agosto)	22.72
21—Prefectura General Marítima. — Suplemento número 24. — Agosto	10.44
22—D. Gral. Administrativa. — Suplemento número 14. — Agosto	8.32
23—S. Hidrográfico. — Suplemento número 12. — Agosto	38.70
24—S. Hidrográfico. — 1ra. y 3ra. sección. — P. s|c. — Agosto	198.—
25—Subintendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano. — P. s|c. — Agosto	62.40
26—Buque Oceanográfico "San Juan". — P. s|c. — Agosto	140.40
27—Buque Escuela "Presidente Sarmiento". — P. s|c. — Agosto	19.20
28—S. Hidrográfico. — Suplemento número 16. — Agosto a Octubre	62.78
29—Prefectura General Marítima. — Suplemento número 27. — Septiembre	1.62
30—Base Naval de Puerto Belgrano. — Suplemento número 45. — Septiembre	15.—
31—Isla Martín García. — Suplemento número 3. — Septiembre	5.12
32—Dirección General del Personal. — P. s|c. — Septiembre	12.—
33—Subintendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano. — P. c|s. — Septiembre	62.40
34—Buque Oceanográfico "San Luis". — P. s|c. — Septiembre	325.20
35—Hospital Naval La Plata. — Suplemento número 4. — Septiembre	1.20
36—Base Naval de Río Santiago. — Suplemento número 11. — Septiembre	20.40
37—Buque Oceanográfico "San Juan". — P. s|c. — Septiembre	140.40
38—Dirección General Administrativa. — Suplemento número 16. — Septiembre	2.50
39—Arsenal de Artillería de Marina Zárate. — Suplemento número 8. — Septiembre	3.60
40—S. Hidrográfico. — 1ra. y 3ra. sección. — P. s|c. — Septiembre	198.—
41—Prefectura General Marítima. — P. privilegiado. — Suplemento número 28. — Septiembre	14.80
42—Escuela Nacional de Pilotos y M. Navales. — Septiembre	401.10
43—Base Naval de Puerto Belgrano. — P. privilegiado. — Septiembre	318.40
44—Escuela Nacional de Pilotos y M. Navales. — Horas extraordinarias. — Septiembre	12.50
45—S. de Comunicaciones Navales. — Septiembre	448.20
46—Escuela de Guerra Naval. — Septiembre	226.20
47—Isla Martín García. — Septiembre	284.70
48—Dirección General de Aviación Naval. — Septiembre	52.50
49—Base de Aviación de Punta Indio. — Septiembre	547.20
50—Taller de Marina de Dársena Norte. — Septiembre	1.779.60
51—Dirección General Administrativa. — Septiembre	3.671.70
52—Prefectura General Marítima. — P. privilegiado. — Septiembre	11.533.60
53—Prefectura General Marítima. — Septiembre	11.729.40
54—Escuela de Aplicación para Oficiales. — Septiembre	41.40
55—S. Hidrográfico. — 1ra., 2da., y 3ra. sección. — Septiembre	2.575.80
56—Base Naval de Puerto Belgrano. — Septiembre	6.645.—
57—Base Naval de Río Santiago. — Septiembre	3.990.60
58—Arsenal de Artillería de Marina Zárate. — Septiembre	1.117.20
59—Ministerio de Marina. — Septiembre	2.226.60
60—Dirección General del Personal. — Septiembre	3.762.30
61—Escuela Naval Militar. — Septiembre	2.332.65
62—Trasporte "Patagonia". — Septiembre	289.50
63—Trasporte "Chaco". — Septiembre	286.50

	m$n.
64—Trasporte "Pampa". — Septiembre	258.—
65—S. Hidrográfico. — Suplemento 14. — Septiembre	7.20
66—Dirección General Administrativa. — Personal Superior civil de los Trasportes. — Septiembre	27.—
67—Hospital Naval La Plata. — Septiembre	406.20
68—Ministerio de Marina. — Suplemento número 10. — Septiembre	12.—
69—S. Hidrográfico. — 1ra. y 3ra. sección. — Octubre	198.—
70—Dirección General Administrativa. — Suplemento número 17. — Octubre	15.—
71—S. Hidrográfico. — 2da. sección. — Suplemento número 15	0.90
72—Escuela Naval Militar. — Octubre	2.332.65
73—Ministerio de Marina. — Octubre	2.227.80
74—Base Naval de Puerto Belgrano. — Octubre	6.622.20
75—Dirección General Administrativa. — Octubre	3.671.70
76—Arsenal de Artillería de Marina Zárate. — Octubre	1.128.—
77—Dirección General del Personal. — Octubre	3.762.36
78—S. Hidrográfico. — 1ra., 2da. y 3ra. sección. — Octubre	2.553.—
79—Base Naval de Puerto Belgrano. — Suplemento número 47. — Octubre	7.20
80—Escuela de Aplicación para Oficiales. — Octubre	41.40
81—Dirección General de Aviación Naval. — Octubre	63.30
82—Isla Martín García. — Octubre	294.30
83—Buque Oceanográfico "San Juan". — P. s|c. — Octubre	140.40
84—Prefectura General Marítima. — Suplemento número 32. — Octubre	31.50
85—Dirección General Administrativa. — Suplemento número 18. — Octubre	11.70
86—Prefectura General Marítima. — P. privilegiado. — Suplemento número 31. — Octubre	78.—
87—Prefectura General Marítima. — Suplemento número 30. — Octubre	86.10
88—Trasporte "Patagonia". — Octubre	289.50
89—Escuela Nacional de Pilotos y M. Navales. — Horas extraordinarias. — Octubre	12.50
90—Escuela Nacional de Pilotos y M. Navales. — Octubre	401.10
91—Trasporte "Pampa". — Octubre	258.—
92—Escuela de Guerra Naval. — Octubre	225.20
93—Hospital Naval La Plata. — Octubre	406.20
94—Dirección General Administrativa. — Pers. Sup. Civil de los Trasportes. — Octubre	27.—
95—S. Comunicaciones Navales. — Octubre	448.20
96—Base Naval de Puerto Belgrano. — P. privilegiado. — Octubre	344.80
97—Base Naval de Río Santiago. — Octubre	4.012.20
98—Taller de Marina de Dársena Norte. — Octubre	1.779.60
99—Base de Aviación de Punta de Indio. — Octubre	547.20
100—Trasporte "Chaco". — Octubre	286.50
101—Prefectura General Marítima	11.675.40
102—Prefectura General Marítima. — P. privilegiado. — Octubre	11.504.80
103—Prefectura General Marítima. — P. privilegiado. — Suplemento 33. — Octubre	24.—
104—Prefectura General Marítima. — Suplemento número 34. — Octubre	53.34
105—Dirección General del Personal. — P. s|c. — Octubre	12.—
106—Base Naval de P. Belgrano. — P. s|c. — Octubre	62.40
	164.957.17

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, imputará el importe de la presente orden de pago, de acuerdo al Decreto número 77.667, de fecha febrero 28 de 1936; debiendo comunicar dicha imputación, oportunamente, a la Dirección Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 388 — Ejercicio 1936

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

23.187. — 25. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de (pesos 8.289.22 m\|nal.) ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional, en concepto de haberes del personal civil de la Armada, que se expresa, por los meses de noviembre y diciembre del año 1936; debiendo imputarse el importe de referencia, como sigue:

Departamento de Marina — 1936

	m$n.	m$n.
1—Sastrería Naval (Pompiers). — Noviembre:		
Inciso 16, ítem 2 a, partida Global 1		4.636.22
2—Trasporte "Patagonia". — Diciembre:		
Inciso 13, ítem 1,	3.436.—	
Inciso 14, ítem 7, partida 1,	217.—	3.653.—
		8.289.22

Resumen de Imputaciones—

	m$n.
Inciso 6, ítem 2 a., partida global 1	4.636.22
Inciso 13, ítem 1,	3.436.—
Inciso 14, ítem 7, partida 1	217.—
	8.289.22

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N. 391
Año 1936

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

23.218. — 26. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la "Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina", la cantidad de pesos 857.81 (ochocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), en concepto de descuentos sobre los haberes de Retirados de la Armada, por el mes de diciembre de 1936, debiendo imputarse la cantidad expresada, al anexo J, inciso 2, ítem 3, del Presupuesto General del Ejercicio 1936.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 392:936
Ejercicio año 1936

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

23.219. — 27. — Atento a la autorización conferida al Departamento de Marina, por el Decreto número 96.995, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 1936, para invertir la suma de pesos 7.624.02 moneda nacional, con imputación al anexo G, inciso 14, ítem 5, partida 3, del Ejercicio 1936, en la instalación de una tubería para proveer de agua potable al edificio del Destacamento San Isidro de la Prefectura General Marítima, de acuerdo al presupuesto formulado por las Obras Sanitarias de la Nación;

Teniendo en cuenta que la erogación de que se trata ha sido conformada por la Comisión Reguladora de Gastos con fecha 30 de diciembre próximo pasado, intervención número 7.306, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas obras se encuentran a cargo de una Repartición Nacional, corresponde por lo tanto poner a disposición de la misma los recursos asignados al efecto de conformidad a lo determinado por el artículo 2.° del Decreto número 96.995, antes mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a las Obras Sanitarias de la Nación, de la cantidad de (pesos 7.624.02 m\|nal.), siete mil seiscientos veinte y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional, para atender la ejecución de las obras de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina - Año 1936

	m$n.
Anexo G, inciso 14, ítem 15, partida 3	7.624.02

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 6 — Año 1937

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

23.220. — 28. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de pesos 22.901.48 m\|nal., veintidós mil novecientos un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de haberes de Pensionistas y Retirados de la Armada por el mes de enero de 1937, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

Presupuesto de Marina — 1937

	m$n.	m$n.
1— Pensionistas de Marina - Interior, por enero.—		
Al anexo J, inciso 2, ítem 1	1.032.—	
Al anexo J, inciso 2, ítem 2	7.345.58	
	8.375.58	
A deducir para Rentas Generales	30.—	8.345.58
2—Retirados de Marina Interior, por enero. —		
Al anexo J, inciso 2, ítem 3	14.575.90	
A deducir para Rentas Generales	20.—	14.555.90
		22.901.48

Art. 2.° — La cantidad de pesos 50.— m\|nal. (cincuenta pesos moneda nacional), que se ha deducido para ingresar a Rentas Generales por cargos, se acreditará a la cuenta "Rentas Generales".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 7
Año 1937

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

23.222. — 29. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la "Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina", la cantidad de (pesos 857.81 m|nal.) ochocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, en concepto de descuentos sobre los haberes de Retirados de la Armada, por el mes de enero de 1937, debiendo imputarse la cantidad expresada al anexo J., inciso 2, ítem 3, del Presupuesto General vigente.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Ing. Maq. Subinspector, Carmelo Castorina

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

98.353. — 30. — Visto el presente expediente (9 - C. 16|937), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Subinspector Carmelo Castorina (clase 1883, D. M. 1, matrícula individual 31.682), con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, seis meses y ocho días, equivalentes a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley número 9.651, y artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimienao y archívese.

JUSTO.
E. VIDELA

Retiro Ingeniero Maquinista de 1ra. Roberto Alfredo Mac Dougall

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

98.354 — 31. — Visto el presente expediente (10 - M - 65|937), y de acuerdo con o informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1ra., Roberto Alfredo Mac Dougall (clase 1900, D. M. 1, M. I. 9.194), con el setenta y dos por ciento (72 o|o) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veinticuatro años, tres meses y cuatro días de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II, y artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 8 — Ejercicio 1937

Buenos Aires, Enero 18 de 1937.

23.255. — 32. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de (pesos 1.429.075.09 m|nal.), un millón cuatrocientos veintinueve mil setenta y cinco pesos con nueve centavos moneda nacional, en concepto de haberes del personal militar de la Armada, por el mes de enero del año en curso; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Presupuesto de Marina — 1937

	m$n.
Inciso 1 - Item P. Superior	396.201.30
" 1 - " A. D. P. Sup. — Partida 1	70.095.75
" 1 - " A. D. P. Sup. — " 3	3.758.18
" 1 - " A. D. P. Sup. — " 4	6.540.—
" 1 - " A. D. P. Sup. — " 5	16.343.20
" 1 - " P. Subalterno	720.223.80
" 1 - " A. D. P. Sub. — " 1	6.175.—
" 1 - " A. D. P. Sub. — " 3	62.383.—
" 1 - " A. D. P. Sub. — " 4	11.125.—
" 14 - " 1. — Partida 1	55.000.—
Ley N.° 12.255	21.054.52
Acuerdo agosto 23|935, Dto. N.° 16.301, prorrogado por Decreto N.° 77.412, insistidos por Decretos: número 73.335 y número 81.019, y prorrogado para el año 1937, por Decreto número 97.501	60.175.34
	1.429.075.09

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial 1.° de Mar Juan Evangelista Cardozo

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.476. — 33. — Visto el presente expediente (4 - C. 6.104|936), encontrándose el Suboficial Primera de Mar Juan Evangelista Cardozo, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero de Mar Juan Evangelista Cardozo (clase 1894, D. M. 2, M. I. 182.911), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, cuatro meses y quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal Aeronáutico, Inocencio Ramón Blanco

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.477. — 34. — Visto el presente expediente (4 - B - 13.343|936), encontrándose el Cabo Principal Aeronáutico Inocencio Ramón Blanco comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Aeronáutico Inocencio Ramón Blanco (clase 1904, D. M. 2, M. I., 176.096), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, cuatro meses y dos días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro Marinero Maquinista de 1ra. Eduardo Ferreyra

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.478. — 35. — Vistas las constancias del presente expediente (4 - F. 24.574|936), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 59.895, de fecha 2 de mayo de 1935, por el cual fué declarado en situación de retiro el Marinero Maquinista de 1ra., Eduardo Ferreyra con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo, estableciéndose que le corresponde el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, nueve meses y veintinueve días, equivalente a quince años, debiendo ser considerada la presente modificación a contar del 14 de mayo de 1935, fecha de efectividad de su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando oficial 5.° en la Prefectura General Marítima, al doctor Horacio Julio Máximo Vernengo Lima.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.479. — 36. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Prefectura General Marítima, con fecha 1.° de enero del corriente año, oficial 5.°, (Personal Administrativo y Técnico Profesional, inciso 11, ítem 1), al doctor Horacio Julio Máximo Vernengo Lima (clase 1893, D. M. 2, M. I. 194.933).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados en la Prefectura General Marítima, por el auxiliar 1.° (Subprefecto de 2da.), José Pablo Alejandro Nessi, con otros nombres.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.480. — 37. — Visto los expedientes 5 - N - 17.859 - c|v - 1936, y 5 - N - 3 - c|v - 1937, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcanse a favor del auxiliar 1.° (Subprefecto de 2da., inciso 11, ítem Policía Marítima), afiliado a la C. N. J. P. C., número 53.365, y P. C. A. N. N.° 153.709, José Pablo Alejandro Nessi (clase 1894, D. M. 28, M. I. 1.697.722), los servicios prestados en el Ministerio de Marina — Dirección General Prefectura General Marítima — que, por error de revista, ha estado figurando desde el 26 de abril de 1913, hasta la fecha, con los nombres de: José Nossi, José Nessi, José A. Nessi, José Neci, José Nesi, José Nezzi y José P. A. Nessi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia presentada por el auxiliar 4.° de la Prefectura General Marítima, Teófilo Chamorro.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.481. — 38. — Visto el expediente 5 - C - 334 - c|v - 1937, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con fecha 1.° de febrero del corriente año, la renuncia de su empleo presentada por el auxiliar 4.° de la Prefectura General Marítima (ayudante de 2da., Personal Superior de Policía Marítima, inciso 11, (ítem Policía Martima), Teófilo Chamorro (clase 1869, D. M. 32, M. I. 2.008.712).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto de pesos 13.819.90 moneda nacional, relativo construcción pisos de hormigón, desagües pluviales, senderos, cordones y obras varias en la Subprefectura del Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.482. — 39. — Visto el presente expediente 2 - S - 440|936); atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto de pesos 13.819.90 moneda nacional (trece mil ochocientos diez y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional), relativo a la construcción de pisos de hormigón, desagües pluviales, senderos, cordones y obras varias en la Subprefectura del Puerto de Rosario.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, para que licite públicamente las obras expresadas en el artículo anterior.

Art. 3.° — El gasto que demande las obras de referencia, se imputará a la partida 14 - 5 - 3, del anexo G, del año en curso.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Concediendo la baja del servicio de la Armada, al Capellán Juan Ignacio Pearson.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

98.949. — 41. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la baja del servicio de la Armada, a su solicitud, al Capellán Juan Ignacio Pearson.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 20

32.465—Oficio Judicial.
32.466—Gaceta Militar y Naval. Año II. N.° 36. Periódico. A. Antoni y Enrique Carecego. 1937.
32.467—La Gaceta. Año I. N.° 11. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco, 1937.
32.468—El cielo en el espejo. Versos. Un vol. 172 págs. Ed. 1ra. María Antonia Oyuela. Gabriel Serrano. Buenos Aires, 1937.
32.469—Obra inédita.
32.470—Obra inédita.
32.471—Obra inédita.
32.472—Fe. Editado en España. Periódico. Diario de la Falange Española de las J. O. N. S. Sevilla (España), 1937.
32.473—Obra inédita.
32.474—Elementos de derecho comercial. Un vol. 173 págs. Ed. 1ra. Juan B. Romero. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.475—Historia de la pedagogía argentina. Parte colonial. Un vol. 139 págs. Parodi. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.476—Compendio de zoología. Un vol. 159 págs. Ed. 1ra. Magne de la Croix Ed. 1ra. Ismael Moya. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.477—Fauna Argentina, 1.° mamíferos. Un vol. 233 págs. Ed. 1ra. Rodolfo y Rodolfo Parodi. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.478—My Life. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gelber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.479—No lo tomes tan a pecho. Tango. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gerber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.480—Sunschine. Fox-trot, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gelber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.481—Obra inédita.
32.482—Monterrey. Periódico. Alfonso Reyes. Buenos Aires, 1936.
32.483—Obra inédita.
32.484—Margarita Gautier. (La dama de las camelias). Traducida del inglés: "Camille". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, solicita inscripción de la película dicha. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Versión de la novela de Alejandro Dumas (hijo), realizada por Zoe Akins, Francés Marion y James Hilton. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Director: George Cukor. Principales intérpretes: Greta Garbo, Robert Taylor, Lionel Barrimore & Elizabeht Allan. Culver City. (California), 1937.
32.485—La virgencita de madera. Ricardo Hicken, en carácter de autor, solicita inscripción de la película dicha. Productor. La Industria Cinematográfica Argentina, I. C. A. Dr. Rómulo Naón. Principales intérpretes: César Ratti, Pepe Ratti, Ema Martínez, Arturo Palitos. Buenos Aires, 1937.
32.486—Reg. contrato.
32.487—Obra inédita.
32.488—Apuntes de Alemán. Un vol. 236 págs. Ed. 1ra. J. G. Dieckmann de Kyburg. Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.489—Boletín Diario de Títulos. 4955 al 5017. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
32.490—Svornost. N.° 10. Periódico. Esteban Rusenda. Buenos Aires, 1937.
32.491—Nuevos rumbos. Periódico. José Blengini (hijo). San Francisco (Córdoba), 1937.
32.492—Revista Policial de la Nación. 53. Periódico. J. L. Argenti Orestes. Buenos Aires, 1937.
32.493—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 7 y 8. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.494—Patoruzú. 6. Periódico. Dante Quinterno et Cía. Buenos Aires, 1937.
32.495—El Atalaya. 5. Periódico. La Casa Edit. Sud Americana. Florida. (Buenos Aires), 1937.
32.496—El Mensajero de las Animas. 183 al 185. XVI. Periódico. José Germániez. Victoria. (Entre Ríos), 1937.
32.497—El Perpetuo Socorro de los Países del Plata. 45. Periódico. Emilio F. Baliardini. Buenos Aires, 1937.
32.498—Turf y Elevage. Periódico. Juan Rubio & René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.
32.499—Intercambio. 28 y 31. Periódico. Est. Gráf. Pomponio. Rosario, 1937.
32.500—La Revista Adventista. 7 y 8. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida. (Buenos Aires), 1937.
32.501—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. Año XXI. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.
32.502—Rosario Musical. 27. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
32.503—Noticias de la Cía. de Jesús. Año XV. N.° 4. Periódico. Juan Isern. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 21

32.504—Obra inédita.
32.505—Obra inédita.
32.506—Oficio Judicial.
32.507—La física contemporánea en sus relaciones con la filosofía de la razón pura. (Filosofía). (Científica). Un vol. 323 págs. Simón M. Neuschlosz. El autor. Rosario, 1937.
32.508—Obra inédita.
32.509—Obra inédita.
32.510—Obra inédita.
32.511—Obra inédita.
32.512—Obra inédita.
32.513—Derecho público de los territorios nacionales. Un vol. 400 págs. Ed. 1ra. Segundo V. Linares Quintana. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.514—Obra inédita.
32.515—Obra inédita.
32.516—Obra inédita.
32.517—Reg. contrato.
32.518—Obra inédita.
32.519—Obra inédita.
32.520—Obra inédita.
32.521—Obra inédita.
32.522—Obra inédita.
32.523—Obra inédita.
32.524—Obra inédita.
32.525—Vida Nueva. Año XI. N.° 431. Periódico. Organo de los Centros Socialistas de Pigüe y Saavedra. Pigüe, 1937.

ABRIL 22

32.526—Obra inédita.
32.527—El templo del saber. Libro mediunímico. Filosofía ética. Un vol. 122 págs. Carmen Pereiras de Vigliani. La autora. Buenos Aires, 1936.
32.528—El camino de la media luna. Un vol. 160 págs. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.529—Devuélveme el alma. Un vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.530—El comisario asesinado. Un vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.531—Obra inédita.
32.532—Obra inédita.
32.533—Obra inédita.
32.534—Aquellos tiempos. Tango, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José Maggiora. S. Pini. Buenos Aires, 1937.
32.535—La Defensa. Año VI. N.° 62. Periódico. Rev. de la Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Buenos Aires, 1937.
32.536—Revista Militar. N.° 3. Vol. 68. Periódico. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.537—Proyectiles y Espoletas de Artillería. Evolución, características, empleo y estado actual. Un vol. 384 págs. Raúl A. Speroni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.538—Obra inédita.
32.539—Perfiles risueños. Novelería dialogada. Un vol. 160 págs. Ed. 1ra. Julio Argentino Quesada. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.540—Obra inédita.
32.541—Obra inédita.
32.542—Obra inédita.
32.543—La casita pobre. Canción para piano, letra. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Enrique Cadicamo. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.544—La casita pobre. Canción para piano, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José Gonsalves y Arthur Costa. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.545—Contrato.
32.546—Obra inédita.
32.547—Obra inédita.
32.548—El Pueblo. 12.798 al 12.823. Periódico. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.549—La Industria Arg. del Calzado. 243. Periódico. La Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.550—Recopilación Ordenada. 610 al 624. Periódico. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1936.
32.551—Paz. 1731 al 1733. Periódico. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
32.552—Vida Femenina. 44. Periódico. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.553—Aneff. 72. Periódico. Asoc. Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
32.554—F. V. D. 192. Periódico. J. Lagarne, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
32.555—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 176. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
32.556—Revista Española. 299. Periódico. Asoc. Esp. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1937.
32.557—El Eco de Africa. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
32.558—El Negrito. 32.526 al 32.558. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 23

32.559—Obra inédita.
32.560—Obra inédita.
32.561—Obra inédita.
32.562—Obra inédita.
32.563—Obra inédita.
32.564—Obra inédita.
32.565—Higiene de la alimentación. Científica. Un vol. 233 págs. Ed. 1ra. Delia Natalizio. Daniel Cadeville. Buenos Aires, 1937.
32.566—Cuentos a Miguel. Histórico. Un vol. 222 págs. María Angélica Méndez Caldeira. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
32.567—Batalla de Chacabuco. Histórico. Un vol. 150 págs. Antonio C. Paladino. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
32.568—Compilación de anécdotas militares. Históricas. Un vol. 209 págs. Juan Carlos Cordini. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.569—Obra inédita.
32.570—El Asegurador. Periódico. Norberto Coner. Buenos Aires, 1937.
32.571—Obra inédita.
32.572—Obra inédita.
32.573—Factores que contribuyen al mayor rendimiento de la lana. Foll. 59 págs. Ed. 1ra. Emilio Eugenio. José Ferro. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.574—La Voz de San José. Periódico. Tomás Lara. Buenos Aires, 1937.
32.575—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Guía oficial 1a. parte. Cómo llegar y la mejor manera de visitarlo. Vol. 108 pág. Ed. 1ra. y 2da. Anónima. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
32.576—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Los deportes en el parque. 2da. parte. Ed. 1ra. al anterior. Anónima. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
32.577—Obra inédita.
32.578—Obra inédita
32.579—Obra inédita.
32.580—Obra inédita.
32.581—Obra inédita.

32.582—Hijo Mío. Vol. II. N.° 1. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.583—Dolor de hijo. Vals, música. Un p'g. dos págs. Ed. 1ra. Alejandro Fernández Ramos. A. Bacazzi. Buenos Aires, 1937.
32.584—Dolor de hijo. vals, letra. Id. Alejandro Fernández Ramos. A. Bacazzi. Buenos Aires, 1937.
32.585—Gran Manual de Cocktail. 1200 recetas internacionales. Vol. 390 págs. Ed. 1ra. Raymond, Porta Mingot. Los autores. Buenos Aires, 1936.
32.586—Mirc. 27 al 31. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.587—Ahora. 177 al 185. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.588—Noticioso de la Ciudad de Bs. As. 23. Periódico. Santiago Steer. Buenos Aires, 1937.
32.589—Publicaciones Médicas. 1. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
32.590—Crisol. 1556 al 1578. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.591—El Suplemento. 711 al 715. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.592—Novela. 978 al 979. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.593—Revista del Suboficial. 217 al 219. Periódico Círculo Militar. Bs. Aires. 1937.

ABRIL 24

32.594—Obra inédita.
32.595—Revista del Suboficial. Año 19. 219. Periódico. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.596—Obra inédita.
32.597—Turismo. Año XXVIII. N.° 334. Periódico. Turing Club Arg. 1937.
32.598—La Voz del Pueblo. Año 1. N.° 1 Periódico Nazario Cabral. 1937.
32.599—Obra inédita.
32.600—Obra inédita.

ABRIL 26

32.601—Obra inédita.
32.602—Obra inédita.
32.603—Obra inédita.
32.604—Obra inédita.
32.605—Obra inédita.
32.606—Trámite administrativo.
32.607—Historia de la Literatura Española. Arturo Giménez Pastor. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.608—Nociones de Literatura General y Antología Hispano Argentina. Tomo de 596 págs. 3ra. Ed. José María Moner Sans. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.609—Corso Di Lingua Italiana. 1.° y 2.° tomo. Dos tomos 484 págs. Nella Pasini. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.610—Eslabones Espirituales. Literaria. Vol. 326 págs. Ed. 1ra. César Viale. El autor. Buenos Aires.
32.611—Obra inédita.
32.612—Trámite administrativo.
32.613—El Dragón Blanco. Traducida del inglés: "Mad Holiday". Metro Goldyn Mayer de la Argentina en carácter de productores solicita la inscripción de dicha película, basada en un relato de Joseph Santley adaptado por Florence Ryerson, Edgar Allan. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg. Joseph Santley. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Elissa Culver City. Landi. Susa Pitts y Ted Healy. (California), 1936.
32.614—Curso Práctico Técnico de Radio. Joseph A. Rosenkranz. Escuela Nacional de Radio. Los Angeles. California 1932.
32.615—Ingeniería de Fuerza Motriz. Joseph A. Rosenkranz. Escuela Nacional de Radio. Los Angeles. California, 1932.
32.616—Lecciones de Recapitulación sobre escogidos e importantes capítulos de Aritmética. Foll. 32 págs. Ed. 1ra. Roberto Muller. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
32.617—Lecciones de Aritmética y Algebra Elemental. Foll. 48 págs. Ed. 1ra Roberto Muller. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
32.618—Espetáculos Porteños. Año 1. N.° 1. Periódico. Guillermo Rovira. Buenos Aires. 1937.
32.619—Obra inédita
32.620—A la Luz de los Ejemplos. Didáctica general y especial. Tomo I, II. III Libros de 423 295 y 563 págs. Crescencia L. O. de Molina. La autora. Buenos Aires, 1935 y 36
32.621—Obra inédita.
32.622—Dime que tienes. Vals canción. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Adolfo de los Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.623—La Lectura Popular. Año XXIV. N.° 417. Periódico. José María Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.624—Compresión. Año 1. N.° 1. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael. Mendoza, 1937.
32.625—Biblioteca Popular Manuel Belgrano. 6. Periódico. Bibl. Pop. Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
32.626—La República. 7515 al 7544. Periódico. Junius y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
32.627—Buenos Aires Herald. 10.694 al 10.782. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1937.
32.628—The Times of Argentina. 2270 al 2282. Periódico. Rugeroni Et Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.629—Información Marítima Sudamericana. 2583 al 2640. Exportación. Periódico. Bs. As. Herald. Buenos Aires, 1937.
32.630—Información Marítima Sudamericana. 3287 al 3357. Importación. Periódico. Bs. As. Herald. Buenos Aires, 1937.
32.631—Suplemento Semanal. 747 al 759. Periódico. Suplem. Sem. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.632—El Purrete. 517 al 528. Periódico. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.633—Rev. C. A. C. Y. A. Tomo X. 119. Periódico. Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.634—El Obrero Ferroviario. Mensual. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
32.635—Orientación. Mensual. Periódico. José Rodríguez & Manuel Conol. Avellaneda, 1937.
32.636—Catalunya. 77. Periódico. R. Rivera Griona. Buenos Aires, 1937.
32.637—Raca. N.° 56. Periódico. Pizzini. 1937.
32.638—Secretario de Prensa de la Revista Gremial "Nuevo Fígaro". Periódico. Sindicato de Obreros Peluqueros y Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.639—Caras y Caretas. 2009 al 2012. Periódico. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.640—L'Aquila. 2 y 3. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
32.641—Banca y Comercio. 283 al 284. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
32.642—Delta. Año V. 89 y 90. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.
32.643—Revista Argentina. 7. Periódico Juan Pedro Curutelief. Chivilcoy, 1937.
32.644—Heroica. Año IX. N.° 1703. Periódico. Cía. de S. Pablo. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 27

32.645—Aquéllos tiempos. Tango. Un pliego, dos págs. Letra Ricardo González. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
32.646—Obra inédita.
32.647—Obra inédita.
32.648—Besos de amor. Vals. Letra. José Bernardino Copani. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.649—Besos de amor. Vals. Mús. José Bernardino Copani. Un pliego, dos pgs. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.650—El Gran Teatro del Mundo. Comedia. Foll. 16 págs. Pedro Calderón de la Barca. Soc. Gral. de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
32.651—Obra inédita.
32.652—Obra inédita.
32.653—Obra inédita.
32.654—Aroma de Laureles. Poesías patrióticas. Foll. 32 págs. Juan B. Vescia. El autor. Lanús. (P. Bs. As.), 1937.
32.655—Obra inédita.
32.656—Obra inédita.
32.657—Obra inédita.
32.658—No cantés ese tango. Tango. Letra de Rodolfo Arrigorriaga. Música de Francisco Lomuto. "Soñe con un amor". Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Zaira Canicoba. Interp. a ambas. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.091. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.659—Caagui Jhobii. Polca correntina. Letra de Guillermo Ribeiro. Música de Angel Guardia. "Tierra Guaraní". Polca correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Interp. a ambas el conjunto correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.079. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.660—Visión celeste. Vals. Música de Miguel Padula. "La Viruta". Tango. Música de Vicente Greco. Interp. a ambas Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.072. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.661—Morelia. Tonada. Letra y música de Ismael Moreno. "Desde lejos". Triunfo. Letra y música de Ismael Moreno. Interp. la 1ra. Las Pampitas. La 2da. Ismael Moreno y su orquesta folklórica Cuyana. Disco N.° 38.087. Faz A y B, respectivamente. Buenos Aires, 1936.
32.662—La Mentirosa. Chacarera. Música de Andrés Chazarreta. "La Cariñosa". Zamba. Música de Andrés Chazarreta. Interp. a ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.085. A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.663—No te Casés. Tango. Letra de Carlos Pesce. Música de Edgardo Donato. "Pierrot apasionado". Marcha. Letra y música de Noel Rosa y Heiter Práseres. Interp. a ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Ed. 1ra. Disco N.° 38.092. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.664—Domingo Triste. (Triste domingo). Adagio. Letra de José L. Andrioni. Música de Javor, Lewis, Serres. "Levanta la frente". Tango. Letra de Antonio Nápoli. Música de Agustín Magaldi. Interp. a ambas Agustín Magaldi. Disco N.° 38.054. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.665—Me fuí. Canción bolero. Letra y música de Pedro Vargas. "Porteña mía". Canción bolero. Letra y música de Pedro Vargas. Interp. a ambas Pedro Vargas. Disco 38.018. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina.
32.666—Chiclana. Tango. Música de Julio Decaro. "Tierra querida". Tango. Música de Julio Decaro. Interp. a ambas Los Virtuosos. Disco N.° 38.074. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
32.667—Sollozos. Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. "Siempre es carnaval". Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Interp. a ambas Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco 38.113. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.668—Obra inédita.
32.669—Milonga de mis amores. Milonga. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Pedro Laurenz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.670—Milonga de mis amores. Letra. Idem al anterior. José María Contursi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.671—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Año XVII. N.° 50. Periódico. Centro de Est. de la Fac. de Cienc. Méd., Farm. y Ramos Menores. Rosario, 1937.
32.672—Obra inédita.
32.673—No me importa. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Salvador Merico. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.674—No me importa. Tango. Letra. Idem al anterior. Jesús Fernández Blanco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.675—Reg. contrato.
32.676—El Trabajador del Estado. Año XII. N.° 137. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
32.677—Obra inédita.
32.678—Obra inédita.
32.679—Obra inédita.
32.680—Obra inédita.
32.681—Oficio judicial
32.682—Rojinegro. Vol. III. N.° 13. Periódico. Empresa Ed. Bell. 1937.
32.683—La Guerra Civil Española. Vol. 260 págs. Melchor de Almagro San Martín. Rodríguez Giles. Buenos Aires, 1937.

32.684—The Mar Year Book River Plate Shipping. Manual marítimo del Río de la Plata. Vol. 356 págs. Anónima. Mar Montheil, Anderson y Rapahel. Buenos Aires, 1937.
32.685—Oficio judicial.
32.686—La Bandera de Oro o la Doctrina Olímpica y Sinárquica. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Miguel Angel Márquez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.687—Obra inédita.
32.688—Bitagora. Cuaderno I. Periódico. Luis María Rinaldi y Damián Bayón. 1937.
32.689—Obra inédita.
32.690—Obra inédita.
32.691—Clara. Vals. Música. Un pliego, dos págs. Pedro Vettori. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.692—Revista Oral de Ciencias Médicas. Periódico. B. Guilhe y Juan Peturla. Buenos Aires, 1937.
32.693—Revista del Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 16 Periódico. Centro de Imp. de Tej. y Ram. Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.694—Pareceres. Año XVI. N.° 7. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
25.179—Curso de Derecho Rural. Vol. 102 págs. Ed. 1ra. J. M. Benci. Raúl M. Sabe. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 28

32.695—Obra inédita.
32.696—Obra inédita.
32.697—El procedimiento civil en la Provincia de Buenos Aires. Antecedentes históricos, leyes y disposiciones orgánicas. Juan Sbatini. "Foro". Aurelio Maldini. La Plata, 1937.
32.698—El Debate. Año 1. Periódico. Ramón M. Fernández. Villa Domínico, F. C. S., 1937.
32.699—Lampas. 10. Periódico. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1937.
32.700—Obra inédita.
32.701—Diccionario Ortográfico. Con las palabras más usuales susceptibles de cometer errores. Folleto 33 páginas. Ed. 1.ª Héctor E. Vanini. El autor. Buenos Aires.
32.702—Obra inédita.
32.703—Obra inédita.
32.704—Obra inédita.
32.705—Obra inédita.
32.706—Obra inédita.
32.707—Obra inédita.
32.708—Obra inédita.
32.709—Aquí Está. Año II. N.° 98. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.710—El Estilo. Obra didáctica literaria. Vol. 150 páginas. Eduardo Cury. El autor. Santa Fe, 1936.
32.711—Reg. contrato.
32.713—Curso de Lengua Castellana. 1.° y 2.° libro. Dos tomos, volumen 545 páginas. Ed. 1.ª Roberto F. Giusti. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.714—Petit Salón. Periódico. Francisco Guarino. Buenos Aires, 1937.
32.715—Albums láminas series. Nuestra historia. 1.ª serie, compuesta de 32 episodios. (64 láminas). Ed. 1.ª Bernardo González Arrilli. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.716—La moderna quirología. Curso inferior. Tratado científico. Vol. 342 páginas. Ed. 1.ª Eugenio Soriani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.717—Tratado metódico de perspectiva. Dos folletos. 42 y 44 páginas. Esteban A. P. Qaintenne. Ed. "Teco". Buenos Aires, 1937.
32.718—Obra inédita.
32.719—Trám. administrativo.
32.720—Obra inédita.
32.721—Atlántida. 843. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.722—El Golfer Argentino. 68. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.723—Cinegraf. 60. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.724—Billiken. 907 al 910. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.725—Para Ti. 778 al 781. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.726—El Gráfico. 925 al 928. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.727—Marilú. 165. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.728—La Chacra. 78. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.729—Tipperary. 254. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.730—El Heraldo. 1156 al 1160. Periódico. Hilario García. Buenos Aires, 1937.
32.731—Justicia. 46 y 47. Periódico. Alberto P. Berzi. Florencio Varela, 1937.
32.732—La Intermediaria Panaderil. 93 y 94. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.733—Cátedra y Clínica. 31. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.734—La Scena Illustrata. Periódico. Crispina Lauría. Buenos Aires, 1937.
27.448—Soy española. Paso doble. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fermín Ramos y Francisco Hostench. Pueyo. Buenos Aires, 1936.
27.464—Arte. Revista mensual ilustrada. Periódico José De Bernardi. Buenos Aires, 1936.
27.657—La ribera. Tango. Letra de Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Siempre unidos. Tango. Letra Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Canta a ambas Alberto Vila acompañado de la orquesta de Elvino Vardaro. Un disco N.° 37.979. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1.ª RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.757—Balística exterior y nociones de tiro. Técnica. Juan L. Perazzo y Julio Sanguinetti. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 29

32.735—Obra inédita.
32.736—La Nota. Año 1. N.° 26. Periódico. Angel Bulgheroni. Santa Fe. 1937.
32.737—La Visión. Estilo-canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.738—Tu recuerdo. Vals-canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.739—La Visión. Estilo-canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.740—Tu recuerdo. Vals-canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ambrosio Resolani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.741—El poder de la voluntad. Vol. 208 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.742—La timidez vencida. Vol. 192 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.743—Método práctico para desarrollar la memoria. Vol. 176 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.744—La educación de la palabra. Vol. 192 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires 1937.
32.745—Quisiera odiarte. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.746—El vagabundo aristocrático. Vol. 160 páginas. Edgard Wallace. Trad. Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.747—Enigma abisinio. Vol. 128 páginas. Sexton Blake. Trad. Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.748—País Libre. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
32.749—Revista Argentina de Reumetología. Año 2. N.° 7. Periódico. Guido Costa Bertani. Buenos Aires, 1937.
32.750—Obra inédita.
32.751—Obra inédita.
32.752—Obra inédita.
32.753—Obra inédita.
32.754—Tijuca. Preludio N.° 3, para guitarra. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.755—Nico. Batuque. Danza brasilera para guitarra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.756—In giardino. Serenata para piano. Música. Un pliego, 7 páginas. Ed. 1.ª Antonio Restano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.757—Método por cifra para acordeón de ocho bajos y siete piezas. Un folleto 37 páginas. Ed. 1.ª Julio Goossens. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.758—Obra inédita.
32.759—Obra inédita.
32.760—Obra inédita.
32.761—Obra inédita.
32.762—Obra inédita.
32.763—Obra inédita.
32.764—Obra inédita.
32.765—Pláticas cristianas. Vol. 104 páginas. Ed. 1.ª Rita Ana L. de Parada. La autora. Buenos Aires, 1937.
32.766—Obra inédita.
32.767—Reina de la ilusión. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Cayetano Rubini y Carlos Moscardi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.768—Reina de la ilusión. Letra. Vals. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Cayetano Rubini y Carlos Moscardi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.769—Obra inédita.
32.770—Obra inédita.
32.771—Diario "La Libertad". 6741 al 6760. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.772—Semanario Clamor. 93 al 96. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.773—Avellaneda Social. 45 al 48. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.774—Tribuna. 45 al 49. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.775—Los Deportes. 40 al 49. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.776—Demócrata. 41 al 44, 45 y 48. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.
32.777—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa Gine de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.778—Brújula. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.779—El Auto Argentino. 304. Periódico. Centro Protección Chauffers. Buenos Aires, 1937.
32.780—Control. 2. Periódico. Enrique José O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.781—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 2. Año XVI. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
32.782—América Musical. 2. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
32.783—Stella Maris. 92. Año VII. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 30

32.784—Compendio de gramática italiana y ejercicio graduados. Didáctica. Vol. 237 páginas. Ed. 5.ª Rafael Spinelli. Rafael Spinelli. 1937.
32.785—Obra inédita.
32.786—Breve historia del mundo. Vol. 248 páginas. H. G. Well. Trad. Ramiro Díaz Azpeitia. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.787—Obra inédita.
32.788—Obra inédita.
32.789—Obra inédita.
32.790—Obra inédita.
32.791—Obra inédita.
32.792—Trám. administrativo.
32.793—Obra inédita.
32.794—Obra inédita.
32.795—Programa de botánica. Para Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 12 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.796—Programa de castellano. 1.° 2.° y 3.° año y literatura 4.° año Escuelas Normales. Folleto 32 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.797—Programa de inglés. Nacionales y Liceos. Folleto 36 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.798—Programa de inglés. Escuelas de Comercio. Folleto 32 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.799—Programa de castellano. 1.°, 2.° y 3.° año. Literatura 4.° y 5.° Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 36 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.800—Programa de castellano. 1.°, 2.° y 3.° año. Literatura 4.° Escuelas de Comercio turno diurno. Folleto 34 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.801—Programa de pedagogía, legislación escolar argentina y comparada e historia de la educación. Escuelas Normales. Folleto 31 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.802—Programa de instrucción cívica. Escuelas de Comercio. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.803—Programa de física. Escuelas de Comercio. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.804—Programa de psicología y lógica. Colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales. Folleto 10 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.805—Programa de instrucción cívica. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.806—Programa de zoología. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 12 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.807—Programa de dibujo. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.808—Programa de italiano. 4.° y 5.° año. Colegios Nacionales. Folleto 15 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.809—Programa de instrucción cívica. Escuelas Normales. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.810—Programa de trabajo manual y labores. Folleto 16 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.811—Programa de zoología y botánica. Escuelas Normales. Folleto 12 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.812—Programa de física. Colegios Nacionales. Folleto 18 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.813—Programa de química. 1er. curso Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 26 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.814—Golpes de pecho y otros golpes. Versos. Vol. 194 páginas. Ed. 1.ª Carlos Molinete y Molinete. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.815—Programas de matemáticas. Colegios Nacionales. Folleto 20 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.816—Programa de geografía. 1.° a 4.° año Colegios Nacionales y Liceos. Folleto 24 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.817—Programa de geografía. 1.° a 5.° año Escuelas de Comercio, turno diurno. Folleto 26 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.818—Programa de francés. Escuelas de Comercio. Folleto de 19 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.819—Programa de dibujo. Escuelas Normales y Cursos de Aplicación. Folleto 23 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.820—Programa de geografía. 1.° y 4.° año Escuelas Normales. Folleto 24 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.821—Programa de química. 2.° curso. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 25 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.822—Programa de física. Escuelas Normales. Folleto 17 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.823—Programa de francés. Escuelas Normales. Folleto 17 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.824—Programa de francés. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 19 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.825—Patria y Cultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel S. Calvo y Juana Pongens. Buenos Aires, 1937.
32.826—N. E. S. Nuestra Enseñanza Secundaria. Cuaderno de enseñanza científica, filosófica, técnica. Folleto 32 páginas. Ed. 1.ª Horacio M. Calderón. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.827—Argentina Gráfica. N.° 13. Periódico. Soc. Ind. Gráf. de la Argentina, S. I. G. A. Buenos Aires, 1937.
32.828—El Fígaro. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.

MAYO 3

32.829—Boletín Mensual. Año 2, N.° 15. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1937.
32.820—Obra inédita.
32.831—Obra inédita.
32.832—Obra inédita.
32.833—Obra inédita.
32.834—Obra inédita.
32.835—Obra inédita.
32.835—Obra inédita.
32.836—Boletín de la Comisión Protectura de las Bibliotecas Populares. Periódico. Com. Protec. de las Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1937.
32.837—Obra inédita.
32.838—Obra inédita.
32.839—Obra inédita.
32.830—Obra inédita.
32.841—Obra inédita.
32.842—Obra inédita.
32.843—Obra inédita.
32.844—Obra inédita.
32.845—Obra inédita.
32.846—Trámite administrativo.
32.847—La Obra. Tomo XVII, N.° 4, año XVII, N.° 291. Periódico. Julián Musmano y Prudencio Oscar Tolosa. Buenos Aires, 1937.
32.848—Guía de Correos y Telégrafos. 1936-1937. N.° 1. Fiscalización de las comunicaciones. N.° 3: Ley de Presupuesto. N.° 22: Manual del Servicio Postal. N.° 26: Reglamento del Servicio Telefónico. N.° 35: Reglamento General de la Dirección Administrativa (recaudación y contralor de los franqueos a pagar, pagado y automático). N.° 36: Reglamento General de la Dirección Administrativa (contabilidad y régimen administrativo de estafetas, oficinas y distritos). Están los libros en el riguroso orden de la nota del Correo. Según: 32.848, N.° 1 A.; 32.849, N.° 3; 32.850, N.° 22; 32.851, N.° 56; 32.852, N.° 35; 32.853, N.° 36. Buenos Aires, 1937.
32.854—Revelación. 4 al 6. Periódico. Asoc. Alas Blancas. Buenos Aires, 1937.
32.855—La Industria Azucarera. Periódico. Centro Azucarero. Bs. Aires, 1937.
32.856—Hechos e Ideas. 20. Periódico. Enrique Eduardo García. Bs. Aires, 1937.
32.857—Revista Mensual B. A. P. 234. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.858—Der Trommler. 103 al 107. Periódico. — La Unión Patr. Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1937.
32.859—Revista del Mercado General de Hacienda de Avellaneda. 135 al 137. Periódico. Mercado General de Hacienda de Avellaneda. Avellaneda, 1937.
32.860—Claridad del Alma. 2. Periódico. Asociación Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1937.

32.861—La Cooperación Libre. 283. Periódico. El Hogar Obrero. Bs. Aires, 1937.
32.862—La Verdad. 3441 al 3453. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1937.
32.863—La Nación. 23.619 al 23.690. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.864—El Diario Israelita. 6810 al 6835. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.

MAYO 4

32.865—Obra Inédita.
32.866—Obra inédita.
32.867—Obra inédita.
32.868—Sé Bueno. Texto de lectura para tercer grado. Vol. 172 págs. 10.ª edición. Juan Francisco Jáuregui. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, 1937.
32.869—Ocampense. Año III, N.° 117. Periódico. José Agustín Marozzi. Villa Ocampo, 1937.
32.870—Tán Tán. Año 1; N.° 12. Periódico. Oscar Willi. Baradero, 1937.
32.871—Obra inédita.
32.872—La Granja Moderna. Año XII, N.° 135. Periódico. Pedro A. Panario. Buenos Aires, 1937.
32.873—Poema de la playa. Op. 81. Producción musical para piano. Foll. 20 págs. 1.ª edición. Alberto Williams. Gurina y Cía. Leipzig (Alemania).
32.874—Poema de la selva primaveral. Op. 93. Idem. al anterior. Alberto Williams. Gurina y Cía. Leipzig (Alemania).
32.875—Obra inédita.
32.876—Obra inédita.
32.877—18 de Julio. Vol. 270 págs. Vila E. Guzmán de Alfarache. Ed. del Diario F. E. Sevilla (España), 1937.
32.878—Slovenski List. Leto VIII, stew 17. Periódico. Asoc. D. Francisco Trbse, Pte. de la entidad. Buenos Aires, 1937.
32.879—Obra inédita.
32.880—Obra inédita.
32.881—Obra inédita.
32.882—Obra inédita.
32.883—Criterio. Año 1, N.° 5. Periódico. Efraín Pedro Gatti. — General Paz (Ranchos), 1937.
32.884—Obra inédita.
32.885—El Hogar. 1433 al 1437. Periódico. Edet. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
32.886—Mundo Argentino. 1368 al 1371. Periódico. Edet. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.887—Sintonía. 206 al 210. Periódico. Edet. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.888—El Día. 3653 al 3680. Periódico. Miguel Angel Marchese. Bs. Aires, 1937.
32.899—Hacia la Luz. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.890—Hacia la Luz. Edición infantil Braille. N.° 16. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.891—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.892—Semanario Judicial. 82 al 192. Periódico. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1937.
32.893—Neptunia. Rev. Náutica. Periódico. Pedro J. Veresini. Bs. Aires, 1937.
32.894—Argenyinaymagyard Upsag. 39 al 60. Periódico. Andrés Kosregfalvi. Buenos Aires, 1937.
32.895—Rev. del Centro Estudiantes de la Fac. de C. M. F. y R. Menores. 50. Periódico. Centro E. de la Fac. de C. M. F. y R. Menores. Buenos Aires, 1937.
32.896—Don Bosco. 1 al 4. Periódico. Luis Ramassi. Buenos Aires, 1937.
32.897—Camera di Comercio Italiana. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.898—Luján. 500. Periódico. Francisco Lafine. Rosario, 1937.
32.899—Svornost. 11. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.900—Revista de los Impuestos Internos. 202. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.901—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Periódico. Caja de Socorro de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
32.902—Variedades Médicas. Periódico. Dante E. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.903—La Tribuna Odontológica. 5. Periódico. David M. Cohen. Bs. Aires, 1937.
32.904—Patentes y Marcas. N.° 3. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Bs. Aires, 1937.
32.905—Esnea. 948 al 951. Periódico. Raimundo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.

MAYO 5

32.906—Elmburucuyá. Ranchera. Música un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Miguel Luis Nelli. Breyer y Porfirio. Santa Fe, 1937.
32.907—La vida ejemplar de Jorge Newbery. Foll. 32 págs. Ed. 1.ª Raúl Alejandro Apold. Aero Club Argentino. Buenos Aires, 1937.
32.908—La tentadora. Ranchera. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.909—Miguelito. Tango milonga. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
32.910—Ayepa jheete nde yuyu mí. Canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero; música de Samuel Aguayo. — "Ñande sí". Canción paraguaya. Letra y música de Herminio Giménez. Inter. a ambas: Samuel Aguayo con acompañamiento de su orquesta típica paraguaya. Disco Nro. 38.061, A y B, respectivamente. RCA Víctor Arg. Ed. 1.ª Bs. Aires, 1936.

32.911—Berón de Astrada. Leyenda correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: cantada por el dúo Chamorro-Ketti, con acompañamiento del trío típico correntino "Chamorro-Ramírez". — Cindna. Chamame correntino; música de Marcos Ramírez. Inter.: el trío típico correntino "Chamorro-Ramírez". Disco N.° 38.057, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.912—Ndaicatui ajhupiti (amor imposible). Furajbe yerokipira. Letra de Gumersindo Ayala; música de Prudencio Giménez. Interp.: cantado por el dúo Cardoso-Miranda, con acompañamiento del trío típico paraguayo "Félix - Pérez - Cardoso". — "Mahopa rejho yajha". (¿Dónde vas? Te acompaño). Galopa. Música de Alberto Acosta. Inter.: el trío típico paraguayo "Félix - Pérez - Cardoso". Disco N.° 38.058, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.913—Mamopa rejho Josefa. Canción guaraní. Música, arreglo de Félix Pérez Cardoso. Inter.: el trío típico paraguayo "Félix Pérez Cardoso". — Acoi ro jheca. Canción guaraní. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: cantada por el dúo Pérez Cardoso-Miranda con acompañamiento del trío típico. Estribillo paraguayo, Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.081, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed: 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.914—Alborada. Serenata correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: cantada por el dúo Chamorro-Aguer, con acompañamiento del trío típico correntino Chamorro-Ramírez. — "La matanza". Chamame correntino. Música de Marcos Ramírez. Inter. el trío típico correntino Chamorro-Ramírez. Disco N.° 38.032, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.915—El viejito del acordeón. Polca. Letra y música de Carmelo y José D'Aiello. — Damisela encantadora. Vals. Letra y música de Ernesto Lecuona Interp. a ambas, Iriarte, Pagés y Pesoa, trío de guitarras. Disco Nro. 38.078, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.916—Paso cañete. Chamame correntino. Letra de Porfirio Zappa; música: Mauricio Valenzuela. — "Py nandi". Chamame correntino. Letra de Porfirio Zappa; música de Ildefonso González. Interp.: a ambas, el trío correntino Valenzuela-Guardia. Disco N.° 38.015, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.917—La calandria. Ranchera. Letra de José Fernández; música de Alberto Consentino. — Falso juramento. Vals. Música de Emilio Pistochi. Interp.: a ambas el dúo Brunelli. Disco N.° 38.037, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.918—Obra inédita.
32.919—Obra inédita.
32.921—Un lamento. Tango. Música de Graciano de Leone. "El tirabuzón". Tango. Música de Antonio Corrado. Interp.: a ambas, Los Virtuosos. Disco N.° 38.069, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.922—Mi camino. Tango. Letra de José María Contursi; música de Antonio Rodio. — Esclavo. Tango. Letra de José María Contursi; música de Joaquín Mora. Interp. a ambas: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.071, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.923—Tú. Fox trot. Letra y música de Harold Adamson y Walter Donaldson. — Sueño azul. Tango. Letra de Roberto Cerrillo; música de Tibor Barezy. Inter. a ambas: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.070, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.924—Cruzada de María Auxiliadora. Año XXIII, N.° 196. Periódico. Colegio María Auxiliadora. Buenos Aires, 1937.
32.925—Clarín. N.° 68. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.926—Obra inédita.
32.927—Obra inédita.
32.928—Obra inédita.
32.929—Obra inédita.
32.930—Obra inédita.
32.931—Romance, en el que se elogia al Puerto de Buenos Aires a mediados del siglo XVII. Poemas, versos. Foll 14 págs. Ed. 1.ª Luis Cañé. El autor. Buenos Aires, 1936.
32.932—Obra inédita.
32.933—Obra inédita.
32.934—Obra inédita.
32.935—Registro contrato.
32.936—Obra inédita.
32.938—Obra inédita.
32.939—El Laberinto. 2. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.940—Coordinación. 9 y 10. Periódico. Héctor Gatti. Buenos Aires, 1937.
32.941—Eucarística. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.

32.942—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 699 y 700. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Bs. Aires, 1937.
32.943—Pays Libre. 2. Periódico. Fernando Galleano. Buenos Aires, 1937.
32.944—El Mundo. Periódico. Editorial Haynes Ltda. S. A. Bs. Aires, 1937.
32.945—Argentores. 139 y 140. Periódico. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

32.946—"Manuel Belgrano". 43. Asociación de Fomento "Manuel Belgrano".
32.947—La Razón. 2869|70|71. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.
32.948—Delamenkay Magiarzay. 1112 al 1124. Periódico. Faragó Rezo. Buenos Aires, 1937.
32.949—Radio Técnica. 168 al 171. Periódico. Juan Torrado. Buenos Aires, 1937.
32.950—Selección Contable. Tomo 1, N.° 3. Periódico. Estudios Técnicos Contable Serau. Buenos Aires, 1937.
32.951—Viva Cien Años. 8. Vol. III. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.
32.952—La Prensa. 24.497 al 24.526. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.953—Di Presse. 7279 al 7308. Año XX. Periódico. La Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1937.
25.179—Curso de Derecho Rural. J. M. Benci. Raúl M. Sabe. Bs. Aires, 1936.

MAYO 7

32.954—La Capitalización. Periódico. Francisco Romero. Buenos Aires, 1936.
32.955—Obra inédita.
32.956—Obra inédita.
32.957—Obra inédita.
32.958—Obra inédita.
32.959—Obra inédita.
32.960—Obra inédita.
32.961—Obra inédita.
32.962—Obra inédita.
32.963—Obra inédita.
32.964—El Metrónomo. Indices acústicos. Foll. 32 págs. Ed. 1ra. Rodolfo Barbacci. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.965—Infancia desamparada. Vol. 381 págs. César Viale. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.966—Lesiones anátomo-patológicas de la cavidad bucal. Anatomía patológica especial: Enfermedades de la boca. Foll. 73 págs. Ed. 1ra. Rodolfo Remigio. Doval Fermi. El autor. Rosario, 1936.

32.967—Obra inédita.
32.968—Yo seré como tu quieras. Pieza cómica en tres actos. Foll. 28 págs. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
32.969—Nuevo Heraldo. Periódico. Josefa F. Vda. de Morales. Rufino (Santa Fe), 1937.
32.970—Obra inédita.
32.971—Obra inédita.
32.972—Obra inédita.
32.973—Acuarelas musicales. Literaria. Vol. 110 págs. Ed 1ra. Oreste Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.974—Ondas de armonías. Vals criollo. Música. Un plg. Dos págs. José Vicente Pini. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
32.975—Obra inédita.
32.976—Espalhafatoso. Danza Brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. Dos págs. E. Nazareth. Transc. de A. Sinopoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.977—Bambino. Danza Brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. Dos págs. Música. E. Nazareth. Transc. de A. Sinopoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.978—Recordándote. Vals Bostón. Arreglo para guitarra. Un plg. 4 págs. Música. G. Metallo. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.979—Inspiración. Tango. Transcripto para guitarra. Música. Un plg. Dos págs. P. Paulos. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.980—Sueño de amor. (Nocturno N.° 3). Música. Transcripto para guitarra. Un plg. Dos págs. F. Liszt. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.981—Obra inédita.
32.982—Problemas de aritmética y geometría. Segunda serie para cuarto grado. Vol. 101 págs. 6ta. Ed. Juan J. Rey. A. Kapelusz Cía. Buenos Aires, 1937.
32.983—Problemas de aritmética y Geometría. Primera serie para 1er. grado superior, segundo y tercero. Foll. 84 págs. 5ta. Ed. Juan J. Rey A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.984—500 ejercicios y problemas tipos matemáticos y lenguaje. Para 5.° y 6.° grados. Vol. 239 págs. Ed. 1ra. Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.985—Obra inédita.
32.986—Obra inédita.
32.987—Obra inédita.
32.988—Obra inédita.
32.989—Obra inédita.
32.990—Obra inédita.
32.991—Mi sweet love (Mi dulce amor). Shimmy. Camel. Música. Un pgl. Dos págs. Ed. 1ra. Hernando Scapparone y Salvador Viola. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1937.
32.992—Mujer buena. Tango para piano. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Hernando Scapparone y Salvador Viola. Luis Filardi. Buenos Aires, 1937.

32.993—Obra inédita.
32.994—Obra inédita.
32.995—Obra inédita.
32.996—Obra inédita.
32.997—Obra inédita.
32.998—Obra inédita.
32.999—Obra inédita.
33.000—El cuidado del cabello. Calvicie, canicie, seborrea y caspa. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Mario Alzúa. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
33.001—Desde el abismo al llano. Vol. 528 págs. Ed. 1ra. Roberto Afdelave. Ed. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.002—Reg. contrato.
33.003—Obra inédita.
33.004—Obra inédita.
33.005—Obra inédita.
33.005—La teoría de la imprevisión. Obra jurídica. Vol. 288. págs. Ed. 1ra. Eugenio Osvaldo Cardini. Tall. Gráf. Sarmiento. Buenos Aires, 1937.
33.007—Obra inédita.
33.008—Trám. administrativo.
33.009—Obra inédita.
33.010—Freud y el porvenir. Foll. 76 págs. Ed. 1ra. Thomas Mann. "Panapress" Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.011—La cumparsita. Tango. Música y letra de Gerardo H. Matos Rodríguez. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Mano a mano". Tango. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.008. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.012—Camino del indio. Canción Andina. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. "Viva Jujuy". Baile. Letra y música de María Alina Ezcurra. Interp. a ambas, cantada por María Alina Ezcurra, con acomp. de su conjunto Alpazumaj. Disco N.° 38.022. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.013—Trincherita. Canción Paraguaya. Letra y música de J. Osvaldo Sosa Cordero. "Jhi ava cué mí" (Tu cabellera). Canción Paraguaya. Letra de Darío Gómez Serrato. Música de Samuel Aguayo. Interp. a ambas, cantada por Samuel Aguayo, con acomp. de su Orquesta Típica Paraguaya. Disco N.° 38.021. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.014—Se va la vida. Tango. Letra de Luis Mario. Música de Edgardo Donato. "Adiós a Gardel". Corrido. Letra y música de Rafael Hernández. Interp. a ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Horacio Lagos. Disco N.° 38.010. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.015—Echale guindas al pavo. Bulerías, de la película "Morena Clara". Letra de R. Perello. Música de S. Cantabrana y Juan Mostazo: — "El día que nací yó". — Canción de la película "Morena Clara". — Letra y música de Quintero - Guillen - Juan Mostazo. Interp. a ambas, cantada por la Satanela. Disco N.° 38.019. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.016—Ecos Diarios. 4583 al 4682. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Prov. Buenos), 1937.
33.017—Revista Molinera de la R. Argentina. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
33.018—El Censor. 12.177 al 12.202. Periódico. Pero Jurado. Gualeguaychú (E. Ríos), 1937.
33.019—Isvien. 27 al 30. Periódico. Mateo Saelius. Buenos Aires, 1937.
33.020—La Producción. 1191 al 1194. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1937.
33.021—El Cronista Comercial. 9297 al 9326. Periódico R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.022—El Semanario. 371 al 375. Periódico. Miguel Bel Camero. San Salvador (E. Ríos). 1937.
33.023—La Boulaye. 273 al 276. Periódico. P. Buenaventura Canós. Laboulaye. (Prov. de Córdoba), 1937.
33.024—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 182. Año XVII. Periódico La Soc. Rural de Rosario. Rosario 1937.
33.025—Industria Panaderil. 1444 al 1447. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
33.026—Interés Comercial. 109. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
33.027—Boletín de Club de Ajedrez Jaque Mate. 29. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
33.028—Argentina. 2. Periódico. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937
33.029—Guía del Rentista. 73. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda Buenos Aires, 1937.
33.030—Las Fuentes. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
33.031—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 4. Perióndico. Julián Barre Buenos Aires, 1937.

MAYO 8

33.032—Obra inédita.
33.033—Viva la escuela. Escuela Humana. Obra didáctica. Vol. 162 págs. Ed. 1ra. Manuel Gilberto Veras. El autor. San Juan, 1937.
33.034—Obra inédita.
33.035—Comercio y Tribunales. 2446 al 2474. Periódico. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
33.036—Córdoba. 2927 al 2957. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1937.
33.037—El Orden. 2637 al 2660. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 1937.
33.038—Revista de Arquitectura. 196. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
33.039—Boletín Informativo de la Asoc. Comer. Minor. de Rosario. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1937.
33.040—Archivo de Medicina Legal. Año VII. N.° 1. Periódico. Nerio Rojas y José Belley. Buenos Aires, 1937.
33.041—Radiolandia. 466 al 471. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
33.042—Vosotras. 73 al 77. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

MAYO 10

33.043—Obra inédita.
33.044—Obra inédita.
33.045—José María Paz. 1791 - 1854. Vol. 316 págs. Ed. 1ra. Juan B. Terán. Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 1936.
33.046—El tímido. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. José Salerno Orifino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.047—El tímido. Tango Música. Id. José Salerno Orifino. Gorbatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.048—El Empleado. Periódico. El Centro Empleados de Comercio. Córdoba, 1937.
33.049—El Censor. Periódico. Salvador Avila Sosa. Alta Gracia (Córdoba). 1937.
33.050—Obra inédita.
33.051—Reg. contrato.
33.052—Obra inédita.
33.053—Obra inédita.
33.054—Obra inédita.
33.055—Obra inédita.
33.056—Obra inédita.
33.057—Folia Biológica. Nros. 66 al 69. Periódico. Personal Técnico del Inst. Bact. del Dep. Nacional de Higiene. Buenos Aires, 1937.
33.058—Obra inídita.
33.059—Obra inédita.
33.060—Obra inédita.
33.061—Obra inédita.
33.062—Nacida para el baile. Traducida del inglés "Born to Dance". Solicita inscripción Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. en carácter de Prod. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argm. Jack McGowan, Sid Silvers y B. G. De Sylva. Direc. Roy del Ruth. Principales Intérp. Eleanor Powell, James Stewart, Virginia Bruce. Nueva York.
33.063—Obra inédita.
33.064—Obra inédita.

MAYO 11

33.065—"Liniers". Periódico. Asoc. de Fomento "Santiago de Liniers" y "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.
33.066—La Libertad. Periódico. Ihringer Carlos. San Javier (Provincia de Santa Fe), 1937.
33.067—Actualidades y Deportes. Periódico. Juan Lozano Casanova. Posadas (Misiones), 1937.
33.068—Obra inédita.
33.069—Obra inédita.
33.070—Argentina Postal. Año 1, N.° 1. Periódico. Agrupación Filatélica. Buenos Aires, 1937.
33.071—Boletín del "Anuario Kraft". Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.072—Apuntes de Física Farmacéutica. Vol. 118 págs. (Art. 57). Carmelo Duca, Roberto M. Torres y Alberto Montani. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.073—Apuntes de Farmacognosia. Vol. 113 págs. (Art. 57). Carmelo Duca, Roberto M. Torres y Alberto Montani. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.074—Crimen en el café. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.075—El carrerista. Vol. 160. págs. Edgard Wallace. Trad.: Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.076—Besos de fuego. Serie Delly. Vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.077—Obra inédita.
33.078—Obra inédita.
33.079—Obra inédita.
33.080—El campeón. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Juan Carlos Cobián. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.081—Niebla del Riachuelo. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Juan Carlos Cobián. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.082—Niebla del Riachuelo. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.083—No me preguntes nada... Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.084—No me preguntes nada.. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Ciríaco Ortiz. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.085—El campeón. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Bunos Aires, 1937.
33.086—Obra inédita.
33.087—Obra inédita.
33.088—Obra inédita.
33.089—Obra inédita.
33.090—Obra inédita.
33.091—Obra inédita.
33.092—Obra inédita.
33.093—Obra inédita.
33.094—Obra inédita.
33.095—"Anuario Kraft". Capital Federal y exterior. Tomo I, 1937. Provincias y territorios, Tomo II, 1937. Anónima. Guillermo Kraft. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.096—La melinida. Artículo inserto en la pág. 47 del catálogo general de plantas y semillas, año 1937, de la casa Vicente Peluffo y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Vicente Peluffo y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.097—Revista Jurídica Argentina "La Ley" y Diario "La Ley". Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1937.
33.098—Resumen. 14 al 18. Periódico. Francisco Rissi. Buenos Aires, 1937.
33.099—El Cóndor. 72 y 73. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Bs. Aires, 1937.
33.100—El Alma que Canta. 736 al 739. Periódico. Blas Bucheri. Bs. Aires, 1937.
33.101—Claridad. 312. Periódico. La Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.102—El Asegurador. 95. Año XIII. Periódico. La Asoc. Corr. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
33.103—Diario de Licitaciones. 3870 al 3899. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
33.104—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 419. Periódico. Rev. del Cent. Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
33.105—Hobby. Periódico. Roberto Castronán. Buenos Aires, 1937.
33.106—Tribuna. 410 al 433. Periódico. Francisco Bonetto. Córdoba, 1937.
33.107—Boletín Parroquial. 94 al 97. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
33.108—Unión. 523 al 526. Periódico. Isdiro M. Yago. Alta Córdoba, 1937.
33.109—Ultra. Periódico. Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
33.110—La Unión. Periódico. Angel Crescini. Gral. Acha (La Pampa), 1937.
33.111—Boletín de "Anuario Kraft". 3 y 2. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.112—Noticias Automotrices. 48. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
33.113—Impetu. 7. Vol. 4. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1937.
33.114—El Estante. N.° 19. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., 1937.
33.115—L'Italia del Popolo. 6775 al 6955. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.
33.116—El Imparcial. 2197 al 2207. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.

MAYO 12

32.117—Trámite administrativo.
33.118—Tesoro (Ayer te vi...). Vals. Música. Un pliego, dos págs. Adolfo de los Santos. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
33.119—Lecciones de higiene de la alimentación. (Dada en la Escuela Normal N.° 5 de Maestras). Foll. 83 págs. Ed. 2.ª Antonio Filardi. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1933.
33.120—Obra inédita.
33.121—Obra inédita.
33.122—Obra inédita.

33.123—Santa Fe y la Constitución de 1921. Vol. 158 págs. Ed. 1.ª Nicolás R. Amuchástegui. Casa Oucinde. Buenos Aires, 1937.
33.124—Obra inédita.
33.125—Obra inédita.
33.126—Obra inédita.
33.127—Obra inédita.
33.128—Obra inédita.
33.129—Oficio judicial.
33.130—Criolla linda. (Lámina para almanaque). Una lámina. Elías Meyer Arana. Shell Mex Argentina Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.131—Obra inédita.
33.132—Obra inédita.
33.133—Obra inédita.
33.134—Noches de invierno. Vals. Música. Un pliego. dos páginas. Ed. 1.ª José Luis Padula. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
33.135—Noches de invierno. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Editorial Korn. Buenos Aires, 1937.
33.136—Amor ciego. Vals. Letra, Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Francisco Antonio Lío. Editorial Popular. Buenos Aires, 1937.
33.137—El Cencerro. Tango milonga. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Antonio Lío. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
33.138—Obra inédita.
33.139—Mire. 32 al 35. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
33.140—Avellaneda Social. 49 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
33.141—Tribuna. 50 al 53. Periódico. La Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
33.142—Los Deportes. 50 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.143—Demócrata. 49 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.144—Semanario. — Clamor. 97 al 100. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.145—La Libertad. 6770 al 6791. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.146—L'Italia del Popolo. 7041 al 7044. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.
33.147—Aquí Está. 92 al 99. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.148—Chabela. 17. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.149—Maribel. 233 al 236. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.150—El Administrador Rural. 50. Periódico. Cent. de Adm. y May. Rurales.
33.151—Pays Libre. 860 al 863. Periódico. The Verbrugghe. Bs. Aires, 1937.
33.152—Marcas e Inventos. 31. Periódico. Asoc. Arg. de Agen. de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1937.
33.153—Buenos Aires Scots Church. Periódico. Douglas W. Bruce. Bs. As. 1937.

e.15 mayo-v.28 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut.

Expte. N.° 163076|936

"Solicita permiso de exploración y cateo. — Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — La "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento de Paso de los Indios, en terrenos fiscales incultos, sin cercos ni cierres, viene por la presente en solicitar del Señor Director se sirva concederle una zona de dos mil hectáreas la que se ubicará en la forma siguiente: Tendrá como punto de partida el puesto denominado "2.° Rita Torres", el que se halla situado al final del camino o Cañadón Bagual, arrancando este cañadón desde la costa del Río Chubut: desde este punto y con rumbo hacia el Oeste se medirán dos mil metros para fijar el punto de partida del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el Nor Oeste se medirán 3750 metros para colocar el mojón B. que será el esquinero Nor Este del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el S. O. se medirán dos mil metros colocándose en su extremidad el mojón C. o sea el esquinero N. O.; desde este punto y con rumbo al S. E., se medirán 10.000 metros colocándose en su extremidad el mojón D. es decir el esquinero S. O.; desde este punto y con rumbo hacia el N. E., se medirán dos mil metros colocándose el esquinero E. o sea el esquinero S. E. y, desde este punto y con rumbo hacia el N. O., se medirán 6.250 metros para volver al punto de partida o sea al mojón A. y cerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales que sean necesarios. Se acompaña croquis del pedido de cateo. — Sírvase señor Director acceder a lo solicitado por ser justicia. — Minera Condor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Administradora. — pp. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Fdo.) — Roque Blaya Dougnac. — Director Gerente. — Recibido en mi oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas cuarenta y un minutos. — Adj. un croquis. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 14|36. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 9 y 12 de la fracción D., de la sección I. del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros N.° 30.°30'W., por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 3750 metros N.° 30°30'W. — del punto de intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 9 citado, que dista 5800 metros al Este de dicho límite y el eje del Cañadón El Bagual. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de propiedad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, a nombre de la "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 970, folio 60 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 2967-v.18 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Viedma. — Expediente número 126.939-1936.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, María Nelson de Villacián, de profesión quehaceres domésticos propios, domiciliada en la calle Libertad 3242, Florida, Provincia de Buenos Aires, y Huberto María Ennis, abogado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo (hidrocarburos), en terreno cercado de alambre pero no cultivado, ni labrado de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez, Gobernación del Chubut, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 104, de la Península Valdez, un rectángulo cuyo ángulo inferior coincide con el ángulo proyectado en el Océano del lote 104, mencionado, y que mide cinco mil metros lineales de largo (dirección Sud a Norte), por dos mil metros de alto (dirección O. a E.), comprendiendo estos lados con dos lados del lote 104. — Es justicia. — Fdo.: Humberto María Ennis. — María Nelson de Villacián. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas cero minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Noviembre 18|36. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Viedma), en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez. — La zona solicitada de mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 104, de la Península Valdez, Territorio del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste, una poligonal inscripta en la costa del Golfo Nuevo. Al Sud Este, el límite homónimo del lote 104, citado. Al Noroeste, una recta paralela al límite Sud Este mencionado y dista 5000 metros de dicho límite y al Noreste, una poligonal paralela al límite Sudoeste descripto y dista dos mil metros de dicho límite. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones previa conformidad respecto a la ubicación del presente pedimento y notificar al señor Antonio Barrera en su carácter de propietario del suelo. — Marzo 31 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña María Nelson de Villacián y Humberto María Ennis, bajo el número 968, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 mayo-N.° 3012-v.19 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Antofagasta de La Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 163.142-1936.

Solicita cateo. — Señor Director de Minas y Geología. Enrique E. Patrón Costas, por la representación que ejerzo en el expediente N.° 91.775-35, ante el señor Director expone: Que habiéndose ordenado por esa Dirección con fecha octubre 10 del corriente año el archivo de estas actuaciones por haber vencido el término de concesión del cateo, siendo terreno fiscal el abarcado por el permiso de cateo y a mérito de lo dispuesto por el Art. 18 del Reglamento e Instrucciones, vengo a solicitar se acuerde por el término de ley, a mi representado nuevamente el referido permiso de cateo. — Provea de conformidad y Será Justicia. Fdo.: E. E. Patrón Costas. Recibido en mi oficina hoy siete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. —

Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 10|36. Pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director de Minas y Geología. Enrique E. Patrón Costas, en la nota P-7832-36, ante el Sr. Director, expongo: Que de acuerdo a lo solicitado en la nota precedente, vengo por el presente a manifestar que el permiso de cateo que se solicita es para minerales de la primera categoría en terrenos no cercados, ni labrados ni cultivados en una superficie de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que se deberán ubicar en la forma siguiente: de una iglesia en ruinas situado en el caserío abandonado de la antigua mina Inchuasi en el lugar del mismo nombre, al borde Sur del Salar del Hombre Muerto, dos mil metros hacia el Sud para obtener el punto de arranque. — Desde éste se medirán 4.000 metros hacia el Este y 4.000 metros hacia el Norte, 5.000 metros hacia el Oeste, otros 4.000 metros hacia el Sud y finalmente 1.000 metros hacia el Este, cerrándose así un rectángulo de 5.000 metros de extensión de Oeste a Este por 4.000 metros de Norte a Sud y de una superficie de 2.000 hectáreas. — Los terrenos son de propiedad fiscal y por las inclemencias del tiempo corresponden a los de temporada. — Los elementos de trabajo que se emplearán en la explotación serán los usuales y se comunicarán oportunamente a esa Dirección. Hago también constar que mi mandante excluye de esta petición el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Sírvase el señor Director tener por hecha esta manifestación y proveer de conformidad. Será Justicia. fdo.: E. E. Patrón Costas. — Diciembre 22|36. Agréguese a la nota P-7832-36, hágase expediente y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Perseverancia", "La Paciencia" y "La Providencia". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 2 de 1937. fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 6 de 1937. Regístre y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de los señores Carlos Patrón Uriburu y Francisco Capobianco, bajo el N.° 981, folio 412 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo-N.° 3209-v28 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre **inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.65	324.10
Francia	13.61	14.52
Italia	15.99	17.06
Alemania . . .	121.70	129.81
Holanda	166.79	177.80
Bélgica	51.20	54.60
Suiza	69.45	74.12

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 845-D-19.°|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Catamarca local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19.° Dto., Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mayo-v.15 mayo
e.18 mayo-v.18 mayo
e.22 mayo-v.22 mayo
e.29 mayo-v.29 mayo
e.3 jun.-v.3 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 15 de junio próximo, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.15 mayo-v.24 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Domselaar, desde el Palomar, $ 60.151.—

Hasta el día 13 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.N.° 3832-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3832-v-19 mayo.

Licitación pública de las obras del puente s| el ramal río Sauce Chico en el Cam. de B. Blanca a Patagones, peso[illegible] 041.—

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.-N.° 3841-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3841-v.19 mayo.

Licitación pública de las obras del puente s| arroyo Urquiza, en el camino a Concepción del Uruguay a Col. Yerúá, pesos 119.875.—

Hasta el día 13 de mayo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.-N.° 3839-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3839-v.19 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación R. Cárcano hacia Ballesteros, pesos 44.258.—

Hasta el día 13 de mayo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.-N.° 3836-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3836-v.19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 453, hasta el día 10 de junio próximo, a las 16 horas para la provisión de 99 cortinas metálicas con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P. 10.° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional por cada pliego.

La apertura de propuesta tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.15 mayo-v.28 mayo.

Llámase a licitación pública número 457, para el suministro de barras de acero dulce de las siguientes medidas:

641 barras de 44 mm. de diámetro y 11.000 mm. de longitud.

18 barras de 38 mm. de diámetro y 7.000 mm. de longitud.

13 barras de 63 mm. de diámetro y 10.250 mm. de longitud.

17 barras de 63 mm. de diámetro y 7.700 de longitud.

De las siguientes características:

Resistencia rotura a la tracción mínima 37 Kg.|mm.².

Límite de fluencia (elást. aparente), mínima 24 Kg.mm.².

Alargamiento (L- 10 d) mínima 22 o|o.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de junio próximo a las 15 horas en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio MOP — 10.° piso), calle Lima y Moreno.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales.

e.15 mayo-v.20 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

WILLIAMS, QUIMICA Y TECNICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron por una parte Don Ernesto León Van Peborgh, casado en primera nupcias, argentino, domiciliado en la calle Arribeños número mil trescientos quince; y por la otra Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma: "F. Van Peborgh", de estado casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil quinientos cincuenta y uno, ambos comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre a este acto por su derecho propio, y el señor Ferdinando Constantino Van Peborgh en nombre y representación de su señora hermana doña Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson, que firma "L. M. Stevenson", casada en primeras nupcias con Harold Alfred Stevenson, lo que acredita debidamente con la escritura de mandato que en testimonio me exhibe, y se halla íntegramente transcripto al folio doscientos treinta y dos de este mismo Registro y Protocolo, cuyas partes pertinentes transcribiré al final, y el Señor Ernesto León Peborgh dijo: Que cede y transfiere a su nombrada hermana Doña Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson, la cantidad de setenta y una cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal, de las que posee como capital de la Sociedad "Williams, Química y Técnica" Sociedad de Responsabilidad Limitada de que forma parte, cuyas cuotas le corresponden por haberlas adquirido en mayor cantidad del Señor Ferdinando Constantino Van Peborgh, según escritura pasada ante mí con fecha once de Marzo del corriente año, la que en testimonio se halla para su inscripción en el Registro respectivo. — Que esta transferencia la realiza por la suma de Setenta y Un Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que declara el cedente haberlos recibidos de manos de la cesionaria antes de concurrir a este acto en dinero efectivo a su entera satisfación, por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, subrogándole en su mismo lugar y grado de prelación para que ejercite sus derechos, agregando: Que a los efectos de esta cesión, se ha resuelto de conformidad en la reunión que ilustra el acta del libro respectivo de la Sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, corriente al folio siete, que tengo a la vista y copiada dice así: "Acta N.° 5 (número cinco). En Buenos Aires, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete se reunen los Señores Thomas J. Williams, Ferdinando Constantino Van Peborgh, Juan Im Obersteg y Ernesto León Van Peborgh en la sede de la sociedad "Williams Química y Técnica", calle Solís 22 (doscientos veintisiete) siendo las diez horas — El Señor Ferdinando Constantino Van Peborgh manifiesta que la sociedad había sido notificada de la venta de las cuotas realizada por él, de que instruye el acta N.° 4 (número cuatro) de fojas 7 (siete). — El adquirente Ernesto León Van Peborgh informa que ha resuelto transferir a su Señora hermana Doña Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson, la cantidad de 71 (setenta y una) cuotas de las que es poseedor, y para realizar esa operación solicita el consentimiento de la Sociedad. — Después de un cambio de ideas, se resuelve por **unanimidad aceptar la proposición** del Señor Ernesto León Van Peborgh, para que ceda a la Señora Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson 71 (setenta y una) cuotas de su capital — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las once horas. — Thos. J. Williams. — F. Van Peborgh. — J. Im Obersteg. — E. L. Van Peborgh". — Es copia fiel del acta de la referencia, doy fe. — Del certificado que se agrega a la presente, resulta: Que por el nombre del cedente no aparece inhibición que le prohiba disponer

de sus bienes. — El poder que invoca el Señor Ferdinando Constantino Van Peborgh, dice así en sus partes pertinentes: "En la Ciudad de Buenos Aires....a veinte días de Abril de mil novecientos treinta y tres.. ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los cónyuges de primeas nupcias Don Harold Alfred Stevenson...y Doña Laura Margarita Van Peborgh de Stevenson, que firma "L. M. Stevenson"....y dicen: Que conjunta y separadamente confieren poder general a favor de Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma: "F. Van Peborgh", para que conjunta, alternativamente o separadamente los representen en todos los asuntos o negocios iniciados a por iniciar, como actores o demandados, de carácter civil, comercial o de otra clase y naturaleza que versen sobre sus personas o bienes en cualquier punto de esta República... Para que puedan administrar todos los bienes que al presente tienen o en adelante adquieran, ya sean raíces muebles o semovientes, frutos, mercaderías, títulos, acciones, cédulas, incripciones y demás que le pertenezcan, pudiendo venderlos, hipotecarlos, transferirlos o gravarlos por los precios, plazos formas de pago y demás condiciones que estipulen. Para que como consecuencia pulen. — Para que como consecuencia de las facultades que anteceden, firmen con las cláusulas de ley y otras que pactaren, las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios... Para que pueda celebrar cualquier contrato... Para que formalice toda clase de sociedades bajo las bases y condiciones que les parecieren, las que podrán disolver o liquidar, así como las existentes, suscribiendo en tales casos las escrituras de disolución o constitución que fueren necesarias...Leída que le fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Blanco y Don José Pérez, vecinos hábiles, de lo que doy fe. — H. A. Stevenson. — L. M. Stevenson... Testigos: Alfredo Blanco. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui...". — Es Copia Fiel de la parte pertinente del mandato de la referencia, doy fe, y el Señor Ferdinando Constantino Van Peborgh, en el carácter invocado, que asegura se halla en toda su fuerza y vigor, impuesto de los términos de esta escritura de cesión a favor de su mandante, confestó que la aceptaba, agregando además que su mandante está conforme y acepta los términos del contrato constitutivo de la Sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que declara conocer en todas sus partes. — Leído que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto Don Mauricio Cordone y Don Alvaro Sanguinetti, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Van Peborgh. — E. L. Van Peborgh. — M. Cordone. — Alvaro Sanguinetti. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta y seis, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la cesionaria expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno, números: cuatrocientos cincuenta y nueve mil setenta y siete, setenta y ocho, y setenta y nueve, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Defelice. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e15 mayo-N.° 3214-v20 mayo.

"COMETAR COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, por cinco días el Contrato Social y Matr. de Comerciante "Cometar Compañía Metalúrgica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Folio 417 vto. — Testimonio. — "Primer Testimonio. — Número Ciento Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí René Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los Señores Don Francisco Agustín Vila, que firma "F. A. Vila", Don Arturo Ortelli, que se nombra y es conocido como Arturo Silvio Ortelli y firma "Arturo S. Ortelli" y Don Oreste Antonio Alejandro Ortelli, que se nombra y firma "Oreste Ortelli", los tres casados en primeras nupcias, argentinos, de cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta y un años de edad, respectivamente, domiciliados en la calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que hoy formalizan por el presente acto público y que se regirá por las convenciones contenidas en las cláusulas siguientes. — Primera: Se constituye entre los comparecientes una Sociedad comercial que tendrá por objeto la explotación de una fábrica de plomo y sus derivados, continuando así los negocios de la Sociedad "Luis Ortelli y Compañía", de cuyo activo y pasivo los comparecientes se han hecho cargo, según así resulta de la escritura de esta misma fecha, pasada ante mí al folio cuatrocientos ocho vuelto de este Registro y Protocolo en curso, para transformarla en la Sociedad que por este acto formalizan. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación "Cometar Compañía Metalúrgica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio y sede de su negocios, en esta Capital, actualmente en la calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, pudiendo tener concesionarios o agentes en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad, será de cinco años a contar desde el día primero de Mayo del año en curso. Con no menos de ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de duración fijado, el socio que no estuviere de acuerdo con la continuación de la presente entidad, hará conocer a los otros miembros, mediante telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la Sociedad. Si dicho pre-aviso no se produjera en el tiempo y forma expresados, se considerará que todos los socios están conformes en prorrogar el plazo por un nuevo período de cinco años, a cuyo efecto documentarán en escritura pública dicha prórroga, que formará parte integrante de las presentes convenciones y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Es entendido que si algún socio manifestara en la oportunidad y forma antedicha el deseo de no continuar en la Sociedad, los otros socios podrán mantenerla y continuar las operaciones y actividades de la misma, debiendo pagar al socio saliente las partes de capital social que hubiera aportado, las utilidades y la parte proporcional que le corresponda sobre el fondo de reserva, todo lo que se determinará mediante un balance a practicarse en oportunidad. El pago relativo al socio saliente se hará en cinco cuotas iguales, una por año y en forma que el total de su crédito quede satisfecho en un plazo no mayor de cinco años, contado desde la fecha del balance firmando por tales cuotas, los continuadores de la sociedad a nombre de ella, los pagarés necesarios con la garantía personal de los otros socios. Se conviene especialmente que dichas sumas devengarán un seis por ciento de interés anual. — Cuarta: El capital de la Sociedad, queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que cada uno de los socios aportan en la proporción de cincuenta mil pesos de la indicada moneda o sean cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales y cuyo capital está representado por dinero efectivo, créditos, mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles e inmuebles, de acuerdo al balance que determina el activo y pasivo de la Sociedad "Luis Ortelli y Compañía", de la que como se ha dicho la presente entidad es continuadora. — Quinta: La Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos y demás condiciones que convenga, cederlos y permutarlos, aceptar y constituir hipotecas, así como adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas con la persona o personas que creyere convenientes y exportar los productos que la misma elabore. Podrá también implantar establecimientos industriales y realizar todas las operaciones que constituyen el tráfico bancario, compatibles con la naturaleza de esta Sociedad y operar con los bancos Nacionales o particulares establecidos en esta Capital y en el extranjero, celebrar locaciones y otorgar poderes generales y especiales. — Sexta: La Sociedad será administrada y dirigida por cualquiera de los tres socios, como gerentes de la misma, quienes tendrán el uso de la firma en todos los actos comerciales que aquélla celebre u otorgue, pero se necesitará la firma conjunta de dos de los otorgantes para comprar o vender inmuebles, hipotecarlos, cederlos, permutarlos, celebrar locaciones por más de seis años y solicitar créditos bancarios por sumas mayores de diez mil pesos moneda nacional. — Séptima: El día treinta de Abril de cada año, se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que dicho balance arroje se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Del remanente se pagará el seis por ciento de interés al capital y deducidas las sumas destinadas a habilitaciones, participaciones o gratificaciones al personal, el resto será distribuído entre los socios en partes iguales. Ninguna distribución podrá realizarse si antes el balance respectivo no ha sido aprobado expresamente y con constancia escrita por cada uno de los socios y toda resolución con respecto a distribución de utilidades, habilitaciones, participaciones o gratificaciones, será tomada por mayoría absoluta de capital. Las pérdidas serán soportadas en la proporción del capital de cada socio y si llegaren éstas a ascender el cincuenta por ciento del mismo, justificadas por balance se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad, siendo entendido que ningún socio podrá pretender retirar el todo o parte de su capital, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Octava: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma, ni por ningún valor, las cuotas parcelarias a que se refiere el artículo noveno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La cuota de aporte social de cada socio sólo podrá ser transferida de conformidad al artículo doce de dicha ley. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara alguno de los socios, la Sociedad continuará el desenvolvimiento de sus negocios hasta la expiración del plazo fijado, de acuerdo a lo establecido en el artículo veinte y dos de la ley precitada. — Décima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los otorgantes se atienen a las disposiciones legales pertinentes de la nombrada ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Forma parte del activo de la Sociedad "Luis Ortelli y Compañía", incorporado a la presente entidad, una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, entre la de Muñiz y Avenida La Plata, Parroquia de San Carlos Sud, Circunscripción sexta, con todas las instalaciones y demás adherido al suelo, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el número Uno, el que a su vez es parte del lote once de otro plano anterior, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte por cincuenta y cinco metros cuatro centímetros de fondo en el costado Este y cincuenta y cinco metros nueve centímetros en el del Oeste, teniendo en el contrafrente siete metros veinte centímetros y linda: por su expresado frente con la calle Venezuela; por el Este con el lote dos; por el fondo con parte del mismo lote uno, de propiedad de los cónyuges Tronconi y por el Oeste con terreno que fué de la Sucesión de doña Felipa Butasso de Busso y con los lotes letra A. y número seis. Les corresponde a los otorgantes el inmueble descripto a mérito de la escritura de disolución social de la entidad "Luis Ortelli y Compañía", pasada ante mí con esta misma fecha, al folio cuatrocientos ocho de este Registro, Protocolo en curso, que original tengo a la vista. De los Certificados agregados al citado folio cuatrocientos ocho del presente Protocolo, Resulta: Que por los nombres de los comparecientes, de la Sociedad "Luis Ortelli y Compañía" y del causante Don Luis Ortelli, no aparece inhibición para disponer de sus bienes y el que es materia de la presente escritura, cuyo dominio consta a nombre de la Sociedad "Luis Ortelli y Compañía", no reconoce hipoteca, ni embargo, no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, así como ningún otro impuesto. Hacen constar los otorgantes que con dinero propio de la Sociedad que por este acto se constituye, han adquirido la finca situada en la Zona Sud de esta Capital, calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cuarenta, entre la de Muñiz y Avenida La Plata, estando actualmente en trámite la escrituración a favor de esa entidad. Así lo dejan concluído y al fiel cumplimiento de lo pactado se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes por ante mí y los testigos presentes al acto Don Aldo Guratti y Don Alfredo Soldani, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. F. A. Vila. — Arturo S. Ortelli. — Oreste Ortelli. — A. Guratti. — Soldani. — Hay un sello. Rene Chiloteguy. Concuerda con su original, que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y cinco de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Cometar Compañía Metalúrgica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que es el del Contrato constitutivo de la misma, en cuyo capital social figura el inmueble ubicado en esta Capital calle Venezuela número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, que se halla valuado para el pago de la Contribución Territorial en la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, estando extendido el presente, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres; cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro; cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis y el presente; habiéndose solicitado para efectuar esta operación el certificado del Registro de la Propiedad que entró bajo el número once mil trescientos setenta y cinco, abonándose por derechos arancelarios la suma de treinta pesos nacionales, se llando y firmando el presente testimonio en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: de la Soicedad - halla - Vale. — Hay una estampilla y un sello. Rene Chiloteguy.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e15 mayo-N.° 3210-v20 mayo.

STEPHAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público d Comercio, la aclaración introducida al contrato de Sociedad "Stephan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual es del tenor siguiente: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, los señores Agustín Molteni, en representación de la Sociedad Dellazoppa S. A. C. por una parte, y Don Alberto Eugenio Kiefer, por la otra, resolvieron hacer la siguiente declaración aclaratoria del artículo quinto del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, celebrado en cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, por ante el escribano público D. Jorge C. Ledesma, y por el cual se constituyó la entidad mercantil que gira bajo el rubro "Stephan Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, al número 18, folio 445, del libro 34: "En atención a que aquel contrato social establece que la duración de la Sociedad será de tres años, los que terminan el primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete y que seguirá en vigor por el plazo que fijen los socios, si ninguno de ellos manifestara por escrito su voluntad de dar por rescindido el contrato con seis meses de anticipación, por lo menos a la expiración del término, declaran que siendo la voluntad de los asociados, es decir, los dos firmantes, continuar en la referida Sociedad bajo el mismo contrato en vigor, fijan el término de quince años como duración de la Sociedad, subsistiendo los ciclos de tres años a efecto del retiro voluntario de alguno de los socios que optara por ésto y dentro de las condiciones del contrato mencionado". — Se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada firmante y el tercero para presentarse al señor Juez de Comercio, solicitando su publicación en forma legal y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El ejemplar en poder de la Sociedad Dellazoppa S. A. C., ha sido hecho en un sello de cincuenta pesos número un mil seiscientos sesenta y cuatro, habilitado en un sello de veinte pesos número diecisiete mil trescientos cincuenta y uno y un sello de cinco pesos número ciento tres mil ochocientos nueve, y las copias en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: quinientos mil noventa y uno, y quinientos mil noventa y dos. — Sobrerraspado: ellos. — Vale. — Firmado. Agustín Molteni y Alberto Eugenio Kiefer.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.15 mayo-N.° 3218-v.20 mayo

Ministerio de Guerra

Se cita al ex soldado **Mariano Purpura**, clase 1915, matrícula 137.451, con último domicilio en calle Gascón número 450, Capital Federal, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del Subscripto, con asiento en el Comando de la segunda División de Ejército, en la Ciudad de La Plata, en la calle 53 número 446, a las 9 horas con el objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

La Plata, 10 de Mayo de 1937. — Julio E. Teró, Tte. Cnel. Juez de Instrucción, Comando de la D. 2. — Eugenio Pino, Secretario.

e.15 mayo-v.18 mayo

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Municipal, se cita a los propietarios de la calle Pasaje Ambato (conocido por 2.ª Gascón), de Quintino Bocayuva a Treinta y Tres, Camargo (e) Avenida Juan B. Justo y Humboldt, Castillo (e) Godoy Cruz y Darwin, Estomba (e) Nahuel Huapí y Congreso, Ramsay (e) Pampa y Echeverría, Artilleros (e) Pampa y Echeverría, Grecia (e) Republiquetas y Jaramillo, Ramón Lista (e) Tres Cruces y Lope de Vega, y Pasaje El Cisne (e) Estomba y Tronador, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.
El Secretario de Obras Públicas.

e.8 mayo-v.17 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 5 de mayo actual, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

Cuatro por ciento sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: Cupón N.° 26, acciones 1.ª preferencia; Cupón N.° 6 acciones 2.ª preferencia; correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

Los pagos se efectuarán en la Secretaría de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 2814-v.15 mayo.

Al comercio. Se hace saber que don **Santiago Cichero**, domiciliado en Avda. de los Incas número 3151, ha transferido al señor **José Vercesi**, con domicilio en Roseti número 453, su parte de activo y pasivo en la sociedad comercial colectiva "**Vercesi & Cichero**", que explota los siguientes negocios: Buffet de la Estación Federico Lacroze; confitería bar y restaurant, en Triunvirato número 2195 esquina Federico Lacroze; restaurant Federico Lacroze número 4188 y kiosco municipal en la Plaza Los Andes, a fin de que los que se consideren afectados por la transferencia, formulen las reclamaciones pertinentes dentro del término legal y de acuerdo a la Ley número 11.867, al comprador don José Vercesi, en su domicilio, calle Roseti número 453, o en Lavalle número 1268, piso 4.°, escritorios 28 y 29.

e.15 mayo-N.° 3229-v.20 mayo.

Se hace saber que doña **María Luisa S. de Díaz**, vende a doña **Berta Larse**, el negocio de peluquería de señoras establecido en la calle Esmeralda número 548. — Por escritura que otorgará ante el escribano don Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580. — Reclamos al escribano o en el mismo negocio.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

e.15 mayo-N.° 3230-v.20 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse despacho de pan y factura, sito Suipacha 1089. — Interpónganse reclamaciones término de ley, en oficinas de las intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **José María García y Juan Antonio Rodríguez**, Suipacha 1089. — Compradores: **Antonio Montero y Antonio Montero** (hijo), Bartolomé Mitre 2258.

e.15 mayo-N.° 3231-v.20 mayo.

D. García, balanceador y martillero, of. Catamarca 855, U. T. 45 Loria 4237, avisa que **Vicente Fernández**, vende a **Francisco Fernández**, la parte mitad del negocio de almacén, que tenían en condominio, calle Congreso 2011, esquina O'Higgins. — Reclamaciones ley. — Domicilio de los contratantes: mismo negocio.

e.15 mayo-N.° 3235-v.20 mayo.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Andrés Agnone e Ismael Benedicto**, mi negocio de pastelería mecánica, sito Canning 2334. — Las reclamaciones sobre el mencionado, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, que es donde constituyen domicilio los compradores. Vendedor, **Juan Apollonio**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

e.15 mayo.-N.° 3223-v.20 mayo.

Abásolo Tomás, V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que **Carmen G. de Abalo**, vende su despacho de pan, Independencia 2334, su domicilio a **Francisco Zoccola**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.15 mayo N.° 3211-v. 20 mayo.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Celestino Vega y Antonio Román** mi negocio de pastelería y confitería, calle Monroe número 5183. — Las Reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también los compradores. Vendedor, **Julián García**. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937.

e.15 mayo.-N.° 3224-v.20 mayo.

Comunico al comercio que yo doña **Lucía Leona P. Levy** he vendido mi negocio de despensa, comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle Seguróla 1570, a los señores **Manuel Mouriño y Ramón Vázquez y Angel González**, con domicilio en el mismo. — Reclamos en el domicilio indicado o del escribano que interviene Angel R. Bolis, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña 615.

e.15 mayo-N.° 3226-v.20 mayo.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, al comercio avisa que vende el negocio de restaurant y cancha de bochas establecido Avenida Cruz 2360, vende **Antonio Larroca**, domiciliado Larrea 24. —Comprador Caseros 3968.

e.15 mayo-N.° 3208-v.20 mayo.

Avisa **Y. N. de Fiori**, que vendió su negocio de frutería y verdulería, Sarandí 1296, a **J. V. Rodríguez**, reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 mayo-N.° 3207-v.20 mayo.

Aviso al comercio: **Alfonso Nigro De Cioco**, haber anulado la compra venta de la fábrica de cigarrillos y marca del señor **Mefistófeles Tieri**, Caseros 3217|21, domicilio constituído por ambos.

e.15 mayo-N.° 3219-v.18 mayo

He vendido a **Aldo y Rosa Garbelli**, libre de pasivo, mi despacho de pan denominado "Mamita", calle San Juan 3684. Reclamos Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio. **Aníbal Rogelio de la Canal.**

e.15 mayo.-N.° 3216-v.20 mayo.

Se hace saber por el término de ley que don **Guillermo Korch**, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Guillermo Korch y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle Lavalle 341, con intervención del Escribano G. Sciurano Castañeda, con oficinas en Diagonal Norte 943.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937.

e.15 mayo.-N.° 3215-v.20 mayo.

Se hace saber al comercio por el término de ley que don **José Trotta**, vende a don **Blas Parisi**, la parte mitad indivisa del negocio de carnicería, verdulería y demás denominado El Parque, sito en la calle Garay 301. Reclamos al Escrib. Juan G. Castagnola, de 14 a 18 horas en su estudio Florida 248 cuarto piso. Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

e.15 mayo.-N.° 3221-v.20 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase a quienes interese que **Francisco Dopazo**, vende a **Pompeo Saccani**, su negocio de despacho de pan y factura, establecido calle Gorriti 4943, domicilio contratantes y donde atenderán reclamos de ley.

e.15 mayo.-N.° 3220-v.20 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano **1894**, rematará el 19 de **Mayo**, almacén calle Corrientes 3900, esquina Salguero, orden señor **Francisco Martínez**, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.15 mayo-N.° 3212-v.20 mayo.

NUEVA CONVOCATORIA

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

4.ª Convocatoria

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos **Sociales, artículos 52 y 57**, convoca a todos los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día martes 18 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el salón de la calle Sarmiento N.° 2419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura de correspondencia.
3.° Informe de C. D. y su aprobación.
4.° Asuntos varios.

Humberto M. Pessino, secretario.

e.15 mayo-N.° 3.232-v.17 mayo

F. 39. — 2047. —

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street - New York, EE. UU.
Domicilio Sucursal Buenos Aires - Bartolomé Mitre 502
Sucursal Rosario - Santa Fe esq. Sarmiento

Fecha de autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914, Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914

	Dól. de los EE. UU. de N. A.
Casa Matriz:	
Capital autorizado	127.500.000.—
» suscripto	127.500.000.—
» realizado	127.500.000.—

Capital correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO, AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO		TOTALES — Moneda legal
Caja:		
En efectivo		6.347.175.44
Depositado en otros Bancos		1.079.073.15
Clearing		11.574.467.22
Descuentos y efectos a cobrar		11.007.693.57
Adelantos		25.712.394.43
Letras compradas, moneda extranjera		2.491.521.14
Deudores en gestión		2.272.145.13
Deudores hipotecarios		1.041.550.31
Sucursales en la República		3.774.149.02
Corresponsales en la República		208.851.71
Sucursales en el extranjero		2.219.842.06
Corresponsales en el extranjero		91.198.03
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		3.661.660.17
Letras en Tesorería descontadas al Gobierno		4.600.000.—
Títulos en cartera		4.962.439.27
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1.089.084.47
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.845.797.99
Metalización		
		83.979.043.11
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		261.667.746.33
Depósito de valores recibidos en caución		4.602.849.29
Emisión de cartas de crédito		1.021.968.91
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12.745.781.84
Documentos en garantía		81.660.83
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17.416.778.36
		381.515.828.67
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas		
Para intereses	m$n. 196.913.61	
Para impuestos	» 22.458.40	
Para otros gastos	» 33.483.56	252.855.57
Reserva - Artículo 18 - Ley de Bancos		13.205.67
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		35.447.655.76
Depósitos a plazo		6.203.217.06
Depósitos en Caja de Ahorros		19.822.748.04
Depósitos diversos		3.764.216.62
Redescuentos en moneda extranjera		803.493.85
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		26.251.33
Sucursales en la República		3.717.625.05
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		8.091.615.93
Corresponsales en el extranjero		30.241.39
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1.164.195.59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		131.571.03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1.565.832.05
Metalización		
		83.979.043.11
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		261.667.746.33
Depositantes de títulos en garantía		4.602.849.29
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1.021.968.91
Documentos a cobrar pór cuenta de terceros		12.745.781.84
Documentos en garantía		81.660.83
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17.416.778.36
		381.515.828.67

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

The National City Bank of New York - Sucursal Buenos Aires: R. H. Thomson, gerente. — **E. J. Cevasco, contador.**

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo.-N.° 3167-v.15 mayo.

2164—

HOULDER ESTATES LIMITED

Edificio Houlder — Calle 25 de Mayo N° 489 — Buenos Aires. Casa Matriz: Londres, Inglaterra.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 12 de Febrero de 192 , por mandato del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan J. Britos (hijo).

Capital:
Casa Matriz — autorizado .... £ 100.000.—
Casa Matriz — suscripto y realizado .... » 100.000.—
Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO			Parciales	Totales
I. Activo fijo:				
Inmuebles	$	3.900.043.70		
Amortizaciones	»	783 817.27		
	»	3.116.226.43		
Amortización actual	»	77.890 90		3038335 53
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Banco de Londres y América del Sud				25 47 03
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			250 —	
Casa Matriz (Cuenta corriente):				
Saldo deudor	$	845.072.69		
Ganancia tranferida	»	11.158 55	883914 14	884164 14
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				4954 20
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
No existen.				
				[illegible]
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Casa matriz — (Cuenta Capital): £ 100.000.— a $ 5,04 a $ s/o 0,44				1145.54 54
II. Pasivo exigible:				
Casa matriz — (Cuenta Préstamo): £ 240.000.— a $ 5,04 a $ o/s 0.44			2749090 91	
Acreedores en cuenta corriente			944 87	2750035 78
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio				7:10 58
				[illegible]

UNDECIMO EJERCICIO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre inmuebles	77890 90	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, conservación de propiedad, seguros, etcétera	80913 15	
Patentes e impuestos	47423 55	
Balance transferido a casa matriz	11158 55	
	217386 15	
HABER		
Alquileres		217386 1
		217386 15

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1936.
p. p. Houlder Estates Ltd. F. Leitch

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo.-N.° 3059-v.15 mayo.

F. 112. — 1997

SOCIEDAD ANONIMA "EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía de Reaseguros

Domicilio: Buenos Aires, Calle Reconquista 134

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
IV. Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	319.134.02	
Títulos de renta y valores diversos	1.419.141.84	
Préstamos hipotecarios	45.650.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.115.10	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.403.463.96	
Comisiones descontadas, Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	1.123.891.01	
Siniestros	769.693.60	
Cuentas de orden	45.000.—	
	6.127.091.53	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Títulos depositados por los retrocesionarios		105.136.9[illegible]
Reservas		2.168.453.3[illegible]
Siniestros pendientes		504.350.4[illegible]
Diversos acreedores		412.372.7[illegible]
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta de explotación		1.888.127.42
Ganancia		3.650.56
		6.127.091.53

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schröder, subgerente. — P. Evers, contador. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3072-v.17 mayo.

F. 157. — 2155

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430
Ramos que explota: Incendio y Ganadería
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
„ subscripto .... „ 985.046.—
„ realizado .... „ 290.543.—
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 480.000.— m|n.
Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1936
Tercer Trimestre - 25.° Ejercicio
Corresponde a las operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Banco da la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	132.737.67	
Caja y Bancos	45.843.44	
Deudores por primas	39.036.01	
Deudores por comisiones sobre reaseguros	858.13	
	698.475.25	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		132.737.67
Casa Matriz, cuentas corrientes		45.701.31
Casa Matriz, cuentas pendientes		26.393.42
Acreedores por primas reaseguros		5.575.01
Reserva para siniestros pendientes Incendios		735.42
Reserva para gastos de explotación		7.190.29
Varios Acreedores		142.13
		698.475.25

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
De Julio 1.° a Septiembre 30 de 1936 - Tercer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	8.664.19	
Gastos generales	9.902.70	
Siniestros	46.75	
Impuesto y sellos	1.459.90	
Impuesto a los réditos, 4.ª categoría	192.66	
Saldo	7.503.27	
	27.769.47	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	17.624.41	
Gastos generales	3.148.55	
Siniestros	5.050.—	
Impuesto y sellos	679.18	
Primas reaseguros locales pasivos	10.147.75	
Saldo	49.721.53	
	86.371.42	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		27.769.47
		27.769.47
Sección Ganadería:		
Primas		84.849.24
Comisiones reaseguros locales pasivos		1.522.18
		86.371.42

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
The Yorkshire Insurance Co. Ltd.: Samuel B. Hale Limitada, S. A.
Ricardo de Labougle — Ricardo F. Pearson Hale.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 2979-v.17 mayo.

F. 118. — 2158

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Piedras N.° 353
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO & MARITIMO

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 600.000.—
„ realizado .... „ 120.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos Nacionales $ 480.221.82 c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Julio - Septiembre) del Ejercicio del año 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Caja y Bancos		33.703.43
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	498.36	23.747.60
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		119.039.40
Cuentas de orden (Conversión)		880.79
	498.36	657.593.04
HABER		
Casa Matriz		51.632.02
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		102.020.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		16.858.—
Impuesto al Rédito s|ganancias (a cuenta)		151.40
Diversos acreedores	110.81	6.699.80
Cuentas de orden (Conversión)	387.55	
	498.36	657.593.04

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	220.46	26.763.48
Gastos generales		7.367.52
Siniestros		7.839.77
Reaseguros locales pasivos		566.39
Conversión	709.97	
Saldo		21.966.10
	930.43	64.503.26

HABER	o$s.	c$l.
Primas	857.19	61.069.09
Patentes y Sellos	73.24	1.661.19
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		146.45
Siniestros recobrados		12.96
Convesión		1.613.57
	930.43	64.503.26

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p. p. H. W. Roberts & Cía.
(G. P. Marriott)

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 mayo-N.º 3010-v.17 mayo.

F. 127. — 2166

COMPANIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

Compañía de Seguros Generales Sobre la Vida

País de origen: París (Francia)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu París, (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.º 329
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933
RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 122.318,60 o|s.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.º de Julio al 30 de Septiembre de 1936 — Cuarto Ejercicio - Tercer Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		13.866.92
Bco. de la Nación Arg. (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		12.184.75
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		
	122.318.60	26.051.67
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Reservas		
Siniestros pendientes		15.000.—
Diversos acreedores		11.051.67
Cuentas de orden (Conversión)		
	122.318.60	26.051.67

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Tercer Trimestre - 1.º de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	37.775.01	
Gastos generales	4.072.37	
Impuestos y patentes	1.890.61	
Siniestros	590.—	
Valores en rescisión	981.—	
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	357.59	
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	49.062.45	
	94.729.03	
HABER		
Primas		94.529.73
Intereses		199.30
Patentes y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos		
Saldo		
		94.729.03
Ganancia ejercicio anterior		94.365.73

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 mayo-N.º 3038-v.17 mayo.

F. 90. — 2016.

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	o$s.	33.000.000.—
" suscripto	"	23.811.700.—
" realizado	"	23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$.
Activo fijo:		
Terrenos	29.662.786.87	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4.758.106.25	
Acciones en Empresas	10.411.717.56	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	7.457.111.29	
Herramientas y útiles	10.857.37	
Muebles y útiles	78.748.98	
Obras en ejecución	408.849.07	52.788.177.39
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	12.840.337.19	
Diversos títulos	1.675.444.24	14.515.781.43
Activo disponible:		
Cajas	7.335.97	
Bancos	533.289.74	540.625.71
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	7.344.335.37	
Agencias	14.736.260.56	22.080.595.93
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		594.559.—
Activo nominal:		
Llave de negocio		16.940.995.74
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		2.753.940.10
		110214.675.30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s., c|u., equivalente a		13.636.36
		110228.311.66
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital - 238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a	54.117.500.—	
Fondo de amortización	13.094.160.73	
Reserva legal	297.133.42	67.508.794.15
Pasivo exigible:		
Debentures	35.509.090.93	
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 4 o|o de interés a la par 11.454.545.45		
£ 2.100.000.— sin garantía y sin interés, a la par 24.054.545.48		
Acreedores varios	28.410.88	
Giros a pagar	25.996.78	35.563.498.59
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		496.202.83
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	6.443.504.07	
Saldo del Ejercicio anterior	202.675.66	6.646.179.73
		110214.675.30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) $ 6.000 o|s., equivalente a		13.636.36
		110228.311.66

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — Alexander Rodger, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 mayo-N.º 3054-v.17 mayo.

F. 176. — 2017. —

"CALEDONIA ARGENTINA"
COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA 336 - BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936
(Cuarto Trimestre del 5.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		55.442.58
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		762.213.79
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		51.979.88
Gastos de explotación y reaseguros		287.358.59
Siniestros:		
Sección incendio	18.998.48	
Sección marítima	13.556.76	32.555.24
Cuentas de orden		35.000.—
		1.224.551.08
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.024.78
Reservas de riesgos en curso:		
Sección incendio	45.000.—	
Sección marítima	9.283.06	54.283.06
Reserva especial facultativa		100.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección incendio	7.548.06	
Sección marítima	5.931.32	13.479.38
Diversos acreedores		100.149.85
Cuenta explotación		360.034.76
Cuentas en suspenso		386.22
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		57.193.03
		1.224.551.08

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936.
H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. —
A. M. Drysdale, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visacion no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3090-v.17 mayo.

F. 152. — 2027.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 336
Ramos que explota: VIDA
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000
» suscripto .... » 100.000
» realizado .... » 22.378

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
Tercer Trimestre del Ejercicio Social — 1.° de Julio - 30 de Septiembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		35.000.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		87.182.15
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.823.16	90.555.06
Cuentas de orden		
	2.823.16	392.737.21
HABER		
Casa Matriz	2.752.13	147.417.06
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		35.000.—
Diversos acreedores	71.03	30.320.15
Cuentas de orden		
	2.823.16	392.737.21

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales	403.20	3.551.43
Corretajes y comisiones	130.41	65.390.19
Siniestros y pólizas vencidas	2.352.44	56.705.76
Conversión	5.344.83	
Patentes y sellos		9.731.27
Préstamos sobre pólizas	2.543.40	20.280.30
Casa Matriz	1.601.94	40.834.78
Saldo		57.729.83
	12.376.22	254.223.56
HABER		
Primas	6.796.88	184.394.40
Intereses	1.515.27	47.386.18
Casa Matriz	763.56	7.621.40
Conversión		12.147.36
Impuesto y sellos		934.22
Préstamos sobre pólizas	2.197.44	1.740.—
Saldo	1.103.07	
	12.376.22	254.223.56

Buenos Aiers, 1.° de Julio de 1936.
«Greshan Life Assurance Soc. Ltd.»:
Forrester & Co., Agentes Generales

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3091-v.17 mayo.

F. 136. — 2153.

LA GENERAL
(General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA
Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.° 348
Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL 25.° EJERCICIO
1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación, Cta. de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	86.113.74	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	570.563.85	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.662.07	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	73.578.08	
Cuentas de orden		
	1.058.556.37	
HABER		
Casa Matriz		321.677.81
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		14.450.—
Diversos acreedores		361.655.31
Obligaciones a pagar		773.25
Cuentas de orden		
		1.058.556.37

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	Pesos moneda legal
Comisiones y corretajes	12.848.58
Gastos generales	13.304.04
Siniestros pagados	2.052.02
Reaseguros locales	2.257.20
Patentes y sellos	4.666.33
Saldo	9.087.13
	44.215.30

HABER	$ moneda legal	
Primas		40.979.84
Patentes y sellos		2.332.59
Comisiones sobre reaseguros locales		902.87
		44.215.30

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3063-v.17 mayo.

F. 129. — 2165

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra - (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 4-9-11 Fenchurch Av. London E. C. 3.
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928
Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital (Casa Matriz):
Autorizado .... £ 750.000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Realizado .... » 300.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 201.000.— o|sellado y $ 25.250.— c|legal.

BALANCES DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936 — 9.° Ejercicio - Tercer Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		14.019.54
Bco. de la Nación Arg. - Cta. Tít. en Dep.	201.000.—	25.250.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Tít. de renta y valores varios		
Préstamos hipotc. y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.95	10.506.73
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		4.43
	201.001.95	49.780.70
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en Depós.	201.000.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.100.—
Diversos acreedores		4.430.70
Cuenta de orden - Conversión	1.95	
	201.001.95	49.780.70

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Tercer Trimestre - 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	Incendios		Marítimos	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	197.40	22.226.98	527.37	1.495.9[illegible]
Gastos generales	52.70	10.818.31		5.196.16
Siniestros		6.874.1[illegible]	156.06	1.024.15
Reaseguros locales pasivos		17.009.02		75.—
Saldos	239.72	10.927.17	686.34	
	489.82	67.855.61	1.369.77	7.791.28
HABER				
Primas	470.02	61.532.20	1.369.77	3.902.20
Patentes y sellos	19.80	2.796.17		507.27
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		3.527.24		22.50
Saldos				3.359.31
	489.82	67.855.61	1.369.77	7.791.28
Ganancias ejercicio anterior	488.69	2.206.04	1.295.36	322.36

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3046-v.17 mayo.

F. 183. — 2021.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.750.000.—
Subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
Muebles y útiles menos amortización	376.70	
Automóviles, menos amortización	35.030.17	35.406.87
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		1.738.360.97
III Activo disponible:		
Caja	271.31	
Bancos	47.323.84	47.595.15
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.392.278.85	
Documentos a cobrar	52.281.91	
	1.444.560.76	
Menos: Reserva	222.903.21	1.221.657.55
V Activo transitorio:		
Pagos adelantados		7.139.68
VI Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		621.572.44
		4.336.732.66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—
		4.361.732.66
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.750.000.—	
Reserva legal	4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	318.706.55	
Bancos, por documentos a pagar	500.000.—	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes .... 700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, Menos impuesto a los réditos 130.842.46	830.842.46	1.649.549.01
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior		26.895.13
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Mercaderías y varias entradas de explotación		905.648.89
		4.336.732.66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—
		4.361.732.66

E. N. Leslie, director. — V.° B.°: Alejandro M. Drysdale, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General** de Justicia. e.14 mayo-N.° 3034-v.17 mayo.

2287

BANCO LINIERS COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 25 de Febrero de 1932. Inscripto en el Registro de Cooperativas el 1°. de Abril de 1932 y en el Registro Público de Comercio el 18 de Mayo de 1932.

ESTADO GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936

5.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	6214 50	
Créditos	55026 25	
Caja	866 69	
Banco Central de la Rep. Arg.	1500 —	
Banco Popular Argentino	2337 84	
Deudores en gestión	396 —	
Muebles y útiles	536 21	
	66877 49	
PASIVO		
Capital suscripto		53350 —
Depósitos a plazo fijo		4450 —
Banco Pop. Arg. Doc. caución		720 —
Cuentas Caja de Ahorros		2603 06
Cuenta Deps., Fondo Fomento		383 61
Dividendos		3396 78
Fondo de reserva		824 59
Impuestos a los Réditos		7 19
Ganancias y pérdidas		1137 26
		66877 49

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Alquiler	720 —	
Sueldos	2 88 40	
Gastos generales	1397 68	
Muebles y útiles	95 14	
Créditos	398 59	
Ganancias y pérdidas	1137 26	
	6437 07	
HABER		
Ganancias y pérdidas. Saldo anterior		125 97
Comisiones		2395 70
Intereses punitorios		377 58
Solicitudes de créditos		211 10
Intereses y descuentos		3133 77
Derecho por ingreso		159 —
Derecho por transferencia		34 —
		6437 07

Zalmón Leib Dubovitzky, presidene.— Jacobo Zaviezo, secretario.— Jaime Aizenberg, tesorero. — León Tokmayer, síndico. — Mauricio Rosemblit, Adolfo Zampietro, contadores públicos nacionales.— Benjamín Bashkansky, contador.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1936.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927. — **Julio C. Urien, Director General.**

e.15 mayo-N.° 3117-v.15 mayo.

---

21 7

Corporación Comercial Israelita Argentina Lda. (S. A.)

Cangallo 3613 41.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 26 de Noviembre de 1924.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 19 de Enero 1925.

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» subscripto	» »	420.850.—
» realizado	» »	420.270.—

BALANCE GENERAL SEMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 20 de Octubre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedad Cangallo 3613|41		330000 —	
Muebles y útiles:			
Valor original	$ 46.325.62		
Amortizaciones	» 39 8 3.04	6522 58	
Instalaciones:			
Valor original	$ 77.5 9. 6		
Amortizaciones	» 62 210.87	15 8 99	
Títulos:			
Acciones diversos Bancos		6 0 —	3 2111 57
Activo disponible:			
Caja		26732 —	
Banco Popular Israelita		14291 48	
Banco Español del Río de la Plata		11079 08	
Banco Israelita de Crédito		12158 87	
Banco Israelita Argetino		1436 28	
Otros Bancos		207 67	78905 13
Activo circulante:			
Tejidos		198163 62	
Sastrería		16327 06	
Confecciones		40344 91	
Mueblería		37891 11	
Zapatería y bonetería		51008 19	
Bazar		8485 72	352220 61
Activo exigible:			
Deudores varios	$ 1.003.415 74		
A amortizar	» 600.101 44	403314 30	
Documentos a cobrar		169835 48	
Préstamos		6239 21	
Accionistas		580 —	
Deudores en getión		18156 64	
Deudores préstamos C. A. Mútua		32307 50	630433 73
Activo transitorio:			
Seguros			1155 90
Cuentas de orden:			
Depósitos acciones o/Juzgados			6600 —
			1421726 54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		420850 —	
Fondo de reserva		22651 61	
Fondo de estabilización		677 13	
Fondo de rescate acciones		2020 14	
Fondo de amortización queb. varios		93994 72	540193 6
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		156683 95	
Cuenta especial de accionistas		53472 34	
Caja de ahorros		84236 96	
Documentos a pagar		269150 56	
Documentos descontados		35169 50	
Hipotecas (E. Vancelov)		238000 —	
Acreedores s/bonific. 3 o/o s/ventas		28616 32	865329 63
Cuentas de ordenes:			
Depositantes de acciones o/Juzgados			6600 —
Ganancia líquida del ejercicio			9603 31
			1421726 54

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles .... 1 o/o s/c. $ 46.209.50	462 09	
Instalaciones .... 1 o/o s/c. $ 77.569.86	775 70	1237 79
Gastos generales:		
Aguinaldos y propinas	225 70	
Conservación y limpieza	678 45	
Caja chica	166 45	
Donaciones	1239 52	
Gastos de viajes	18 25	
Gastos de instalaciones	1005 74	
Gastos de Asambleas	117 —	
Embalajes	1428 05	
Viáticos del Directorio	4875 —	
Sueldos y jornales	47194 25	
Intereses y descuentos pagados	15225 50	
Impuestos	3228 8	
Intereses s/hipoteca	7140 —	
Luz y fuerza motriz	1778 31	
Seguros	676 50	
Patente	1620 —	
Utiles de escritorio	3848 14	
Teléfonos Correos y Telégrafos	1875 8	
Publicidad y propaganda	679 60	93021 01
Ganancia liquida del ejercicio		9603 31
		103862 11
HABER		
Tejidos		44332 86
Sastrería		9025 50
Confecciones		10 49 28
Mueblería		17 84 50
Zapatería y bonetería		17757 26
Bazar		2292
Intereses y descuentos cobrados		1837 71
		103862 11

Naum G. Levich, presidente. — Rubén Hasper, secretario. Armando Fleider, tesorero. — Samuel Steinberg, contador. Jacobo Nacht, T. de libros. — Abraham Roitman, síndico. Insdector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3050-v.15 mayo.

F. 73. — 2185.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CHACABUCO 132 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 29 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital autorizado .... m$n. 14.000.000.—
» suscripto .... » 10.285.000.—
» realizado .... » 10.285.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre 1936 — Ejercicio 28

ACTIVO	m$n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	5.236.666.48		
b) Construcciones en terrenos alquilados	22.700.—		
c) Acciones de otra sociedad	122.757.36		
d) Modelos y útiles de fundición	29.819.29		
e) Máquinas	312.920.44		
f) Herramientas	1.—		
g) Muebles y útiles	15.786.59		
h) Autos y camiones	10.932.36		
i) Instalaciones	156.630.24		
j) Vías, caminos y muelles	3.177.31		
k) Inversiones nuevas en curso	235.567.68		6.146.958.75
Debentures de la misma Sociedad, comprados por la Cía.			1.045.778.—
II. Activo circulante:			
a) 1) Materias primas	1.449.711.11		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso	3.536.252.25	4.985.963.36	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias		166.735.41	5.152.698.77
III. Activo disponible:			
a) Caja		24.384.49	
b) Bancos		900.361.25	
c) Depósitos en el exterior		25.024.75	949.770.49
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos .		4.758.427.10	
b) Depósitos en garantía		31.662.92	4.790.090.02
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar, etc.		85.790.73	
b) Gastos generales		1.840.876.37	
c) Intereses		61.357.26	1.988.024.36
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes			2.—
			20.073.322.39
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		149.430.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		270.819.57	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		500.735.38	
e) Acciones nueva emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		327.927.06	1.368.966.06
			21.442.288.45

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	10.285.000.—	
b) Reserva legal	435.672.80	
c) Reservas facultativas	800.000.—	11.520.672.80
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	838.441.15	
b) Debentures	2.831.533.50	
c) Obligaciones a pagar	442.600.—	4.112.574.65
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio ..	258.937.82	
b) Previsiones varias y para contingencias	1.290.997.33	
c) Intereses a pagar sobre debentures	62.946.99	
d) Dividendo a pagar	210.12	
e) Cuentas a liquidar	87.649.26	
f) Productos elaborados	2.470.254.19	
g) Reserva para amortizaciones	181.283.86	4.352.279.57
Ganancias:		
Saldo del año 1935		87.795.37
		20.073.322.39
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados	149.430.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas	270.819.57	
d) Consignación hierro Columeta	500.735.38	
e) Acciones antigua emisión a canjear	54.05	
f) Varias cuentas	327.927.06	1.368.966.06
		21.442.288.45

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergeron, director-delegado. — Werner Moesle, gerente. — Federico Scheffel, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede **se** ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3055-v.18 mayo.

F. 226. — 2615.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, Sociedad Anónima

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital:
Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Trimestre 3.° — Ejercicio 8.°

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles		9.331.45	
Menos amortización inclu. presente ejercicio		3.091.01	6.240.44
II Activo circulante:			
Títulos y acciones de otras Sociedades			642.669.—
III Activo disponible:			
Caja		1.347.83	
Bancos		12.166.66	13.514.49
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		13.541.77	
Préstamos con garantía prendaria		2.209.926.26	2.223.468.03
V Activo transitorio:			
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s| debentures e impuestos)		96.495.12	
Adelantos p| ejercicios futuros		5.237.16	101.732.28
VI Activo nominal:			
Gastos reformas estatutos			1.405.—
			2.989.029.24
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos		15.503.—	
Prendas en garantía		3.941.948.92	
Préstamos por cuenta de terceros		1.633.650.70	
Prendas en garantía por cuenta de terceros		2.753.691.10	
Adelantos para gastos por cta. de terceros		13.785.48	8.438.579.20
			11.427.608.44
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Reserva legal		5.923.93	
Reserva especial		100.000.—	1.105.923.93
II Pasivo exigible:			
Bancos	29.288.97		
Crédito Mobiliario y Financiero S. A.	15.322.86	44.611.83	
Debentures 7 o|o:			
Serie "A" .... 750.000.—			
Menos rescatado .... 45.200.—	704.800.—		
Serie "B"	750.000.—	1.454.800.—	
Acreedores en cuenta corriente		56.419.96	
Cobranzas en suspenso		51.408.81	1.607.240.60
III Pasivo transitorio:			
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)		245.738.61	
Utilidad terrenos Rosario		3.121.70	
Intereses s| debentures a pagar		3.136.—	251.996.31
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			23.868.40
			2.989.029.24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Terrenos con promesa de venta		15.503.—	
Prendas en garantía		3.941.948.92	
Participaciones de terceros en préstamos		1.633.650.70	
Prendas en garantía por cta. de terceros		2.753.691.10	
Gastos judiciales a reembolsar p. cta. de terceros		13.785.48	8.438.579.20
			11.427.608.44

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3111-v.18 mayo.

«2011»

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Brasil 1134 3er. piso
Fecha de autorización por el P. E: 20 de Septiembre de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C: 16 de Marzo de 1931.

Capital:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	"	400.000.—
Realizado	"	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin Observación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Edificios	13237 60		
Menos amortización	12575 72	661 88	
Material rodante	333377 62		
Menos amortización:			
Chassis y carrocerías ... 232.161 91			
Neumáticos ... 60.854 63	293016 54	40361 08	
Máquinas y herramientas	8907 79		
Menos amortización	8008 74	899 05	
Muebles y enseres	6310 55		
Menos amortización	5679 50	631 05	42553 06
II. Activo circulante:			
Existencia materiales			6080 61
III. Activo disponible:			
Caja		140 70	
Bancos		27464 94	27605 64
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		354168 05	
Depósitos en garantía		30 —	
Documentos a cobrar		3.000 —	357198 05
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1839 28
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		4638 48	
» » » anterior		1329 16	5967 64
			441244 28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			80000 —
			521244 28
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		400000 —	
Reserva legal		38839 39	438839 39
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			2404 89
			441244 28
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			80000 —
			521244 28

Guillermo J. White, presidente. — Antonio F. Martínez, gerente. — V.° B.° R. Montgomery, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Para el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936

Aprobado sin Observación por la Asamblea General Ordinaria del 20/10/1936.

DEBE	$ m|n.	$ m/n.
Saldo anterior		1329 16
Amortización material rodante:		
Chassis y carrocería	17896 35	
Neumáticos	3913 35	21809 70
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de vehículos, etc.		40672 76
Patentes e impuestos		1708 59
Pérdida sobre venta de vehículos		4704 56
		70224 77

HABER	m$n.	m$n.
Recaudaciones generales		64257 13
Saldo: Pérdida del ejercicio	4638 48	
» anterior	1329 16	5967 64
		70224 77

Guillermo J. White, presidente. — Antonio F. Martínez, gerente. — V.° B.° R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3121-v.15 mayo.

(1963)

LITORAL TRANSPORT COMPANY LIMITED

(EMPRESA TRANSPORTES EL LITORAL)

Domicilio de la Casa Matriz: 11 Finsbury Circus — London Inglaterra.
» » Sucursal: Concordia — E. Ríos.
Domicilio legal Cangallo 564 - 2.° Piso Capital Federal.
Fecha de autorización por el P. E.
Fecha inscripción en el R. P. de C.: 1/9/1931.

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	5.000.—
Suscripto y realizado	»	500.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:			
Máquinas y herramientas	8316 19		
Menos: Amortización	3293 45	5022 74	
Muebles y útiles	15180 84		
Menos: Amortización	1771 21	13409 63	
Vehículos	148689 03		
Menos: Amortización	119793 39	28895 64	47328 01
Activo circulante:			
Mercadería, accesorios de máquinas, etc.			46717 20
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Varios deudores	7280 62		
Deudores en cuenta corriente	52273 60		59554 22
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			150 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Saldo del año			11 87 48
			165036 91
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz — Cuenta corriente	122677 17		
Acreedores en cuenta corriente	28980 36	151587	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			13449 38
			165036 91

CUENTA EXPLOTACION

Ejercicio 1/7/1935 al 30/6/1936

DEBE	m$n.
Gastos generales de la explotación de la Sucursal	221211 53
HABER	
Entradas generales de la explotación de la Sucursal	209924 05
Saldo	11 87 48

C. J. G. Etheridge, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3079-v.15 mayo.

— 1367 —

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.—
» suscripto .... » 79.350.—
» realizado .... » 79.350.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 12 de Febrero de 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Propiedades	6.294.51		
Castigo 5 o|o s|. 22.044	1.140.04	5.784.47	
Maquinarias	37.719.22		
Castigo 5 o|o s|. 84.057,21	4.231.97	33.487.25	
Red pública	8.569.98		
Castigo 5 o|o s|. 28.195,78	1.409.79	7.160.19	
Medidores	1.990.64		
Castigo s|. 6.123,32	301.—	1.689.64	
Muebles, útiles y Herr.	3.312.34		
Castigo 10 o|o s|. 3.312,34	331.23	2.981.11	51.102.66
Activo circulante:			
Materiales		6.404.88	
Combustibles y lubricantes		2.785.86	9.190.74
Activo disponible:			
Caja		1.008.50	
Bancos		32.163.89	33.172.39
Activo exigible:			
Empréstito Patriótico		3.960.—	
Cuentas corrientes		4.881.66	8.841.66
Activo transitorio:			102.307.45
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			

PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital	79.350.—	
Fondo de reserva	3.899.37	
» » previsión	6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía	198.80	198.80
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	3.947.—	
Reparación máquinas	3.078.17	7.025.17
Ganancias:		
Resultado de las operaciones en el presente ejercicio		5.311.14
		102.307.45

Máximo M. de Aguirre, presidente. — Augusto Santini Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Propiedades:		
Castigo 5 o|o s|. $ 22.800,84	1.140.04	
Maquinarias:		
Castigo 5 o|o s|. $ 84.639,35	4.231.97	
Red pública:		
Castigo 5 o|o s|. $ 28.195,78	1.409.79	
Medidores:		
Castigo saldo, $ 6.123,32	301.—	
Muebles, útiles y herramientas:		
Castigo 10 o|o s|. $ 3.312,34	331.23	7.414.03
Gastos generales:		
Traspaso	19.486.31	
Conservación y reparaciones:		
Traspaso	827.17	
Combustibles y lubricantes:		
Traspaso	4.953.44	25.266.92
Gratificación:		
Al personal en servicio		1.170.—
		33.850.95
Utilidades:		
En el presente ejercicio		5.311.14
		39.162.09

HABER	c$l.	c$l.
Materiales, intereses, derecho por medidores, producción energía y cuentas cobradas		39.162.09
		39.162.09

Máximo M. de Aguirre, presidente. — Augusto Santini Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.º 3140-v.15 mayo.

2081

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Domicilio: Buenos Aires — Belgrano 931

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 3 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terreno con una superficie de 17.250 m.², en Villa del Parque y 22.104 m.², en Nueva Pompeya sobre la Ribera del Riachuelo			579.300.—	
Edificios y construcciones efectuadas en los terrenos precitados	924.636.55			
Construído en el presente ejercicio	6.430.03	931.066.58		
Amortizado hasta 30-6-35 ...	362.636.55			
Amortizado al 30-6-36	27.430.03	390.066.58	541.000.—	
Maquinas:	376.744.17			
Adquirido en el presente ejercicio	20.326.83	397.071.—		
Amortizado hasta 30-6-35 ..	217.744.17			
Amortizado al 30-6-36	26.326.83	244.071.—	153.000.—	
Herramientas		30.338.85		
Amortizado al 30-6-36		30.337.85	1.—	
Muestras:			2.—	
Muebles, útiles, autos y camiones:		6.165.60		
Amortizado al 30-6-36		6.163.60	2.—	1.273.305.—
II. — Activo circulante:				
Mercaderías			1.808.131.06	
Mercaderías dadas en consignación a terceros			52.338.34	
Mercadería flotante			24.359.55	
Títulos			109.112.31	1.993.941.26
III. — Activo disponible:				
Caja			22.666.86	
Bancos			371.718.52	394.385.38
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		1.541.473.35		
Amortización p. deudores dudosos		17.060.67	1.524.412.68	
Deudores por licitaciones			49.640.01	
Documentos a cobrar			35.323.11	
Deudores con garantía hipotecaria			30.160.46	1.639.536.26
V. — Activo transitorio:				
Pagos por adelantado				37.099.—
VI. — Activo nominal:				
Patentes			801.—	
Amortizado al 30-6-36			800.—	1.—
				5.338.267.90
Cuentas de orden:				
Deudores por consignación			82.257.66	
Consignaciones recibidas			14.714.86	
Obligaciones de terceros descontadas			314.150.49	
Dpósito acciones en garantía del Directorio			12.000.—	
Garantía arrendamientos			20.000.—	
Depósitos de títulos en garantía			78.561.—	521.684.01
				5.859.951.91

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital	1.000.000.—	
Reserva legal	35.375.19	
Reserva facultativa	850.000.—	
Fondo de previsión y para fluctuaciones de cambio	433.245.58	2.318.620.77
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	141.289.22	
Bancos:		
Obligaciones a pagar	662.000.—	
Klöckner-Eisen A. G. Duisburg y Klöckner-Werke A. G. Rauxel (Alemania) en cuenta corriente $ 946.665.16		
Préstamo a largo plazo de Klöckner-Eisen A. G. „ 869.375.—	1.816.040.16	2.619.329.38
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		164.446.91
IV. — Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	1.910.53	
Ganancias del ejercicio actual	233.960.31	235.870.84
		5.338.267.90
V. — Cuentas de orden:		
Mercaderías dadas en consignación	82.257.66	
Comitentes efectos en consignación	14.714.86	
Descuentos con firmas de terceros	314.150.49	
Depositantes acciones en garantía (Directorio)	12.000.—	
Arrendamientos garantizados	20.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	78.561.—	521.684.01
		5.859.951.91

Carlos Schmits, vicepresidente. — Peter Klöckner, jr. director gerente. — Fernando Eiffeler, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		108.118.98
Gastos generales		708.816.62
Intereses, descuentos, etc.		115.897.61
Impuestos y patentes		120.080.95
Ganancias del ejercicio actual	233.960.31	
Saldo anterior	1.910.53	235.870.84
		1.288.785.—
HABER		
Saldo anterior		1.910.53
Mercaderías y fabricación		1.286.874.47
		1.288.785.—

Carlos Schmits, vicepresidente. — Peter Klöckner, jr. director gerente. — Fernando Eiffeler, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mayo-N.° 3168-v.15 mayo.

— 2098 —

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial

ALSINA 971
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Octubre de 1932

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
» suscripto y realizado .... » 384.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Correspondiente al Cuarto Ejercicio
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de fecha 22 de Octubre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Edificio fábrica		155.466.02	
Maquinarias y equipo fábrica	47.355.33		
5 o|o amortización	2.367.77	44.987.56	
Herramientas diversas	301.35		
20 o|o amortización	60.27	241.08	
Muebles y útiles	4.234.50		
10 o|o amortización	423.45	3.811.05	
Laboratorio	152.75		
10 o|o amortización	15.28	137.47	
Camiones	2.378.95		
10 o|o amortización	237.90	2.141.05	
Moldes	6.447.44		
10 o|o amortización	644.74	5.802.70	212.586.93
II. Activo circulante:			
Productos elaborados		38.273.76	
Materias primas		89.573.35	
Valores fiscales		336.10	128.183.21
III. Activo disponible:			
Caja		1.386.77	
Bancos		117.—	1.503.77
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		57.846.29	
Obligaciones a cobrar		479.13	58.325.42
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1.877.29	
Material de propaganda		8.145.95	10.023.24
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica			14.145.—
Pérdidas 1.°, 2.° y 3er. ejercicio		134.272.14	
Pérdida de este ejercicio		15.718.09	149.990.23
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			45.000.—
			619.757.80

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	500.000.—		
Capital suscripto y realizado			384.000.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		53.159.78	
Acreedores hipotecarios		40.559.87	
Acreedores bancarios		96.231.68	189.951.33
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			806.47
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Sres. Directores)			45.000.—
			619.757.80

Roberto Llauró, presidente. — Mariano Zampini, secretario. — Cayetano J. Palau, tesorero. — Cayetano Ungaro, contador. — Colombo, Pico Duni y Cía., contadores auditores. — Rubén Zampini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior:			
Al 30 de Junio de 1935			134.272.14
Amortizaciones:			
S|. maquinarias y equipos fábrica	2.367.77		
» herramientas diversas	60.27		
» muebles y útiles	423.45		
» laboratorio	15.28		
» camiones	237.90		
» moldes	644.74	3.749.41	
Gastos generales:			
Propaganda, sueldos, gastos de ventas, papelería y útiles, correos, teléfonos, alquileres, luz eléctrica, limpieza, estampillas de recibos, suscripciones varias, encomiendas, publicaciones oficiales, tranvías, autos, derechos de inspección		59.247.68	
Intereses y gastos financieros:			
Intereses hipotecarios y bancarios, comisiones, giros y sellos		8.511.—	
Impuestos y patentes:			
Impuestos fiscales y municipales, contribuciones y patentes		2.777.24	
Quebrantos e imprevistos:			
Del ejercicio		889.30	75.174.63
			209.446.77
HABER			
Productos elaborados:			
Saldo de esta cuenta			59.456.54
Saldo:			
Pérdidas del 1.°, 2.° y 3er. ejercicio		134.272.14	
Pérdida de este ejercicio		15.718.09	149.990.23
			209.446.77

Roberto Llauró, presidente. — Mariano Zampini, secretario. — Cayetano J. Palau, tesorero. — Cayetano Ungaro, contador. — Colombo, Pico Duni y Cía., contadores auditores. — Rubén Zampini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mayo-N.° 3116-v.15 mayo.

F. 44. — 2000.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecho 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

RAMOS EN QUE OPERA INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. TRIMESTRE DEL 14.° EJERCICIO)

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	17.940.30	
Títulos de renta	362.198.37	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	57.226.16	
Gastos de explotación y reaseguros	176.089.41	
Siniestros	113.058.94	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		127.302.25
Siniestros pendientes (en liquidación)		14.785.—
Diversos acreedores		9.036.18
Cuenta de explotación		273.002.46
Saldo de ganancias		2.378.29
Cuentas de orden		9.000.—
	935.504.18	935.504.18

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. — V.° B.°: Alejandro Rodger, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 mayo-N.° 3040-v.17 mayo.

F. 214. — 2004.

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS
Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 241.000.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE 1936
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 11.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:		
Maquinarias	734.708.09	
Accesorios	76.013.95	
Armarios y trabajos de madera	56.982.08	
Muebles y útiles	77.005.97	
Edificios y construcciones	100.503.99	1.045.214.08
2 Activo circulante:		
Materias primas	149.081.14	
Mercaderías elaboradas	370.254.62	519.335.76
3 Activo disponible:		
Caja	9.184.86	
Bancos	13.553.71	22.738.57
4 Activo exigible:		
Letras a cobrar	5.366.80	
Deudores varios	134.287.92	
Suscriptores de debentures	89.412.17	229.066.89
5 Activo transitorio:		
Gastos y seguros a vencer	8.235.08	8.235.08
6 Activo nominal:		
No existe.		
		1.824.590.38
Cuentas de orden:		
[illegible] en garantía, Directorio	15.000.—	
[illegible]es a cobrar descontadas	65.104.25	80.104.25
		1.904.694.63

PASIVO	m$n.	m$n.
1 Pasivo no exigible:		
Capital realizado	241.000.—	
Fondo de reserva legal	48.200.—	
Fondo de reserva especial	192.944.38	
Fondo de previsión quebrantos	4.159.57	
Fondo de reserva para amortizaciones	623.053.55	1.109.357.50
2 Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	34.666.18	
Letras a pagar	319.323.82	
	353.990.—	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de A.	322.240.—	676.230.—
3 Pasivo transitorio:		
Fondo para gastos especiales	4.198.31	
Cuentas a pagar	23.698.99	27.897.30
4 Ganancias:		
Saldo de esta cuenta a la fecha	11.105.58	11.105.58
		1.824.590.38
Cuentas de orden:		
Directores, acciones en garantía	15.000.—	
Descuentos Bancarios	65.104.25	80.104.25
		1.904.694.63

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — A. D. Knox, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 mayo-N.° 3112-v.17 mayo.

F. 139. — 1999

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Retgistro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923
OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado	m$l.	3.000.000.—
„ emitido	„	2.800.000.—
„ realizado	„	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	417.436.69	
Propiedades inmuebles	14.068.357.07	
Títulos de renta y valores diversos	12.078.676.13	
Préstamos hipotecarios sobre valores	6.668.448.50	
Préstamos sobre pólizas Vida	11.326.157.31	
Depósitos a interés en Compañía de Seguros	89.160.74	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas		
Efectos a cobrar	4.552.95	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.841.566.98	
Comisiones descontadas	813.606.13	
Cuenta de las transferencias		
Gastos de explotación	2.747.054.40	
Siniestros	1.847.286.37	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2.023.071.48	
Beneficios de los asegurados, pagados	568.644.29	
	55.294.019.04	
Cuentas de orden	13.686.427.76	
	68.980.446.80	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		39.053.659.90
Beneficios de los asegurados		2.299.646.39
Siniestros pendientes		228.406.18
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		
Diversos acreedores		2.220.343.94
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		8.647.067.14
Ganancias y pérdidas		44.895.40
		55.294.019.04
Cuentas de orden		13.686.427.76
		68.980.446.80

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección
e.14 mayo-N.° 3067-v.17 mayo.

F. 126. — 2161

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - Parías (Francia)

Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Resepnasibilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936 — 12.° Ejercicio - Tercer Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa matriz - Accidentes del Trabajo		297.613.58
Otras secciones		27.758.6
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	214.192.—	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		122.317.28
Otras secciones	12.971.27	487.509.8
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		7.531.80
	247.163.27	1.417.731.20
HABER		
Casa matriz - Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	221.733.03	
Casa matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		188.200.82
Siniestros pendientes:		192.300.—
Accidentes del Trabajo		290.257.—
Otras secciones		
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		39.430.04
Otras secciones	2.116.22	232.543.34
Cuenta de orden (conversión)	3.314.02	
	247.163.27	1.417.731.20

Compagnie d' Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representancios: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIONES

Durante el Tercer Trimestre - 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE		Acc. del Trab.	Accidentes	Individuales	Automóviles
		c$l.	o$s.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones		57.394.82	689.8	45.256.39	17.485.01
Gastos generales		7.800.90	30.66	5.137.61	5.504.81
Siniestros:					
Ind.	52.998.5				
As. Méd.	17.548.9	70.547.49	3.600.—	40.665.13	15.193.56
Rease. locales pasivos					
Saldos		55.572.88		9.510.64	672.23
		191.316.09	4.320.5	100.569.77	38.855.61
HABER					
Primas		191.316.09	1.533.—	100.569.77	38.855.61
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos					
Saldos			2.787.51		
		191.316.09	4.320.51	100.569.77	38.855.61
Ganancia ejerc. anterior		7.326.20		52.956.65	
Pérdida ejercicio anterior					2.999.36

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.
Corret. y comisiones	368.49	27.172.20	933.83	1.625.11
Gastos generales			770.24	
Siniestros		91.419.02	731.05	120.63
Reas. locales pasivos	7.189.72			
Saldos				2.317.05
	7.558.21	118.591.22	2.435.12	4.062.79
HABER				
Primas	1.726.71	83.761.95	2.334.58	4.062.79
Patente y sellos				
Com. s|. reas. loc. pasivos	2.189.35			
Saldos	3.642.15	34.829.27	100.54	
	7.558.21	118.591.22	2.435.12	4.062.79
Ganancia ejercicio anterior			2.419.77	3.077.86
Pérdida ejercicio anterior	1.003.25	14.710.08		

Compagnie d' Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representancios: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que
arios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Insantecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formupección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3044-v.17 mayo.

F. 193. — 2011.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 3.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.118.698.52	
Máquinas, instalaciones y muebles	732.262.64	1.850.961.16
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		766.266.29
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		460.054.72
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		779.782.22
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.	430.693.41	
Cuentas a liquidar	7.375.46	438.068.87
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave del negocio		200.001.—
		4.495.134.26
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	50.000.—	
Mercaderías a recibir	496.527.91	
Mercaderías recibidas en depósito	101.246.99	647.774.90
		5.142.909.16
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Reserva legal	12.814.24	3.012.814.24
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	471.363.64	
Varios acreedores	786.677.22	1.258.040.86
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		146.305.85
Ganancias y pérdidas: saldo		77.973.31
		4.495.134.26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	50.000.—	
Mercaderías pedidas	496.527.91	
Remitentes de mercaderías a depósito	101.246.99	647.774.90
		5.142.909.16

Tito L. Arata, vicepresidente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3035-v.17 mayo.

(2006)

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N°. 560 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación de fecha 22 de Junio de 1927. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1927. Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por decretos de fechas 8 de Octubre de 1931 y 22 de Noviembre de 1934. Inscriptas en el R. P. de C. con fechas 31 de Diciembre de 1931 y 26 de Febrero de 1935 respectivamente.

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
" suscripto .... » 50.000.—
" realizado .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamble General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		16434 20
III. Activo disponible:		
Caja	28 84	
Bancos	17134 85	17163 69
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		49205 06
V. Activo transitorio:		
(No existen)		
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación		1 —
Pérdidas:		
Saldo		9797 10
		92602 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6000 —
		98602 11

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	50000 —	
Reserva legal	416 67	50416 67
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		42185 44
III. Pasivo transitorio:		
(No existe.)		
		92602 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		6000 —
		98602 11

Celso Aguiar Conde, presidente. — Eduardo A. Laborde, director. — V.° B.°: André Noizeux, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Balance General del 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		368 52
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		9532 46
Patentes e impuestos		832 25
		10733 28

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		87 85
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		848 2[illegible]
Pérdidas:		
Del ejercicio	9885 01	
Menos:		
Saldo del ejercicio anterior	87 85	9797 10
		10733 28

Celso Aguiar Conde, presidente. — Eduardo A. Laborde, director. — V°. B.°: André Noizeux, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3234-v.15 mayo.

F. 122. — 2001.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO

Buenos Aires — Esmeralda 70
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
1er. TRIMESTRE
EJERCICIO 14.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	93.885.—	
Propiedades inmuebles	91.220.57	
Títulos de renta y valores diversos	181.566.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	318.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	19.408.03	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	23.089.80	
Siniestros	2.923.49	
Cuentas de orden	260.400.—	
	1.640.493.59	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		313.157.87
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.798.97
Diversos acreedores		16.201.72
Cuentas de orden		260.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		47.935.03
		1.640.493.59

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Pedro Luis Larre, presidente. — **Adolfo Calzetta**, director gerente. — Luis María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3178-v.17 mayo.

F. 85. — 1993

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales
Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... m$l. 5.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Primer Trimestre - Ejercicio 19.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		59.368.64
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	73.969.27	1.130.994.46
Títulos de renta y valores diversos		919.107.41
Mobiliario y material		636.—
Garantías contratos reaseguros activos		39.252.—
Diversos deudores		246.095.15
Gastos de explotación		329.993.78
Siniestros		65.004.31
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	100.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.—	56.715.—	156.715.—
		2.947.166.75

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		602.952.54
Siniestros pendientes		105.402.86
Diversos acreedores		111.093.86
Cuenta de explotación		418.462.79
Cuenta garantía alquileres		4.570.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		158.163.10
Saldo ejercicio anterior		139.806.63
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.—	56.715.—	156.715.—
		2.947.166.75

Leopoldo Lewin, vicepresidente 1.° — Alberto E. Dubois, gerente. — Pedro De Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y fórmularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mayo.-N.° 3113-v.15 mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se avisa que por ante el Esc. doctor J. González Pagliere, con of. Esmeralda 123, **Francisco y José Folgán Rey y Ramona Folgán Rey de Caillava**, venderán a **Manuela Rey de Folgán**, las partes indivisas del negocio de guarda muebles, limpieza de alfombras y mudanzas, sito en Las Heras 3701|33. — Recl. término ley en Esmeralda 123, dom. partes.

e.13 mayo-N.° 3160-v.18 mayo.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Antonio Rosano**, vende a **Francisco Fuentes Souto**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito calle Roseti 494 al 500 esq. Maure, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.13 mayo-N.° 3161-v.18 mayo.

Elías Brodsky, rematará el martes 18, existencias despensa Alvarez 1017, orden **Daniel Chercof**, reclamaciones ley, martillero Malabia 797. Buenos Aires, 13|5|937.

e.13 mayo.-N.° 3166-v.18 mayo.

Shulman Hermanos, componentes, **Simón, Isaac y Hertzel Shulman**, hacen saber que venden su negocio de fábrica de zarandas a la nueva firma **Shulman Hermanos y Compañía**, compuesto por los señores **Moisés y Salomón Nisnovich**, como comanditarios y **Simón, Isaac, Hertzel, León y David Shulman**, como socios activos, quienes se hacen cargo de su activo y pasivo, ampliando a la vez el capital. Reclamos mismo domicilio. Zuviría 360. As. As.

e.13 mayo.-N.° 3158-v.18 mayo.

Paula Miller de Kohan, vende a **Rodolfo Angel Serra**, la farmacia Osvaldo Cruz 2301, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones. Fabro, Florida 32. — Mayo 13|937.

e.13 mayo.-N.° 3141-v.18 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Caseros número 1901, esquina Solís. — Vendedor: **José Perazzo**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Bernardo Gamarra**, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 13 de mayo 1937.

e.13 mayo.-N.° 3136-v.18 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|oficina Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención, el señor **José Sogatta**, vende al señor **Segundo Buitrago**, libre de todo gravámen, su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Olden N.° 1863 y domicilio real de ambas partes.

e.13 mayo-N.° 3147-v.18 mayo.

Aarón Poritzker, domiciliado en Bustamante 650, vende a **Santos Gregorio Jaitt**, domiciliado en Billinghurst 341, su despensa sita en la calle Bustamante 650 de esta capital, ante el Escribano Marcos Estrin, con oficinas en Diagonal Norte 943, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 mayo-N.° 3148-v.18 mayo

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1221, teléfono 47-6560, que el señor **Leandro Martínez** vende a **Manuel Pérez y José Menéndez**, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Ciudad, calle Caseros 2802, esquina Labarden, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley.

e.11 mayo-N.° 3.039-v.15 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Chbil Dajlala**, vende a **Jalil Balague**, su despensa comestibles y vinos y cervezas envasados, Dorrego 302|4, esquina Caldas, domicilio de contratantes.

e.11 mayo-N.° 3070-v.15 mayo

García y Gil, balanceadores, ofic. Uruguay 34, avisan que **Francisco López**, vende a **Pablo Labandeira**, negocio despensa Adolfo P. Carranza 3099 esq. Helguera. Reclamos ley, n|. oficinas, domicilio constituído.

e.13 mayo-N.° 3139-v.18 mayo

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Ofic. Rivadavia 1414, T.: 38-1034 y 50-0439, avisa al comercio que el señor **Mariano Alonso**, dom Estados Unidos número 1777, ha vendido su negocio de café y cervecería, Cangallo número 317, al señor **Fermín Armiñán**, dom. Nogoyá número 5000. Reclamos Ley 11.867.

e.13 mayo-N.° 3142-v.18 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Pueyrredón número 1801, esquina a la de French número 2497. Reclamaciones, interponerlas dentro del término legal. — Vendedor, **Ramón Mourente**. Comprador, **José Bugallo**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

e.13 mayo-N.° 3143-v.18 mayo

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Esteban Muñoz**, domiciliado Alsina 489, vende libre de todo gravamen, a los señores **José y Ricardo Paredes**, el negocio de restaurant Chile 302, donde constituyen domicilio. Reclamaciones de ley.

e.13 mayo-N.° 3145-v.18 mayo

Aviso al comercio con intervención del martillero público señor Jesús González oficina Azcuénaga 1045, el señor **José Canseco**, vende su negocio de restaurant, chocolatería y anexos, situado en la calle Córdoba 1769 a los hermanos **Ceferino Marqués y Sérgio Marqués**, domiciliados en Humahuaca 4351, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

e.13 mayo-N.° 3159-v.18 mayo.

Julio José Eugenio Ferloni y Genonceaux, vende al consocio **Eugenio Angel Ferloni**, ambos domiciliados Bernardo de Irigoyen 645, su parte capital en la sociedad Ferloni & Montes, mismo domicilio, dedicada a droguería y similares

e.13 mayo N.° 314.-v.18 mayo.

Venta vapor **"Sentinel II", N.° 1039**. Propietarios **Pío Frascaroli, Pablo Caimani, Santiago J. Borzone y Juan B. Boggiano**. — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.

e3 mayo-N.° 2768-v28 mayo.

A. Martínez oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Víctor Santapaola**, vende a **José Saavedra** su despensa Pergamino 1392, domiciliados ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.11 mayo-N.° 3043-v.15 mayo.

Rafael Manso, vende a **Juan Demaria y Aurelia Protti**, el negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle Jonte número 4502, esquina Segurola. — Presentar reclamos al Escribano Segre-t n. — Reconsquista 144. — Escritorio 12, domicilio legal de todos.

e.12 mayo-N.° 3101-v.17 mayo.

Manuel Cayo, martillero público. oficina Lima 550, U. T. 37-2469, avisa: que por su intermedio el señor **Ambrosio Bañares**, vende su despensa comestibles y bebidas, sita Jachal 1495, a los señores **Juan Guillín y Genaro Fernández**. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 mayo-N.° 3100-v.17 mayo.

Al comercio Aviso: con intervención del balanceador y martillero público, Sr. Constantino Muñiz, con oficinas en esta Capital, calle Piedras 547, U. T. 34-1126 el señor **Bonifacio de Andrés**, vende su negocio de panadería, confitería, Belgrano 3607, al señor **Antonio Seco**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones al martillero, término de ley.

e.12 mayo-N.° 3097-v.17 mayo.

Amadeo Buetto, corredor y martillero público, oficina Agüero 508, U. T. 62 Mitre 2132, avisa que con su intervención, el señor **Basilio García** vende su negocio de café y restaurant sito en esta Capital, calle Avenida del Campo 1682, domicilio de ambos. — Comprador: **José Ramón Iglesias**. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

e.12 mayo-N.° 3104-v.17 mayo

N. Groisman & Cía., Sociedad en Comandita, constituída el día 30 de abril de 1937, informa haberse hecho cargo del activo y pasivo de la firma **N. Groisman & Cía.**, sociedad colectiva, que giraba en plaza con negocio de sastrería y anexos, en al calle Uruguay 454. — Datos: Carlos Pellegrini 385, piso 3.°

e.12 mayo.N.° 3154-v.17 mayo.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Carlos María Insua**, domiciliado Lavalle 1759, venderá su negocio de farmacia sito en esta Capital, calle Almirante Brown 1302, a **Mateo Acevedo Estrada**, domiciliado Almte. Brown 1302. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.11 mayo-N.° 3.095-v.15 mayo

Ruiz Fernández y Cía., martillero público. oficina Rincón 76, comunica que, **Amílcar Fazzi**, vende a **Carmen Fernández**, su despensa, Uspallata 2499, ambos domiciliados Rincón 76, reclamos a su oficina.

e.12 mayo-N.° 3107-v.17 mayo.

Al comercio: Se hace saber que la Sociedad **"Thea y Compañía"**, domiciliada Sarmiento 3058, compuesta por Miguel Thea y Oreste Guglielmoni, y que se dedicaba a compra-venta de materiales de construcción, ha sido disuelta el 26 de abril de 1937 ante Ricardo González Ezeyza, Avenida de Mayo 665, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Oreste Guglielmoni.

e.11 mayo-N.° 3071-v.15 mayo.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, U. T. 37-0286. Avisan al comercio que con su intervención se vende el negocio de despensa, sito en la calle Melo 2201, esq. Junín. Compradores: **Ramón Calzado y Cía.**, domiciliados Melo 2001. Vendedor: **Florentino Soto**, domiciliado. Victoria 1163, donde atenderá reclamaciones a efectos de la Ley 11.867.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

e.11 mayo-N.° 3075-v.15 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén al por menor de comestibles, bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle Córdoba número 2300 esquina Pasteur. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Compradores: **Nicolás Cubillos y Antonio Frías**, domiciliados en el negocio. — Vendedores: **Francisco López y Manuel Vázquez**, domiciliados Bartolomé Mitre 1164. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-N.° 3062-v.15 mayo

Al comercio: Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Nobuo Miyashita**, vende a los señores **Abelardo Senin y José Pérez**, el negocio de café lunch, situado en esta Capital, calle Talcahuano número 310, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

e.11 mayo-N.° 3089-v.15 mayo

Elías Brochsky, avisa que vendió instalaciones negocio San Juan 3100, por cuenta **Cándido Orden**, reclamaciones ley, Malabia 797.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1937.

e.11 mayo-N.° 3060-v.15 mayo.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950, **Juan Giusto, Amadeo Camallo y Alejandro Daniotti**, venden panadería mecánica calle Andonaegui 1038 (domiciliados en la misma), a **Cándido y Venancio Prieto**, domiciliados Nahuel Huapí 3732.

e.11 mayo-N.° 3.094-v.15 mayo

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **José Fraga**, vende a **Manuel Fraga**, su despensa Méjico 1300, domicilio de ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e11 mayo-N.° 3042-v15 mayo.

Scabbiolo & Cía., oficina Humboldt 682, avisan: **Angel Menini y Natalio Cavanna**, domiciliados Humboldt 673, venden restaurant Las Heras 2972 a **Bernardo Noguera Sesé y Bernardo Noguera Barber**, domicilio mismo negocio.

e.11 mayo-N.° 3041-v.15 mayo.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención el señor **Camilo Fernández**, vende a los señores **Jaime Lozano y José M. González** su almacén de comestibles y bebidas calle Córdoba 3093|9 esquina Agüero, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.

11 mayo-N.° 3057-v.15 mayo.

El escribano Francisco Ferrari Ceretti, oficina Florida 347, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que el señor **Castor Iglesias** vende el negocio de lechería y despacho de café ubicado en la calle Chacabuco N.° 750 al señor **José Rodríguez Ledo**. Reclamaciones en mi oficina. Domicilio del vendedor y comprador: Chacabuco 750.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

e.12 mayo.-N.° 3123-v.17 mayo.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, avisa que **Remo Fiore**, vende a **José Pockay**, las existencias buffet "Boching Club", Salguero 1920. — Reclamos ley en mi oficina, domicilio ambas partes.

e.12 mayo-N.° 3.114-v.17 mayo

Ambrosio Núñez vende a **Rogelio Giráldez** su negocio de despacho de café, té, chocolatería, situado en la calle General Artigas 1777. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.12 mayo-N.° 3.109-v.17 mayo

Aviso al comercio que por mi intermendio, el señor **Miguel Pirotti** vende al señor **Luis Pringolo**, su negocio de venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Iriarte 1301. — Enrique T. Faragasso, martillero público, estudio Bdo. de Irigoyen 17, donde ambas partes constituyen domicilio, a los efecos de reclamos de ley.

e.12 mayo.-N.° 3118-v.17 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía el señor **Rufino González Insúa** vende a los señores **José y Manuel Romero Rey**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Andalgalá 2301, esquina Chascomús 6902. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 mayo.-N.° 3124-v.17 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, véndise negocio panadería mecánica sito Rondeau 3957|63. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel Gómez Suárez**, Rondeau 3957. — Compradores. — **Manuel Gómez Radio y Juan Radio Torres**, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 mayo.-N.° 3123-v.17 mayo.

El Escribano doctor Juan Carlos Ferraría, oficina Tucumán 1481, avisa al comercio que por su intermedio, **José Oscar Guido Campana** vende al señor **Angel Miguel de los Santos Tejerina**, su negocio peluquería, lotería y salón de lustrar, Maipú 510.

e.12 mayo-N.° 3131-v.17 mayo

Osvaldo Panza Pensini, Lavalle 3301, vende a **Roberto Martín Sánchez**, Guanacache 3975, negocio de farmacia Lavalle 3301. — Reclamos: Escribano J. Mario Rodríguez, Diag. Norte 1119, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, 11|5|37.

e.12 mayo-N.° 3151-v.17 mayo

González y Camp, domiciliados Florida 328 venderán a **Ramón Codina**, domiciliado Tacuarí 24, la joyería establecida en Florida 328, ante Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.12 mayo N.° 3152-v.17 mayo

Luis B. Daverede comunica que vende a **Ramón Alvarez** el buffet de la Municipalidad de la Capital, Avda. de Mayo 525, domicilio de los contratantes Lavalle 1346, escritorios 11 y 12.

e.12 mayo.-N.° 3130-v.17 mayo

Avisa **José Godoy Castillo** que vende su negocio de restaurant sito en la calle Brasil N.° 99, al señor **Manuel Bouzas**, constituyendo domicilio las partes para reclamaciones de ley en el mismo negocio..

e.12 mayo-N.° 3127-v.17 mayo.

Blas Turtula, domiciliado Rioja 1380 vende a **Melchor Vega**, domiciliado Lavalle 2168 el negocio despacho de pan facturas, sito en la calle 24 de Noviembre 1422.

e.12 mayo.-N.° 3156-v.17 mayo.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, **Bruno Destilo**, domiciliado Alsina 1843, venderá a **Darío Gervasio**, domiciliado Remedios 3519, la empresa limpiadora de cloacas "La Esfera", calle Alsina 1843.

e.14 mayo.-N.° 3206-v.19 mayo.

Al comercio se hace saber que **Benjamín De Vittorio** componente de la razón social "De Vittorio Bella y D'Amato", con ramo de sastrería establecidos en la calle Lavalle 650, vende a sus consocios **Pedro Bella** y **Joaquín D'Amato**, la parte que le corresponda de muebles, útiles, posibles recuperos de deudores morosos y depósitos de garantía. El señor Benjamín De Vittorio se hizo cargo de una tercera parte del activo y una tercera parte del pasivo que la razón social tenía al 28 de febrero de 1937 y los señores Pedro Bella y Joaquín D'Amato se hicieron cargo de las dos terceras partes del activo y dos terceras partes del pasivo restante, todo de conformidad con sus acreedores. Reclamos de ley en Lavalle 650, donde ambos constituyen domicilio.

e.14 mayo.-N.° 3205-v.19 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que **Manuel Blanco** domiciliado Corrientes 1321, vende a **Gabriela Quaglia de Gurrieri** domiciliada Tejedor 791 su carnicería Cangallo 1259.

e.14 mayo.-N.° 3200-v.19 mayo.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Carmen B. de Brey**, vende su lechería y despacho de café Medrano 308, su domicilio a **Pedro García**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.14 mayo.-N.° 3203-v.19 mayo.

Se avisa al comercio que la señora **Ofelia Rodríguez viuda de Picasso**, vende al señor **Alfredo Sammartino**, su negocio carnicería calle Huergo 294|300, esquina Arévalo, donde constituyen su domicilio las partes.

e.14 mayo-N.° 3181-v.19 mayo

Josefa Charovsky de Runstein, vende a **Moisés Abraham Runstein**, el negocio de comisiones y consignaciones de la calle Bartolomé Mitre número 2517. Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.14 mayo-N.° 3180-v.19 mayo

Franco y Compañía, Río Bamba 188, avisan: don **Luis J. Cassasa** vende bajo inventario-tasación, a don **Claudio Fernández Reinares**, negocio despensa calle Yerbal 1701, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.14 mayo-N.° 3179-v.19 mayo

La fábrica de tejidos de seda que giraba en esta plaza, con el rubro **Juan Bas y Cía.**, domiciliada en José María Moreno 757, ha sido transferida a **C. Sanahuja y Cía.**, el 23 de noviembre de 1935, con igual domicilio.

e.11 mayo-N.° 3096-v.15 mayo.

En cumplimiento de la ley respectiva, aviso al comercio que por ante el Registro del Escribano Público que suscribe, el señor **Gino Giorgi**, vende a don **Luis Regueiro**, el negocio de sastrería y anexos "Los Ases", instalado en General Pico.

General Pico, 5 de Mayo de 1937. —Juan Farns, escribano público.

e.10 mayo-N.° 3029-v.14 mayo.

José Rey, domiciliado Lima 935, vende a **Mercedes García de Zapatero**, domiciliada Carlos Calvo 878, el negocio de despacho de pan, facturas, sito en la calle Carlos Calvo 787.

e.11 mayo N.° 3.093-v.15 mayo

Alvarez y Cía., avisa **José Pérez Méndez**, vendió su negocio despacho de café confitería Boedo 1197, a la señora **María Toral**, reclamo negocio en y n. oficinas Entre Ríos 337.

e.14 mayo.-N.° 3188-v.19 mayo.

Al comercio: **Antonio Buján** domiciliado Díaz Vélez 3702, vende a **Sara Díaz** domiciliada Vilela 2336, su negocio de fonda, despacho de vinos y cervezas y tabacos, tito en Díaz Vélez 3702. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Bs. As. 13|5|937.

e.14 mayo.-N.° 3184-v.19 mayo.

La sociedad "**Bertisch y Golub**", fábrica de aluminio, Mar Chiquita N.° 4909 ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo **Pinkas Bertisch**. Reclamos escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917, donde se fija domicilio.

e.14 mayo.-N.° 3190-v.19 mayo.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cerveza,, sito en esta Ciudad, calle Morlote N.° 241. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Gerónimo Santamaría**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Jacobo García Bercial**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, 14|5|937.

e.14 mayo.-N.° 3197-v.19 mayo.

Moisés Malenky vende a **Luis Fischman**, colchonería, Corrientes N.° 3768, domicilio de ambas partes. Reclamos escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917.

e.14 mayo.-N.° 3191-v.19 mayo.

Se hace saber que don **Ernesto Patacca**, domiciliado Peña 2555, vende a don **Alberto Francisco Buffa y José Morales**, domiciliados Guido 1966, el taller mecánico de reparaciones de automóviles y pintura al Duco, establecido en esta Capital, calle Peña 2553. Reclamaciones Ley 11.867, ante el escribano Juan C. Navarro Beltrán, Avenida R. S. Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.14 mayo-N.° 175-v.19 mayo

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, piso 3.°, U. T. 37-5462, aviso por 5 días Ley 11.867, que la Sociedad colectiva "**Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette, y Cía.**", se disuelve y que el socio señor **Luis E. Laplacette**, se hace cargo del activo y pasivo del giro del negocio de introducción y fabricación de específicos medicinales y afines establecido en la calle Alsina 2676, fijando domicilio en él los socios **Adolfo Schmitz y Gastón Schmitz** y aquél.

e.14 mayo.-N.° 3202-v.19 mayo.

Miguel Martínez Medrano, vende y transfiere su negocio farmacia, sito en la calle Carabobo 1000 a **Yolanda Pobirsky de Savransky**, domicilios comprador y vendedor respectivamente para reclamos de ley.

e.14 mayo.-N.° 3201-v.19 mayo.

José N. Parodi balanceador y martillero público, oficinas Cangallo número 1547, teléfono 1252 Libertad, comunica al comercio que **Esteban Gabelli** vende a **Alberto Imperiale** y **Juan Ainardi** su fiambrería y fábrica de pastas frescas, calle Santa Fe N.° 3101. Reclamaciones ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.

e.14 mayo.-N.° 3198-v.19 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 489 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Secretario.

e.14 mayo-N.° 3189-v.21 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 1937, a las 16 15 horas, en Moreno 970, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3193-v.2 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo a las 14 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale N.° 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elegir directores y síndicos.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 mayo-N.° 3.182-v.26 mayo

BADEN

S. A. Comercial e Industrial

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de mayo de 1937, a las 21 horas en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3199-v. 26 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL DE YERBAS Y MADERAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera 295, el día 31 de Mayo, en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general de cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el día 31 de enero de 1937 y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección síndico y suplente que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, suscriban el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Herrera 295, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, 14 mayo de 1937.

El Directorio

e.14 mayo N.° 3183-v.28 mayo.

THE RIVER PLATE DAIRY CO. LTD.

Sociedad Anónima

Administración: Corrientes 222

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado cinco (5) de junio próximo, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 29 ejercicio al 31 de marzo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 5.° piso, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3187-v.2 jun.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1937, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2.° — Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.14 mayo-N.° 3.173-v.2 jun.

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance.
2.° — Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° — Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.14 mayo-N.° 3.204-v.2 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a efectuarse el 7 de junio 1937, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria y balance general al 31 de marzo 1937.
2.° Elegir síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3192-v.2 jun.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.
5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.11 mayo-N.° 3073-v.29 mayo

Sociedad Anónima

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de mayo de 1937, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y un director titular por dos años, y tres suplentes.
2.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3047-v.28 mayo

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, ejercicio vencido 31 enero 1937.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2963-v.24 mayo.

QUIMICA Y COMERCIO

Sociedad Anónima

Convóvase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 del corriente a 16,15 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar memoria y balance.
2.°) Elección de un director y síndicos.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 mayo-N.° 2.944 v.19 mayo

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los Sres. accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las 11 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria anual, del balance general al 28 de febrero último y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas.
2.°) Elección de síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.
3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

e.3 mayo-N.° 2770-v.20 mayo

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.
II. Creación a propuesta del Directorio del "Fondo de Reserva Extraordinario" que autoriza el artículo 51 de los Estatutos y distribución de utilidades.
III. Elección de un Director Presidente un Director Delegado y un Director suplente por los accionistas de primera preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los accionistas ordinarios, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.
IV. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
V. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así.

"En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la asamblea, se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3146-v.2 jun.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Continuación de la asamblea general ordinaria, efectuada en el Salón Marcone, el día 18 de abril ppdo.

Señor Consocios:

De acuerdo con lo resuelto en la asamblea arriba citada se convoca a los señores asociados para el día 23 del corriente mes, a las 8 horas, en el Salón Marcone, calle Pueyrredón N.° 19, a fin de proseguir la consideración del orden del día, publicado en la memoria anual repartida oportunamente, consideración interrumpida en la asamblea del 18 de abril ppdo. ya mencionada, por resolución de la misma, y a objeto de facilitar el desempeño de la comisión investigadora nombrada en tal acto para el estudio de la precitada memoria y dictaminar al respecto.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e.14 mayo-N.° 3170-v.22 mayo.

CLUB DEL PROGRESO

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Atento el pedido formulado por un núcleo de socios; lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión del 29 del mes ppdo., se convoca a los señores socios del Club del Progreso, a reunirse en asamblea extraordinaria en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el jueves 20 del corriente a las 18 y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de un núcleo de socios.

Agregar al artículo 35 de los estatutos, lo siguiente:

"Esta disposición no regirá para el cargo de presidente, si quien lo desempeña tiene más de 25 años de antigüedad en calidad de socio activo de la Institución, excluídas las ausencias".

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

Pedro Nazar Anchorena, presidente. — Ambrosio Maciel, secretario.

e.12 mayo-N.° 3120-v.20 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio próximo, a las 9.30 horas en la calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 6.° ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Según el artículo 21 fijar al Síndico la remuneración anual.
3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del Ingeniero Horacio V. Pereda que termina su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 3099-v.31 mayo.

SAN JORGE

Compañía General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo 1937, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.12 mayo-N.° 3157-v.31 mayo

"CREODEMA"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 21 del corriente a 16 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria y Balance.
2.° — Elección del Directorio y Síndicos.
3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2943-v.19 mayo.

INTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea Geenral Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 30 de Mayo de 1937, en el Centro Armenio, Calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13°. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

2.° — A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1937.

3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente.

e.10 mayo.-N.° 3031-v.28 mayo.

EUSKAL — ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan y Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Martín B. Etcheverry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 3013-v.28 mayo.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.

2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta y facultades que se le acuerdan.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3.[illegible]

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A.

"CODEAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.

2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo-N.° 2873-v.28 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 1.° de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle General Urquiza 852

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3064-v.29 mayo.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 2 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Compra de bienes raíces.

2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3150-v.1.° jun.

SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo 1937 en la sede social Corrientes 222, 6.° piso a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por renuncia de los Directores y Síndicos, elección de dos Directores por dos años, dos por un año y un Director suplente por dos años y otro por un año y designación del Síndico titular y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Interventor Judicial.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e.12 mayo.-N.° 3106-v.31mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD (En liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de mayo corriente, a las 14.30 horas (2.30 p.m.), en nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre 1178 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en liquidación, al 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

La Comisión Liquidadora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre número 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.8 mayo-N.°2994-v.20 mayo.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU E HIJOS

Sociedad Anónima

2.ª Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a 2.ª asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1.° de junio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.

e.3 mayo-N.° 2751-v.20 mayo

"P R O A R"

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo de 1937, a las 18.30 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares; un director suplente; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.3 mayo-N.° 2756-v.18 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 221, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el sábado 29 de Mayo Cte. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

El Secretario.

e.10 mayo.-N.° 3017-v.1.° jun.

EMPRESA CONTRUCTORA LAVENAS Y POLI - S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Mayo a las 15 horas en Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Directores y Síndicos

3.° — Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.10 mayo-N.° 3014-v.20 mayo.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1937, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo del año corriente a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al primer Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares por el término de un año y de dos Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° —Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10.° del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11.° del Estatuto.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3018-v.20 mayo.

Sociedad Anónima

INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA

ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Universidad N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) — Reducción del actual Capital Social.

b) — Reforma de los Estatutos.

c) — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.8 mayo-N.° 2969-v.19 mayo.

Compañía Argentina de Seguros

"PROVIDENCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Florida número 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato los señores: Andrés C. Scotto, Carlos Sormani y Américo E. Aliverti.

3.° Elección de cinco directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° — Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Carlos Sormani, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos números 20 y 21, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma: y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.3 mayo-N.° 2786-v.20 mayo

Sociedad Anónima

"A P I S"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de mayo.

El Presidente

e.8 mayo-N.° 2973-v.26 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1937 a las 12 horas en la sede Córdoba 487, para:

1.° Considerar y resolver la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2881-v.22 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.5 mayo-N.° 2909-v.18 mayo

ARGENTINO, S. A.

INSTITUTO BIO-QUÍMICO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1937, a las 19,30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1937.

El Directorio

e.3 mayo-N.° 2757-v.18 mayo

Compañía Financiera Comercial

COFICO

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 2025-v.15 mayo

"SOCIETA ITALIANA

"PRO ASILI D'INFANZIA"

Deán Funes 955 — U. T. 45 Loria 4938

Guanacache 5678

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Estimado Consocio:

Nos complacemos invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo a las 16 horas, en el local social D. Funes 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos socios para firmar el acta.

2.° Relación de la gestión moral y económica de la comisión y balance consuntivo al 31 diciembre 1936.

3.° Elección de seis consejeros efectivos y cuatro suplentes por tres años.

4.° Elección de dos síndicos.

5.° Nombramiento de tres escrutadores para establecer el resultado de las votaciones.

El Presidente.

e.7 mayo-N.° 2941-v.15 mayo.

TERMAS

ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum reglamentario la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para el día 19 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancia y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo, y de dos directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, y de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1937.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Esta se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

e.4 mayo-N.° 2.807-v.15 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de mayo de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3074-v.29 mayo

"ALVEAR PALACE HOTEL"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1937, informe del síndico. Destino de las utilidades.

2.° — Elección de tres Directores por tres años.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el décimo ejercicio.

4.° — Remuneración al Síndico por el noveno ejercicio

5.° — Aumento del Capital por emisión de 20.000 acciones preferidas (Art. 5.° de los Estatutos).

6.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1937. — El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2932-v.24 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 17.ª asamblea general ordinaria para el día jueves 3 de junio, a las 11,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3065-v.29 mayo

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de mayo N.° 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° — Renovación parcial del directorio y elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.7 mayo.-N.° 2933-v.17 mayo.

Sociedad Filantrópica Johanniloge

"TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de mayo de 1937, a las 23 horas, en en local social, Cangallo 1242

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1937.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 2888-v. 17 mayo.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.

3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Directorio
e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

"CAPITALIZADORA ARGENTINA",
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro
San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.
Por el Directorio.
Tomás Amadeo, presidente.
e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA
"LOS UCLES"
Córdoba 487
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1937, a las 11,30 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.
El Directorio.
e.5 mayo.-N.° 2882-v.22 mayo.

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente
e.4 mayo-N. 2.811-v.21 mayo

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de la segunda parte del artículo octavo de los Estatutos.

2.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimo de los Estatutos.

3.°) Agregado de un nuevo inciso h), al artículo undécimo de los Estatutos.

4.°) Agregado de un segundo apartado al artículo decimocuarto de los Estatutos.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, conforme al artículo décimonoveno de los estatutos.

El Presidente
e.4 mayo-N.° 2853-v.21 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Universidad número 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Wolter Wolthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.
e.8 mayo-N.° 2970-v.19 mayo

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 36.° Ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Salvador Basualdo, Güerino Ortelli, Cecilio Juanto y Jorge E. Hall (por terminación de mandato); de tres suplentes en reemplazo de los salientes, y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — **Nota:** Artículo 17 de los Estatutos — "El accionista que deseare tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión".

e.3 mayo-N.° 2758-v.20 mayo

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.
Comercial, Algodonera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 832, piso 5.°, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo N.° 16 de los Estatutos).

El Directorio
e.5 mayo-N.° 2910-v.22 mayo

Sociedad Anónima
"R A D I X"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de nuevo directorio.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de Mayo.

El Directorio
e.8 mayo-N.° 2.974-v.26 mayo

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.
Compañía Platense de Electricidad
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.

2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Directorio
e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspín y Julián Frers, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.
Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo 1937, horas 12 que se celebrará Alsina 3219,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 31 de enero 1937.

2.° Elección 3 Directores por dos años.

3.° Elección Síndico titular y suplente.

4.° Designación dos Accionistas para firmar el acta en representación de Accionistas.

El Directorio.
e.8 mayo.-N.° 2992-v.22 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"
Sociedad Anónima
SOLIS 427
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.

2.° Elegir tres directores por el término de tres años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.29 abr.-N.° 2706 v.18 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 18 del mes de junio del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación pública para la adquisición de 5.000 pares de botines acordonados para agentes.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central, (planta baja).

Juan Alfredo Fernández, Comisario

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.14 mayo-v.19 mayo.

Fíjase el día 8 de junio del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 1.320.000 kilos (1.320 toneladas métricas) de alfalfa seca, con destino a la menutención de la caballada, durante el segundo semestre del año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.8 mayo-v.19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1456-D-24|35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte) días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937 a las 16 y 30 por la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio del año en curso, a las 15 horas, por la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, en Luján (F. C. O.), por el término de seis meses a contar del 1.° de julio de 1937. Informes: en la Secretaría de dicho Instituto o en Reconquista 269 (Cap. Fed.).

Las Inspectoras.

e.14 mayo.-v.19 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671 serie "A", valor nominal pesos 598.000.—

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie "D", valor nominal, pesos 609.900.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-v.21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BASAVILBASO (ENTRE RIOS)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 28 de mayo del año en curso, a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, uno para tecnología y uno para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dos de los cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con superficie luz natural ventilación e instalacións de luz eléctrica; fuerza motriz y agua corriente; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos — tipo turco con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deben tener instalación de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y el precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregará o remitirá a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Basavilbaso (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 mayo-v.21 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. P. 342|1937. (Autor. por Res. Ministerial N.° 658, N.° 207, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de mayo 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de las siguientes maderas de cedro:

45 mts.² superfic. madera cedro 50.8mm., esp., ancho, largo que resulte.
40 mts.² superfic. madera cedro 38.1mm. esp., ancho, largo que resulte.
120 mts.² superfic. madera cedro 25.4mm., esp., ancho, largo que resulte.
25 mts.² superfic. madera cedro 19.06mm., esp., ancho, largo que resulte.
15 mts.² superfic. madera cedro 76.20mm., esp., ancho, largo que resulte.
30 mts.² terciado madera cedro "Okoume", esp. 6 mm.

Maderas estacionadas, de primera, sin defectos que obliguen a desperdicios.

Las propuestas deben presentarse por triplicado acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo, superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.14 mayo-v.19 mayo

Expte. P-170|1937.

(Autor. por S. Decreto N.° 103.038, N.° 53 Suministro):

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 19 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de las siguientes aves:

100 Pollas "Leghorn blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura libres de tuberculosis, piojos, diarrea blanca o cualquier otra enfermedad, con características de buenas ponedoras a control diario.

18 Gallos "Leghorn blanca Inglesa", de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otro enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.

Estas aves son a elección, debiéndose indicar donde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se consideren necesarias, como también si dispone el criadero de vehículos para el traslado al mismo, sin cargo

Las propuestas deben presentarse por triplicado acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.14 mayo.-v.19 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

"Llámase a licitación pública para proveer de cincuenta sillones de hierro esmaltado tipo Clínica y 60 pies de torno a la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio próximo a las 10 horas.

Pliego de condiciones en la oficina de compras de la Facultad de Medicina.

Angel G. Linares, Secretario Administrativo.

e.11 mayo-v.19 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE NEUQUEN

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Neuquén. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Director y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada una. Superficie cubierta de 400 metros cuadrados, para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficientemente ventiladas y con luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, instalación de agua corriente, un local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos y W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. En las localidades donde se suministre corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicios de luz eléctrica o ésta no se suministra durante el día, deberá también hacerse constar en la propuesta.

2.° Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y pesos 2.00 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar. sobres cerrados y lacrados. en el Juzgado Letrado de Neuquén, antes de la hora del día fijados anteriormente en que tendrá lugar la apertura de licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Adminstración.

v.18 mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escuela de Administradores Rurales Anexa a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el once del corriente, para la provisión de un camión automóvil de las siguientes características: Capacidad de carga: 1 1|2 a 2 toneladas métricas: fuerza no inferior a 60 HP., chassis de 131" de distancia entre eje con cinco ruedas, cabina cerrada, cajón de madera dura de las siguientes dimensiones: 2.80m. x 1.50 metros x 0.60 metros con bancos rústicos para pasajeros, desmontables. — Deberá llevar pintado en ambos lados la leyenda: "Escuela Regional de Agricultura y Ganadería, Corrientes".

Deberán aceptar como parte del pago, un camión Ford, modelo T, motor número 14839517. fuera de uso, y otra carrocería de un camión del mismo modelo, también usado, y por lo que deberá cotizar precio. Estos se hallan a disposición de los interesados, para ser revisados, en el local de la Escuela, sita en Estación Riachuelo del F. C. N. E. A.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines, en la Ciudad de Corrientes, calle Juan B. Cabral y Uruguay, a las 10.30 horas del

día 31 de mayo del año en curso, en presencia del Director interino de la Escuela y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados que soliciten en la Secretaría de la citada Facultad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, y en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, sita en Riachuelo (Cts.), todos los días hábiles de 7 a 18 horas.

Riachuelo (Cts.), a 10 de mayo de 1937.

Carmelo E. Cello, Director.

e.11 mayo-v.19 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 5 de junio de 1937.

Capital Federal

Hora: 10. — Trabajos de prosecución del espaldón principal y la construcción del espaldón N.° 2., en el Tiro Federal Argentino en la Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.11 mayo v.19 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 13.141|937.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de máquinas y otros elementos con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1937, a las 13.45 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administracin.

e.11 mayo. v.15 mayo.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento del camino de Bariloche a Llao-Llao, primer tramo, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el 4 de junio de 1937, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 mayo-v.26 mayo

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de cuatro (4) meses a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de los elevadores terminales en los puertos de San Nicolás; Mar del Plata y Teniente General Uriburu (Zárate).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 7.°, piso; en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 2 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Planos, Bases de Licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas particulares, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales, antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) el ejemplar completo, por cada una de las unidades a licitarse.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.3 mayo.-v.20 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo 1937, por:

Estufas (Pliego 4389), a las 14,15 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 mayo 1937, por:

Camiones-tanques (Pliego 4386), a las 16 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.24 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 mayo 1937, por:

Material foto-cinematográfico (Pliego 4387), a las 16,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio 1937, por: ampliación Usina Eléctrica en Comodoro Rivadavia (pliego 4390), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 mayo 1937, por: Víveres frescos (pliego 4388), a las 10 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:

Tractor-guinche (pliego 4371) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.470-DC-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, Oficinas de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er., piso, hasta el día 10 de junio próximo, a las 15 días y horas en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e 11 mayo-v.21 mayo.

(Expte. 5731-DT 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. 33.575-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 450, hasta el día 3 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.°, piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo-v.22 mayo.

Llámase a licitación pública número 454, hasta el día 3 de junio próximo a las 16 y 30 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de piedra granítica, arena de grano grueso, piedra exclusivamente granítica, chapas acanaladas de fibra de amianto y cemento, grampas, cumbreras de cinc, con destino a diversas obras del Anexo L.

La planilla y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e 5 mayo v.22 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante - toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5.700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales:
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos mone-

da nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de junio de 1937. — Bretes (O. C. 450|37).

15 de junio de 1937. — Cubiertas y cámaras (O. C. 510|37).

16 de junio de 1937. — Ventiladores para coches de F. C. (O. C. 503|37).

17 de junio de 1937. — Repuestos freno "Westinghouse" (O. C. 435|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada una.

La Administración

e.13 mayo-v.24 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Luis Aguilar** (prófugo), ex jefe de la oficina de encomiendas del Distrito 19 (Catamarca), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|33-36-L.°15).

Los secretarios

e.12 mayo-N.° 10 s|p.p.-v.22 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Electra Luisa Porrtti de Casté y Catalina Angela Casté**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Caste.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Pilar Durán**, tutora del menor, Carlos Eduardo La Rosa, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado, don Carlos María La Rosa.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teresa Frise Artiguelongue de Pérez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Pérez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Bazzino de Colonna, Estela Ramona y Margarita Colonna**, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado, don Alfonso José Colonna.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Mantoano de Constantino y Carmen Constantino**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don José Constantino.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lucía Amalia de Alba de Balado**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Jesús Balado.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Gerónima Bignone de Medone**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Camilo Medone.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Russo de Siragusa**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Nicolás Siragusa.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Dolores Regueiro**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado. don Antonio Regueiro.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitan-

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa C. de Nenna**, por sí y sus hijos menores, Francisco Angel, Orlando Vicenta y Eduardo Angel Nenna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Nenna.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Bartola Clara Fredes de Maffia, y Angela Carolina y Juana Saturnina Maffia**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Bartolomé Domingo Maffia.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Enriqueta López de Lebrero**, en su carácter de viuda, don Jorge Lebrero.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dora Padilla de Paverini**, por sí y sus hijos menores, Gladys Rosario del Valle y Alberto Roque Paverini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex contador del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Víctor Alberto Paverini.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosalía Sarmiento de Aliaga y María Rosalba Aliaga**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Pedro José Aliaga.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Raquel Corina y María Teresa Viterbone**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Luis Alfredo Viterbone.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carolina Rogora de Longhi**, por sí y sus hijos menores, **Elina** y Elba Carolina Longhi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Comisario Inspector de la Policía de la Capital, don Emilio José Longhi.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Sparvoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Glicerio Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma ,calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Altamiranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Filomena Macchia de Melfi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Roque Melfi.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Santa Váldez de Barzola**, por sí y su hijo menor, Oscar Barzola, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del H. Senado de la Nación, don Proscopic Barzola.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Balbina Barreiro de Santana**, por sí y su hijo menor, Manuel Santana, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Santana.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Pablo Ramella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Faustino Monti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Adamez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zafiri Liberis o Zafiris Liberis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ana María Zuffo**, en representación de la menor, Delia Elisa Chiarabaglio, en su carácter de hija menor del ex empleado del Arsenal "Esteban de Luca", don Mateo Chiarabaglio.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Delia Benavídez**, por sí y sus hermanos menores, Vicente, Juana Amelia y Adán Jesús Benavídez, por sí **Lucía Delia, Marciana Angela y Mercedes Belisaria Benavídez**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Angel Benavídez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Felisa Rivabella de Pérez, y Guillermina Rosa y Felisa María Pérez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Julio Desiderio Pérez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Dumas de Sosa**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Sosa.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Elena T. de Maidana**, por sí y su hijo menor, Félix Ramón Maidana, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Nicolás Maidana.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo. v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sabina Cañete de Carreras**, por sí y sus hijos menores Juanario Osvaldo y Luis César Carreras, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Ponciano Carreras.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo.-v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Corezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero, don **Bautista Argañaraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isolina Isabel Larghi de Signetti**, por sí y su hija legítima Dora Genoveva Florencia Signetti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Bautista Signetti.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo.-v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Videla de Tello**, por sí y sus hijos legítimos María Asucena, Amanda, Amable, Mariano, Yolanda Helvecia, Eva Cladys y Tito Aníbal Tello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Fidel Eduardo Tello.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo.-v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Saveria Mânes de Risso**, por sí y sus hijos menores Celina Haydée, María Celia y Horacio Guillermo Risso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector de Escuelas de la Capital, don Domingo Fran-

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

cisco Risso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo.-v.18 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Esther Magdalena Germain de Cálcagno**, por sí y su hija menor Myrtha Renée Calcagno, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Alberto Calcagno.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario

e.15 mayo.-v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Miguel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario.

e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clara Palermo de Ortona**, por sí y sus hijos menores Edelmira Nélida, María Ylma y Rosa Blanca Ortona, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Ortono.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

El Prosecretario.

e.15 mayo.-v.18 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Varela, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Lledo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero. don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indegnización en la Caja de Ates. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Fácundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —

El Secretario

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

El secretario

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —

El Secretario

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1937.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 1, partida 25.384, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 521 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle y Uruguay.**

e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de las calles Tandil y Guaminí, manzana 1, partida 25.389 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.12 mayo-N.° 557 s|p.p.-v.17 mayo
e.1.° jun.-N.° 557 s|p.p.-v.5 jun.
e.1.° jul-N.° 557 s|p.p.-v.6 jul.
e.2 ago.-N.° 557 s|p.p.-v.6 ago.
e.1.° sept.-N.° 557 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 557 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 38, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.479, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 y 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 435 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 39, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.480, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 436 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 40, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.481, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 437 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.482, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 438 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19, de la calle Junta, manzana 10, partida 21.549, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 439 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana "A", partida 21.516, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 440 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.554, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 441 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15 de la calle Bragado, manzana O, partida 23.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 471 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Bragado, manzana N, partida 23.077, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 472 s|p.p.-v22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Bragado, manzana B, partida 23.142, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 473 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasorra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.339, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 519 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Chascomús, manzana 1, partida 25.350, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 520 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle San Pedro, manzana 1, partida 25.543, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 523 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Montiel y Chascomús, manzana J, partida 25.861, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 528 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Montiel, manzana 8, partida 25.546, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 524 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.550, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 525 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.551, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 526 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Guaminí, manzana U, partida 25.602, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 527 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937 — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Guaminí, manzana 27, partida 25.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 495 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 27, partida 25.078, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 496 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.087, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 497 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.088, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 498 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.090, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 499 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.093, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 500 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.094, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes .

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 501 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.095, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 502 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.109, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 503 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.149, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 509 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana 22, partida 23.130, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 505 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.145, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 506 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Francisco Bilbao, manzana J, partida 25.147, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 507 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.148, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 508 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.110, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 504 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.150, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 510 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.617, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 511 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.177, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución terriaorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 512 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Juan Bautista Alberdi, manzana B, partida 25.192, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 513 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41 de la calle Montiel, manzana B, partida 25.209, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 514-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Dubcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori**.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días. computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N. [illegible] jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez**.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correcional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381-s|.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, **a Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 337 s|p.p -v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.525, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 456 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.526, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 457 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la calle Olden 4537, part. 22.557, Circunsc. 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 458 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote de la calle Murguiondo, manzana N, partida 22.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 459 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Murguiondo, manzana C, partida 22.611, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 460 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle José E. Rodó, manzana D, partida 22.647, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 461 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.650, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 462 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.081, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 450 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 37, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.087, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 451 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, de la calle Bragado, manzana "A", partida 22.159, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 452 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Tandil, manzana "N". partida 22.505, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 453 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.508, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 454 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.733, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 479 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 20 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.734, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 480 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.735, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 481 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Cañada de Gómez, manzana 16, partida 23.883, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 482 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Cosquín, manzana 8, partida 23.925, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 483 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Cosquín, manzana 15, partida 23.977, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 484 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Andalgalá y San Pedro, manzana 7, partida 24.036, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 485 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de las calles Andalgalá y Coronel Cárdenas, manzana 6, partida 24.075, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 486 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Jachal, manzana B, partida 23.437, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 474 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Jachal, manzana 10 partida 23.459, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 192 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 475 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34 de la calle Jachal, manzana K, partida 23.547, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 476 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Cañada de Gómez, manzana 17, partida 23.675, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 477 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Eugenio Garzón manzana 12, partida 23.716, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 478 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.894, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo N.° 463 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.895, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 464 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.896, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 465 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote E, de la calle Monte, manzana 8, partida 22.096, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 466 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Oliden, manzana 3, partida 22.915, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 467 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.926, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 468 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.927, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 469 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Cafayate, manzana O, partida 23.056, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 470 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 29, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.428, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el importe de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 426 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Francisco Bilbao, partida 21.424, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 427 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación, del presente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.444, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 428 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.450, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1921 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 429 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la Fonrouge, manzana 11, partida 21.452, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 430 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 13, partida 21.454, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 431 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15, de la calle Remedios, manzana N, partida 22.524, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 455 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.557 Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933. que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 446 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.561, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 447 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 35, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.565, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 448 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13, de la calle Pola, manzana 9, partida 21.566, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 449 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.333, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 518 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince del presente, al dueño o poseedor días a contar de la primera publicación del lote 1 de la calle José E. Rodó, manzana R, partida 24.621, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 494 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 36, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.435, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 442 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.434, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 443 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 444 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Pola, manzana 10, partida 21.555, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 445 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Cosquín, manzana Z, partida 24.407, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 489 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Cosquín, manzana B, partida 24.460, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 490 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 16 de la calle Coronel Cárdenas, manzana A, partida 24.493, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 491 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 32 de la calle Carhué, manzana K, partida 24.554, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 492 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Andalgalá, manzana R, partida 24.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 493 s|p.p.-v. 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.226, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 515 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.227, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibiendo de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 516 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.228, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 517 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Bragado, manzana 19, partida 24.159, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 487 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Andalgalá, manzana E, partida 24.267, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 488 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8, sección 15a., partida 1.978, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 529 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8 y parte del lote 13, sección 15a., partida 2.176, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1927 y 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 530 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa, o María Josefa Ruiz.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez.**

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi.**

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E .Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, Dr. Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que, a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Andonaegui y Altolaguirre, Parroquia 21 B, manzana 345, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Exptc. 17.511).

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 mayo-N.° 559-s|p.p.-v.31 mayo

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewiez.**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis se notifica a **Ernesto Farías** por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente que en la causa N.° 10.080 que se le sigue por el delito de hurto, tramitada por ante la Secretaría N.° 67 a cargo del Sr. E. Sosa, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Enero veintisiete de 1937. — Autos y Vistos: para resolver respecto del procesado Ernesto Farías. Y Considerando: Que los elementos de juicio que surgen de las declaraciones a las cuales se remite el señor Agente Fiscal a f. 40 vta., no constituyen indicios bastantes para demostrar la co-participación de Ernesto Farías en el hecho de autos. La actitud atribuída a éste según los testigos mencionados por el Sr. Agente Fiscal, provocan la duda acerca de la responsabilidad de Farías en el hecho, por lo que con arreglo al Art. 435 del Cód. de Proc. en lo Criminal, corresponde sobreseer provisionalmente a su respecto y así se resuelve. Notifíquese. Luis A. Barberis ante mí: E. Sosa.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 558-s|p.p.-v.17 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez.**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.

e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Caprioli para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr. N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Julio Grand, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alfredo Grosso, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don José Fraga.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
28 abr.-N.° 382 s|.p.p.-v.5 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.13 abr.-N.° 292 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de Braine Sas de Dikes, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zulnaga**, que tramita ante la secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Jacinto M. Malmbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Lobos, manzana 12, partida 21.472, Circuscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 434 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 14, partida 21.455, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 432 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Dovnel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frizione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 274-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Duvesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937 — Por. Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA INDUSTRIAL MOSAICOS ARGENTINOS" (C.I.M.A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Compañía Industrial Mosaicos Aregentinos" C. I. M. A" Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así: Folio 117 vto. — Primer testimonio. Escritura número trescientos noventa y seis. En la Ciudad de Buenos Aires a diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos, que se expresarán, comparecieron don Arnoldo Gregorio Mirassou, que firma "A. G. Mirassou" casado en primeras nupcias, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Victor... número mil quinientos diez y seis; doña Alicia Edith Villanueva, que acostumbra firmar "Alicia E. Villanueva", soltera, de veintitrés años de edad, domiciliada en la calle Teodoro García número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho; y Don Felipe Filomeno Imas, que firma "Felipe F. Imas" casado en primeras nupcias, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Azara número cuatro; todos los comparecientes argentinos, hábiles, a los que doy fe conozco y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo los artículos que a continuación se expresan: y poniéndolo en ejecución otorgan y declaran: Artículo Primero: A contar desde la fecha declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que tiene por objeto dedicarse a la fabricación de mosaicos en general y sus derivados. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de esta República o del extranjero. — Artículo tercero: La Sociedad girará con el rubro de "Compañía Industrial Mosaicos Argentinos" (C. I. M. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada y será administrada por sus tres componentes teniendo el uso de la firma social el Señor Arnoldo G. Mirassou, quien en todos los casos firmará conjunta e indistintamente con cualquiera de los otros dos socios, Señor Felipe F. Imas o Señorita Alicia E. Villanueva, firma adoptada para todas las operaciones y actos de la Sociedad, estándoles prohibido emplearla en aquellas que sean extrañas al objeto social, darlas como fianza o garantía a terceros, etcétera. — En cumplimiento de las obligaciones sociales, cualquiera de los tres componentes de la Sociedad, podrá hacerse representar por otra persona, con poder en forma, previa autorización, escrita de los otros dos socios, sin cuyo requisito no tendrá valor alguno. — Artículo cuarto: El término por el cual se constituye la presente Sociedad, se fija en tres años, contados desde la fecha. — Artículo quinto: Serán socios gerentes los tres componentes de la Sociedad, quienes podrán en tal carácter y bajo el orden de firmas establecido en el artículo tercero del presente contrato realizar en nombre de la Sociedad, todos los actos y contratos que requiera la evolución social y comercial de ella, con más las amplias facultades, pudiendo otorgar poderes generales o especiales para ser sustituídos ampliamente por terceros en sus funciones de socios y o de gerentes pudiendo por lo tanto los gerentes o los apoderados en su caso, en nombre de la Sociedad, arrendar bienes inmuebles, abrir cuentas corrientes en los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualesquier otros Bancos ya sean oficiales o particulares, hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos, firmando, girando, aceptando o endosando cheques, vales, pagarés, giros y cuanto más papeles y documentos de

crédito pertenezcan a la Sociedad, endosables o al portador; cobrar y percibir todo cuanto se adeude o adeudare a la Sociedad por cualquier título o concepto; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales, firmando los compromisos necesarios; otorgar y solicitar créditos; hacer pagos, novaciones, dar quitas o esperas, cancelaciones y demás recibos, firmando todas las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester; representar a la Sociedad ante cualquier dependencia de la administración pública nacional, municipal o provincial, retirar la correspondencia epistolar o telegráfica que pertenezca a la Sociedad, estar en juicios como actores o demandados, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenciones, tercerías, producir informaciones, presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y todo otro género de pruebas y absolver posiciones, decir de nulidad, transigir, apelar, desistir de este recurso, tachar, recusar, otorgar protestos y protestas, cobrar y percibir, comprometer en árbitros, prestar juramentos y cauciones, dar y exigir rendiciones de cuentas, hacer denuncias y acusaciones, pedir desalojos y lanzamientos, embargos definitivos o preventivos, inhibiciones y su levantamiento, pedir el concurso civil o la quiebra de sus deudores, indemnizaciones por daños y perjuicios; transar todas las cuestiones judiciales o extrajudiciales; conferir poderes para asuntos judiciales o para gestiones comerciales que crean convenientes ;siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Artículo sexto: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos cada una, el que es aportado en la siguiente forma: Don Arnoldo Gregorio Mirassou, noventa cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo y los socios Doña Alicia Edith Villanueva y Don Felipe Filomeno Imas, treinta cuotas o sean quince mil pesos de igual moneda, por partes iguales o sean quince cuotas cada uno; cuyo capital está representado por el valor actual en que, de común acuerdo entre los tres socios y constatado su precio de compra y estado presente, han estimado las maquinarias, útiles e instalaciones, que aportan para la fabricación de mosaicos, las que se encuentran en la calle Rocha número ochocientos cuarenta y cinco, y cuyo detalle consta en el inventario que por separado se suscribe por las partes, en esta misma fecha, quedando por lo tanto integradas, con dichos efectos, sus respectivas cuotas. — El socio Señor Mirassou, integrará el cincuenta por ciento de sus cuotas o sean veintidós mil quinientos pesos en dinero efectivo, los que serán depositados de acuerdo con lo que dispone el artículo diez de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el momento de inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio; y el otro cincuenta por ciento o sean veintidós mil quinientos pesos, en dinero efectivo será integrado a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Artículo séptimo: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente, para su gastos particulares hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, imputándose a su respectiva cuenta particular los retiros que efecúen los Señores Mirassou y la Señorita Villanueva, y a gastos generales los retiros del Señor Imas. — Artículo octavo: Los socios Señores Imas y Villanueva, o los apoderados de cualquiera de ellos si los hubiere, además de las obligaciones que les impone el presente contrato, tendrán a su exclusivo cargo la parte técnica de la Sociedad, tanto en el orden industrial como comercial, dentro de lo que está incluído el mejoramiento de la industria y más amplia difusión y colocación en plaza, obligándoles esta situación a consagrarse en absoluto a los negocios sociales, poniendo a su servicio toda la actividad y atención que ellos demanden con exclusión de toda otra actividad industrial o comercial que desde ya se declara incompatible con las obligaciones que a ambos les incumbe dentro de la Sociedad. Queda liberado de estas obligaciones el socio Señor Mirassou. Artículo noveno: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen cuando lo crean conveniente, para conocer la marcha de la Sociedad y las ganancias que resulten de cada balance se distribuirá en la siguiente proporción: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y una vez cubierto dicho fondo el treinta y cinco por ciento al Señor Mirassou, el treinta y cinco por ciento a la Señorita Villanueva y el treinta por ciento al Señor Imas; y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción entre los socios. — La determinación de los beneficios o pérdidas de los balances se hará con sujeción a las siguientes normas: la maquinaria, muebles, útiles e instalaciones, soportarán una amortización del diez por ciento anual; las mercaderías se valorizarán por su costo y en cuanto a los créditos a favor de la Sociedad, se tomarán en consideración solamente aquellos que se reputen cobrables. — El balance anual se practicará todos los años el día treinta y uno de Diciembre y se lo considerará aprobado si dentro de los treinta días de finiquitado no fuere observado por ninguno de los socios. — Aprobado el balance o inmediatamente de vencidos los treinta días, deberá celebrarse una asamblea, de la cual, como de las demás que se verifiquen, se labrará la correspondiente acta. — La citación para las asambleas será hecha por uno de los socios gerentes por telegrama colacionado y media hora después de la citación la reunión comenzará, siendo válidas sus decisiones con la presencia de la mayoría de los socios. — El socio imposibilitado de concurrir podrá hacerse representar en la Asamblea por carta poder, por medio de otro socio o aun un ajeno a la Sociedad. — Artículo décimo: Si de cualquier balance resultare una pérdida de un treinta por ciento del capital se procederá a la disolución y liquidación de la Sociedad si los tres socios no estuviesen de común acuerdo en continuarla. — En el caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de duración y sus prórrogas o por cualquier otra causa que no sea la de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la devolución de capital a cada socio se hará preferentemente en la misma especie aportada, es decir, al señor Mirassou en dinero efectivo y a los Señores Villanueva e Imas, en máquinas, accesorios, útiles e instalaciones, justipreciándose éstos por el valor asignado en el último balance. — Artículo undécimo: Cualquier acto, asunto operación o contrato que deba celebrar o realizar la Sociedad y no estuviera previsto por este contrato, será resuelto por mayoría de los socios siempre que su naturaleza no sea la de actos que requieran unanimidad, conforme al artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo duodécimo: Si durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, falleciere o se incapacitare cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los otros socios hasta la terminación del plazo: en ese caso los herederos del socio fallecido o los apoderados del incapacitado no tendrán ingerencia alguna en los negocios de la Sociedad, pudiendo sin embargo nombrar un representante único para revisar y confrontar la contabilidad. El haber que resulte del balance que debe practicarse inmediatamente de ocurrido el fallecimiento de un socio y que pertenezca al socio fallecido, se le entregará a sus herederos en no más de doce cuotas mensuales e iguales, sin interés, contado dicho plazo desde la fecha del citado balance en pagarés suscriptos por los demás socios. — Artículo décimo tercero: Para cualquier duda o divergencia inavenible que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en su disolución o liquidación, las partes se someten desde ya a la justicia ordinaria de la Capital con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Bajo los trece artículos que anteceden dejan constituída la presente Sociedad, que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — El Escribano autorizante hace constar que esta escritura se agrega un sello por valor de noventa pesos moneda nacional, en pago del impuesto que determina la Ley de Sellos. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firman siendo testigos Don Eustaquio M. Cárdenas y Don Manuel Enrique de Robles, vecinos hábiles, que conozco, doy fe. — Raspado: expresan — Vale. — Entre líneas: como actores o demandados — de — Vale. — A. G. Mirassou — Alicia E. Villanueva — Felipe F. Imas — Tgo.: E. M. Cárdenas — Tgo.: M. E. de Robles. — (Hay un sello). — Ante mí: Germán A. Tirigall. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y cuatro a mi cargo. Para los otorgantes expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno números un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y siete al novecientos cuarenta y nueve inclusive, un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y uno y el presente número un millón seiscientos ocho mil trescientos treinta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Raspado — sustituídos — dar y exigir rendiciones — menester — balance — firmo — Vale — (Hay un sello y una estampilla. — Germán A. Tirigall.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e14 mayo-N.° 3172-v19 mayo

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y siete, los que suscriben: Carlos Constancio Liaudat, domiciliado en Rojas 1.061; Estela Isabel Liaudat, en Cangallo 2645; Héctor César Liaudat, en Cangallo 2645; y Oscar I. Liaudat, en San Justo (F. C. O.), todos argentinos mayores de edad, que firman Carlos C. Liaudat, Estela I. Liaudat, H. C. Liaudat y O. Liaudat, respectivamente: únicos accionistas de la sociedad anónima en liquidación Liaudat Hermanos Limitada, Compañía Industrial e Importadora, han resuelto continuar los negocios de dicha sociedad, constituyendo al efecto una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: 1.° — La Sociedad girará bajo el nombre "Liaudat Hermanos Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto la fabricación, importación y venta de correas para transmisión como también todo negocio lícito, a cuyo fin podrá efectuar todas las operaciones civiles y comerciales necesarias para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Podrá, por tanto comprar, vender y explotar bienes raíces. — 2.°: La Sociedad se constituye por treinta años a contar desde la fecha y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires — actualmente en Franklin 869 — pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. — 3.°: El Capital se fija en sesenta mil pesos moneda nacional, en cuotas de mil pesos, aportado como sigue: Oscar I. Liaudat y Héctor César Liaudat pesos doce mil cada uno, Estela Isabel Liaudat pesos diez y seis mil y Carlos Constancio Liaudat pesos veinte mil; y se encuentra totalmente integrado pues proviene del activo y pasivo de la entidad que se transforma, según surge de la contabilidad. Por este motivo la Sociedad retrotrae los efectos jurídicos de este contrato a la fecha del último balance general efectuado por su antecesora la sociedad Liaudat Hermanos Limitada, Compañía Industrial e Importadora (abril 30 de 1936), y acepta como suyas todas las operaciones efectuadas y que en cualquier forma obligarán a dicha sociedad anónima. — 4.°: La Sociedad será administrada por los cuatro socios, quienes se reunirán periódicamente por lo menos una vez cada dos meses. Para adoptarse cualquier resolución se requerirá el voto favorable de la mitad más una del total de cuotas que forman el capital social. Se llevará un libro de actas de las reuniones. — 5.°: Serán gerentes de la Sociedad los socios Carlos Constancio Liaudat y Héctor César Liaudat pudiendo proceder conjunta, separada e indistintamente con las más amplias facultades. Para la transferencia de bienes raíces se requerirá la firma de dos de los socios, uno de los cuales deberá ser gerente. — 6.°: La Sociedad podrá contratar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales o particulares o sociedades, conforme los reglamentos y cartas orgánicas sin limitación alguna, firmando las escrituras públicas y los documentos que fuere menester. — 7.°: Anualmente, en abril treinta, se practicará un balance general, confeccionado según las reglas vigentes para los de sociedades anónimas. Las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, previa la deducción para el Fondo de Reserva Legal, será distribuída entre los socios en proporción a sus aportes. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — 8.°: En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad continuará entre los restantes, debiendo los sucesores del fallecido o incapacitado nombrar un representante. En caso de no llegarse a un acuerdo sobre esta designación, los demás socios tendrán preferencia para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — 9.°: Todas las divergencias que surjan entre los socios serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores. — 10.°: La disolución y liquidación de la Sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la Sociedad, delegan en los gerentes las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la Sociedad. — Carlos C. Liaudat. — Estela I. Liaudat. — O. Liaudat. — H. C. Liaudat.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e12 mayo-N.° 3122-v17 mayo.

AERMAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se ha ordenado previa publicación por cinco días en el Boletín Oficial, la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aermap" que a continuación se transcribe:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de Julio de 1936, reunidos los señores: Ing° Enrique Echagüe, argentino, domiciliado en San Martín 66 Ing° Fernando de Estrada, argentino, domiciliado en San Martín 66, Ing° Andrés Bendixen, norteamericano, domiciliado en Balcarce 329 y Dr. Alejandro Luro, argentino, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 530, todos mayores de edad, resuelven: 1.°) Constituir en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Aermap, Sociedad de Responsabilidad Ltda. con domicilio en San Martín 66. — 2.°) La Sociedad se dedicará a la mensura y fotogrametría

aérea y podrá adquirir los elementos necesarios para el desempeño de sus actividades, firmar contratos sobre relevamientos aéreos, etc. etc. — 3.°) La duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha, término que podrá prorrogarse a su expiración por el plazo que los socios resuelvan. — 4.°) El monto del capital social es de $ 20.000 moneda nacional de curso legal, a cuya formación concurren los socios aportando $ 5.000 cada uno. — El capital mencionado ha sido integrado en el 50 o|o de su importe debiendo integrarse el saldo restante según resolución unánime de los socios. — 5.°) La administración de la sociedad estará a cargo en calidad de gerentes a los Ingenieros Fernando de Estrada y Andrés Bendixen, cuyos domicilios y nacionalidades han sido ya indicados. La fiscalización y contralor de la marcha y operaciones sociales estará a cargo de los socios restantes, quienes se turnarán cada mes de modo que llenen estas funciones cada dos meses, debiendo al finalizar cada período mensual dar cuenta a los demás socios del resultado de su gestión. — 6.°) La contabilidad Social estará a cargo de las personas que los gerentes designen, quienes practicarán balances parciales cada mes para someterla a la consideración de los socios y generales cada año al finalizar el ejercicio económico que se calcula para el día 31 de Diciembre. En esta misma época se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad. — 7.°) De las utilidades líquidas de cada operación se deducirá el 5 o|o de las mismas para formar el fondo de reserva legal (a que se refiere al artículo 20 de la Ley 11.645) y el remanente será distribuído entre los socios. — 8.°) La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general practicado arrojase una pérdida superior al 50 o|o del capital integrado o social, en su caso, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por el Socio Dr. Luro, colocando al rubro social el aditamiento de "en liquidación" procediendo a la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído por partes iguales entre los socios comprendiendo el fondo de reserva legal ya mencionado. — b) A la expiración del plazo de 5 años convenidos si los socios no resolvieran prorrogar la sociedad. — 9.°) La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — 10.°) Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios entrarán a ocupar el lugar del o de los difuntos los herederos respectivos quienes deberán, para cada socio fallecido, unificar su representación, la cual sólo podrá intervenir a efectos de contralor y fiscalización a que se refiere el artículo 5.° y percibir las utilidades que correspondan al desaparecido. — Igual temperamento se adoptará para el caso de la incapacidad de uno de los socios. — 11.°) Los socios podrán dedicarse a otras actividades ajenas al giro social, pero les está prohibido formar parte de sociedades, como accionistas o directores, que se dediquen a actividades semejantes a las de la sociedad que se constituye. — 12.°) Para la aprobación de los balances, nombramientos y renovación de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, la voluntad de los socios se expresará por mayoría de votos. Si la votación resultara empatada se someterá el punto a la decisión del Doctor Arturo Fauvety, quien deberá pronunciarse en el modo, tiempo y forma que corresponda hacerlo a cualquiera de los socios. En caso de impedimento del Doctor Fauvety desempatará en las mismas condiciones el Doctor Lucio A. Robirosa. — 13.°) En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5.° de la Ley 11.645 y para asegurar el debido funcionamiento de la Sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial por el término de cinco días y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio con las formalidades de práctica y acreditando el depósito de las sumas satisfechas por los socios mediante boletas respectivas del Banco de la Nación Argentina, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la expresada ley. A los efectos de las gestiones pertinentes, los socios designan al Doctor Alejandro Luro sirviendo la presente cláusula de suficiente autorización para invocarla ante las autoridades competentes. Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad a cuya fiel y extricta observación se obligan con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento extendido en sellos de $ 1.50 cada uno Nos. 143.742; 143.744 y 143.751, todos del corriente año, y el contrato original habilitado conforme a la ley de sellos en vigencia. — "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta y un días de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores: Ingº Enrique Echagüe, argentino, domiciliado en la calle San Martín 66, Ingº Fernando de Estrada, argentino, domiciliado en la calle San Martín 66; Ingº Andrés Bendixen, norteamericano, domiciliado en la calle Balcarce 226; y el Dr. Alejandro Luro, argentino, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña 530, socios integrantes de la "Aermap" Soc. de Responsabilidad Ltda. resuelven: Que atento a lo dispuesto en el artículo 9.° de la Ley 11.645, amplían el contrato constitutivo de la Sociedad, con el siguiente Artículo Adicional. — "El capital social de $ 20.000 (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) estará compuesto de doscientas cuotas de $ 100.00 (Cien Pesos Moneda Nacional) cada una", obligándose, en cuanto a este artículo con arreglo a derecho, firman los socios el presente documento que va en un sello de $ 1.50 (un peso cincuenta moneda nacional) número 1.253.574 y que pasa a formar parte del contrato original, que está habilitado conforme a la ley de sellos en vigencia y extendido en dos sellos de $ 1.50 (un peso cincuenta moneda nacional) números 143.742; 143.744 y 143.751. — (fdo.) F. de Estrada; A. Bendixen; Enrique Echagüe; Alejandro Luro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e12 mayo-N.° 3132-v17 mayo.

"GARRET, SASTRE Y LOPEZ LECUBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, **La Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Garrett Sastre y López Lecube"**, por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo al siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintidós del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores William V. Garret, casado, norteamericano, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número mil cuatrocientos once, Don Ricardo Sastre, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Charcas número mil ochocientos noventa y tres y Don Ramón Luis López Lecube, soltero argentino, de diez y nueve años de edad, autorizado para éste acto según se verá más adelante, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: — Que han convenido de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad subordinado a las condiciones siguientes: — Primero: — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Garrett, Sastre y López Lecube de Responsabilidad Limitada". — Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Capital, actualmente en la calle Salom, número seiscientos setenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de importación y fabricación de productos comestibles e industriales, su distribución y venta al por menor y por mayor. — Cuarto: — Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde esta fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por simple mayoría de capital. — Quinto: — Constituye el respectivo capital social, la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta cuotas de un mil pesos curso legal cada una, aportado en la siguiente forma: — diez cuotas o sean diez mil pesos integrados totalmente por el señor William V. Garrett, en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y a pagar, etcétera, de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Marzo próximo pasado que se agrega al presente contrato; diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional suscriptas por el señor Ricardo Sastre, en dinero efectivo y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, suscriptas por el señor Ramón Luis López Lecube, también en dinero efectivo, habiendo integrado éstos dos últimos la totalidad de sus respectivos aportes. — Queda claramente convenido entre las partes que la Sociedad solamente se hace cargo del Activo y Pasivo resultante del balance mencionado y que toda deuda del señor Garrett, anterior a la fecha del mencionado balance y no incluída en el mismo quedará pura y exclusivamente de su cuenta. — Sexto: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios quienes desempeñarán las funciones de gerente, teniendo todos el uso de la firma. — Será sin embargo, suficiente la firma de dos de ellos para girar cheques, emitir pagarés o cualquier otro documento que obligue a la Sociedad. — En ciertas y determinadas circunstancias que se especificarán por escrito, dos de los socios podrán autorizar al tercero para suscribir con su sola firma los documentos aludidos. — Séptimo: — Todas las resoluciones a que se refiere el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por mayoría de capital. — Octavo: — El señor William V. Garrett dedicará toda su atención al negocio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de ninguna otra actividad, sea por cuenta propia o ajena, ya sea personalmente o por interpósita persona. — Percibirá como remuneración por su trabajo la suma de cuatrocientos pesos mensuales que se cargarán a gastos generales. — Los socios Sastre y López Lecube, percibirán la suma de doscientos pesos mensuales cada uno, que se cargarán también a la cuenta de gastos generales. — Noveno: — El último día de Marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General, de acuerdo a las prácticas usuales. — Se abrirá una cuenta denominada "Reserva para deudores morosos" que deberá ser a la fecha del balance, igual al total de facturas a cobrar que tengan seis meses de antigüedad o más. — Además del cinco por ciento de reserva que establece la ley respectiva se constituirá un fondo de previsión especial del diez por ciento. — La utilidad líquida que resulte después de rebajadas las reservas a que se ha hecho referencia, será distribuída en partes iguales entre los socios, debiendo ser soportada también por partes iguales la pérdida que pudiera producirse. — Décimo: — La liquidación y partición de la Sociedad se hará dentro de los noventa días siguientes a la decisión. — Si transcurrido ese plazo restasen mercaderías, créditos, etcétera, serán licitados bajo sobre cerrado privadamente entre los socios y si no hubiese postores se procederá al remate público. — Regirán para la liquidación y partición los requisitos del Código de Comercio. — Undécimo: — Las marcas que actualmente estén a nombre del señor William V. Garrett y se detallan a continuación serán transferidas en propiedad a nombre de la Sociedad, dentro de los noventa días, libres de cargo. — A la liquidación de la Sociedad, las marcas referidas serán licitadas en iguales condiciones a las establecidas en el artículo anterior, teniendo a igualdad de precios, preferencia el señor Garrett. — Las marcas citadas son las siguientes: — Número ciento quince mil seiscientos veintitrés, registradas con el nombre de "Primrose", con fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos treinta y cinco, para substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, menos mantecas en general, con las observaciones que constan al pie de la descripción: número ciento sesenta y dos mil seiscientos quince, registrada con el nombre de "Garrett", con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, para antisárnicos y desinfectantes en general, clase dos, con las observaciones que constan al pie de la descripción; número ciento diez y nueve mil cuatrocientos diez y nueve, registrada con el nombre de "Douglas", con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta, cuyo registro protege hormiguicidas de la clase uno y lo cubierto en la etiqueta y el nombre "Douglas". — Duodécimo: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios los restantes podrán optar entre aceptar un representante de los herederos o proceder a la liquidación de la Sociedad. — En este último caso se procederá en la forma especificada en el artículo décimo. — Décimo tercero: — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad éstos de designar un tercero para caso de discordia en caso de desavenencia el tercero será designado por el que ocupe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio. — El laudo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formulado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente a este otorgamiento, el Doctor Don Ramón López Lecube, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, calle San Martín sesenta y seis, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre al solo efecto de otorgar a su hijo, el aquí compareciente, Don Ramón Luis López Lecube, como así lo hace, la venia necesaria a fin de que éste pueda ejercer el comercio en general, y en especial otorgar este acto, entendiendo que de tal venia se debe tomar razón en el Registro respectivo, conjuntamente con la inscripción de este contrato. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don Carlos Guyot y Don Enrique Brunaux, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — W. V. Garrett. — Ricardo Sastre. — Ramón López Lecube. — Ramón López Lecube. — C. Guyot. — E. Brunaux. — Hay un sello. — Ante mí: — Raúl Solveira Varela. — Concuerda con su matriz corriente al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Garrett, Sastre y López Lecube de Responsabilidad Limitada" expido este testimonio que extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente del quinientos veinte y tres mil novecientos veinte y dos al presente, sello y firmo en Buenos Aires, a los veintitrés días de Abril del año mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 mayo.-N.° 3082-v.15 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

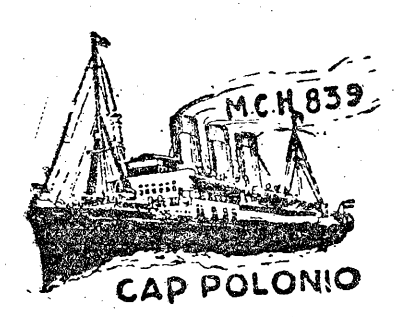
Acta N.° 194.487

SULFATINA O.W.

Enero 26 de 1937. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso N.° 0001.

v.15 mayo.

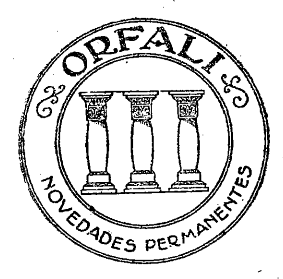
Acta N.° 195.889



Abril 9 de 1937. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1367.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.975



Abril 13 de 1937. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.387. — Aviso N.° 1401.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.987

QUINO — FOSFOL

Abril 13 de 1937. — Raúl José Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.670. — Aviso N.° 1158.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.016



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 14 de 1937. — Daniel Parellada. — Para distinguir anisados en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.861. — Aviso N.° 1475.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.052

DIOGENES

Abril 16 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 911.400| — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.469. — Aviso N.° 1173.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.153

SICA

Abril 20 de 1937. — Nicolás Isnardi & J. Alfredo Bezzone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: mezclas y medios para impermeabilizar. — Aviso N.° 1591.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.097



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.559. — Aviso N.° 1533.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.098



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.560. — Aviso N.° 1534.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.115

CERES

Abril 19 de 1937. — Rubén Ziger. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 1575.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.099



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 100.561. — Aviso N.° 1535.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.100



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 100.562. — Aviso número 1536.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.101



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 100.563. — Aviso número 1537.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.102



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.564. — Aviso N.° 1538.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.116

RAISMA

Abril 19 de 1937. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1565.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.103



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.565. — Aviso N.° 1539.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.104



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 100.566. — Aviso N.° 1540.

v.15 mayo.

Acta N. 196.105



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 100.567. — Aviso N.° 1541.

v.15 mayo.

Acta N. 196.106



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 100.568. — Aviso N.° 1542.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.130

CLOTILLA

Abril 19 de 1937. — Clotilde Lilia P. F. de Guiraut. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1558.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.107



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.853. — Aviso N.° 1543.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.108



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: automóviles en general. — Renovación de la N.° 101.854. — Aviso N.° 1544.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.109



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.855. — Aviso N.° 1545.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.110



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.856. — Aviso N.° 1546.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.138



Abril 19 de 1937. — Anacleto Arabolaza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1557.

v.15 mayo.

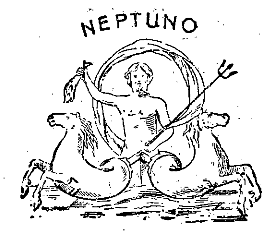
Acta N.° 196.112



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: fósforos. — Renovación de la N.° 101.858. — Aviso N.° 1548.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.114



Abril 19 de 1937. — E. Avancini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 75.000.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.779. — Aviso N.° 1550.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.117

PARASAL

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.155. — Aviso N.° 1182.

v.15 mayo.

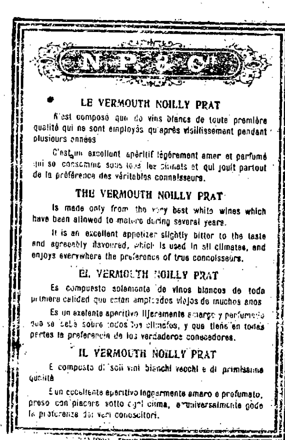
Acta N.° 196.118

RECREO

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.156. — Aviso N.° 1183.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.120



Abril 19 de 1937. — S. A. Etablissements Noilly Prat et Cie, de Marseille, Francia. — Para distinguir vermouth de la clase 23. — Renovación de la número 101.761. — Aviso N.° 1185.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.121

MANON LESCAUT

Abril 19 de 1937. — Wertheimer Freres, Ancienne Maison Bourgois & Cie, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.754. — Aviso N.° 1186.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.119

NIAGARA

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.157. — Aviso N.° 1184.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.125

TAX

Abril 19 de 1937. — Adolfo Casal Varela. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1190.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.126

TAX

Abril 19 de 1937. — Adolfo Casal Varela. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1191.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.127

CRITERIO

Abril 19 de 1937. — Rómulo Ayerza. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la número 100.456. — Aviso N.° 1566.

v.15 mayo.

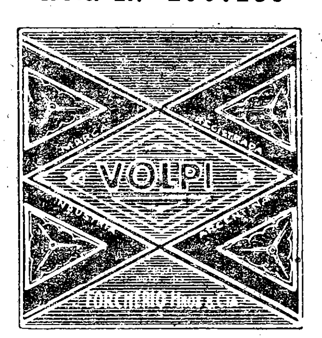
Acta N.° 196.129

ELMA NARAN

Abril 19 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1422.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.135



Abril 19 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 101.916. — Aviso N.° 1569.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.177



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.492. — Aviso número 1583.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.111



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 101.857. — Aviso N.° 1547.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.131

PRIMUS

Abril 19 de 1937. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.509. — Aviso N.° 1567.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.132

POMEZIL

Abril 19 de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones de tocador, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1570.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.133

PRIMUS

Abril 19 de 1937. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 102.510. — Aviso N.° 1568.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.134

AYUI

Abril 19 de 1937. — Miguel Abiuso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1571.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.136

SEPTISOL

Abril 19 de 1937. — Enrique M. Gisondi y Celidoro Carballo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1562.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.137

METROPOL

Abril 19 de 1937. — R. Cafici & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 55.000.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1564.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.141

CLAVE

Abril 20 de 1937. — Pascual ...eo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.860. — Aviso 1192.

v.15 mayo.

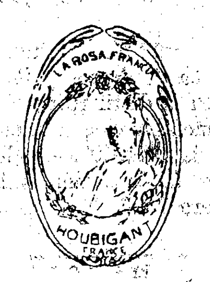
Acta N.° 196.142

HOJAS DE ORO

Abril 20 de 1937. — S. A. M. S. ...gley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 102.306. — Aviso número 1193.

v.15 mayo.

Acta N. 196.143



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase ... — Renovación de la número 101.629. Aviso número 1194.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.144



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número ...1.628. — Aviso N.° 1195.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.147

CLAVEL DEL REY

Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.627. — Aviso número 1198.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.150



La Virgen del Valle de Catamarca

Abril 20 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1563.

v.15 mayo.

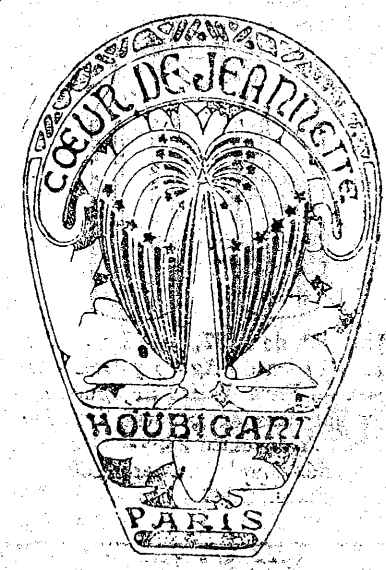
Acta N.° 196.145



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de tocador en general, de la clase 16, (Envase). — Renovación de la número 101.430. — Aviso número 1196.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.248



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y demás artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 105.158. — Aviso número 1199.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.248

Abril 23 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1618.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.159

TERESITA

Abril 21 de 1937. — Víctor José Quiroga. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 1737.

v.15 mayo.

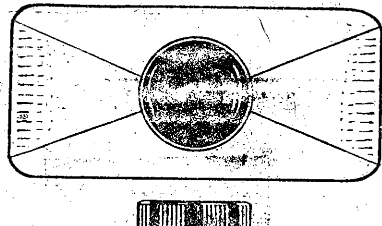
Acta N.° 196.146

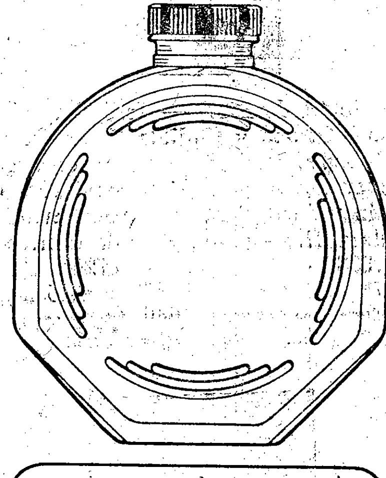
CORAZON DE JUANITA

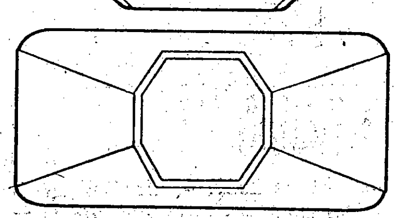
Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.429. — Aviso número 1197.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.149







Abril 20 de 1937. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 1200.

v.15 mayo.

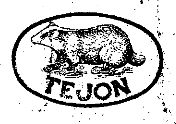
Acta N.° 196.151



Abril 20 de 1937. — Joao Faría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos champagne y whisky, sodas, aguas minerales y bebidas sin alcohol. — Renovación de la N.° 101.519. — Aviso N.° 1561.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.152



Abril 20 de 1937. — Arbotto Guzzini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1592.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.154

BETTI

Abril 20 de 1937. — Félix Erralde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1566.

v.15 mayo

Acta N.° 196.155



Abril 20 de 1937. — Ignacio González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1555.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.156

UVALVIS

Abril 20 de 1937. — Domingo P. de Arago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1552.

v.15 mayo.

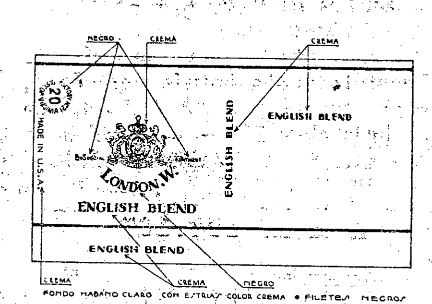
Acta N.° 196.157

TANGEE

Abril 20 de 1937. — José Galloni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1598.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.158



Abril 20 de 1937. — Agüeros & Bonilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1595.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.160

ARBOLITO

Abril 21 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.221. — Aviso N.° 1720.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.161

ARBOL

Abril 21 de 1937. — Engels & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.222. — Aviso N.° 1721.

v.15 mayo.

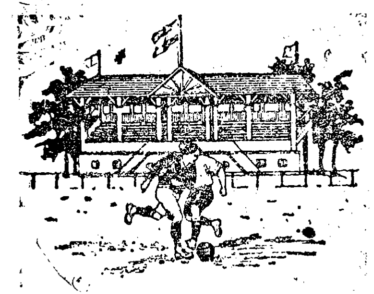
Acta N.° 196.163

LITOSLAZULI

Abril 21 de 1937. — Bozzone, Marengo & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.985. — Aviso número 1603.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.162



"LA TRIBUNA"

Abril 21 de 1937. — Carmelo Marcelo Letamendia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.447. — Aviso N.° 1601.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.164

LITOSLAZULI

Abril 21 de 1937. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.984. — Aviso N.° 1602.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.165

AVANTI

Abril 21 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.309. — Aviso N.° 1604.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.167

"Diamante"

Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos tés. — Renovación de la número 102.336. — Aviso número 28.773.

v.15 mayo.

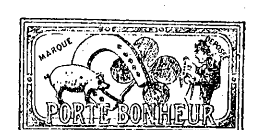
Acta N.° 196.168

"Diamante"

Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir kerosene y aceite, de la clase 3. — Renovación de la número 102.335. — Aviso número 1722.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.169



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.339. — Aviso número 1723.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.172

VESPER

Abril 21 de 1937. — Carlos Moons. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 1. — Aviso N.° 1604.

v.15 mayo.

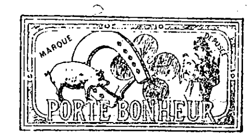
Acta N.° 196.123

PANCRESINA

Abril 19 de 1937. — M. Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Nicolle Jeramec, épouse de Paul Tscherniakowsky, co-propietairie du Laboratoire des Produits Scientia, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 1189.

v.15 mayo.

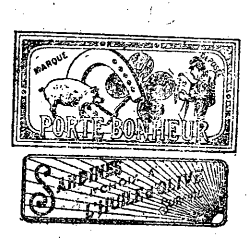
Acta N.° 196.170



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.338. — Aviso número 1724.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.171



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Renovación de la número 102.337. — Aviso número 1725.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.173

CANSECO

Abril 21 de 1937. — Manuel Canseco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1713.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.175



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.490. — Aviso número 1581.

v.15 mayo.

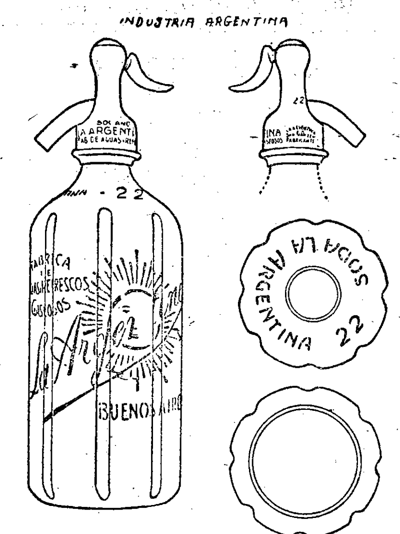
Acta N.° 196.190

NEIGON

Abril 21 de 1937. — Francisco Toro Ricart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1714.

v.15 mayo.

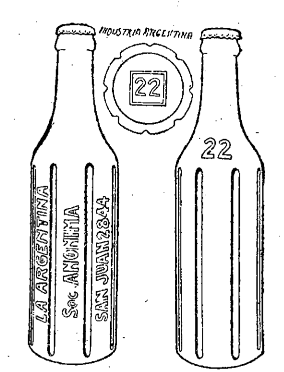
Acta N.° 196.176



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda en general, de la clase 23. — (Envase) — Renovación de la número 100.491. — Aviso número 1582.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.178



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la número 100.493. — Aviso número 1584.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.179



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 100.950. — Aviso número 1585.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.180

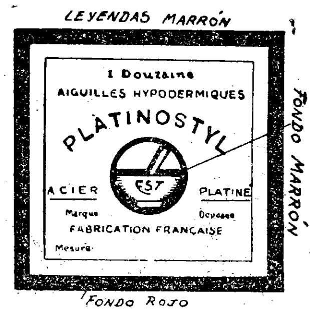
INDUSTRIA ARGENTINA

BELGRANO

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 100.951. — Aviso número 1586.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.238



Abril 23 de 1937. — S. Taranto & Cía. Soc., de Resp. Ltda. Capital pesos 150.000.— Para distinguir aguajas hipodérmicas, de la clase 6. — Aviso N.° 1734.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.182

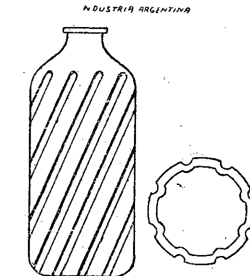
INDUSTRIA ARGENTINA

CÓRDOBA

Abril 21 de 1937. — La Argenti S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos G seosos. — Para distinguir bebidas en g neral, no medicinales, alcohólicas o n alcohol, de la clase 23, menos: cervez — Renovación de la número 100.953. Aviso número 1588.

v.15 may

Acta N.° 196.183



Abril 21 de 1937. — La Argenti S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos G seosos. — Para distinguir bebidas en g neral, no medicinales, alcohólicas o n alcohol, de la clase 23. — (Envase). Renovación de la número 100.954. Aviso número 1590.

v.15 may

Acta N.° 196.184

NEODENT

Abril 21 de 1937. — S. A. Solana Cí Financiera. — Para distinguir confe ciones, calzados, sastrería, sombrerer pasamanería, bonetería, modas, puntill ría, abaniquería, paragüería, mercer guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16. — Renovación de la núme 100.638. — Aviso número 1579.

v.15 may

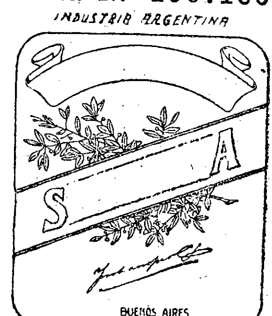
Acta N.° 196.185

DIENOL

Abril 21 de 1937. — S. A. Solana Cí Financiera. — Para distinguir substa cias y productos usados en medicina, fa macia, veterinaria e higiene; drogas na turales o preparadas, aguas minerales vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Ren vación de la número 100.717. — Avis número 1580.

v.15 may

Acta N.° 196.186



BEOMONT

Abril 21 de 1937. — Inchauspe Cía. — Para distinguir bebidas en gene ral, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Renovación d la número 100.895. — Aviso númer 1578.

v.15 mayo

Acta N.° 196.290



Abril 24 de 1937. — Kurt Von Kyaw y Otto Wilde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1624.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.189

LUCULUS

Abril 21 de 1937. — Molinos Río de la ıta S. A. — Para distinguir substan-s alimenticias o empleadas como in-edientes en la alimentación, de la clase . — Aviso N.° 6835.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.191



Abril 22 de 1937. — J. A. Blanco & a. — Para distinguir yerba mate, de clase 22. — Renovación de la núme-102.070. — Aviso N.° 1718.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.192



Abril 22 de 1937. — Carlos R. Viola. Para distinguir artículos y material imprenta, librería, papelería, litogra-ı, encuadernación, cartonería, enseñan-y dibujo, artículos de escritorio, má-inas de escribir, calcular y de contro-r, tintas, de la clase 18. — Renovación la N.° 103.996. Aviso N.° 1717.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.193

PAULINA

Abril 22 de 1937. — Ini Hnos. & Cía. Para distinguir telas y tejidos en ge-ral, tejidos de punto, mantelería y len-ría, de la clase 15. — Aviso N.° 1719.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.194

CIANARGIRIO

Abril 22 de 1937. Delio R. Besio. — ıra distinguir substancias y productos ados en medicina, farmacia, veterinaria higiene; drogas naturales o preparadas, ¦uas minerales y vinos y tónicos medi-nales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 0.496. — Aviso N.° 1730.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.196



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos ires) Ltd. — Para distingir instrumen-s y aparatos musicales y sus acceso-os, música, y aparatos tocadores auto-áticos, de la clase 7. — Renovación de la .° 100.583. — Aviso N.° 1740.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.197



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general , cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.581. — Aviso número 1741.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.198



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N. 100.580. — Aviso N.° 1742.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.199



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, calchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.577. — Aviso número 1743.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.200



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 100.576. — Aviso número 1744.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.201



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 100.574. — Aviso N.° 1745.

v.15 mayo.

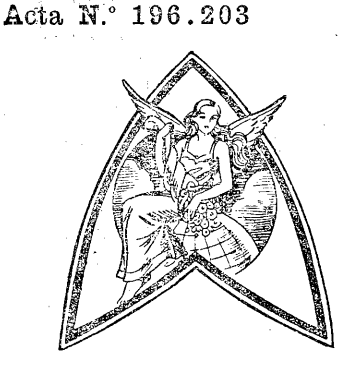
Acta N.° 196.202



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 100.573. — Aviso número 1746.

v.15 mayo.

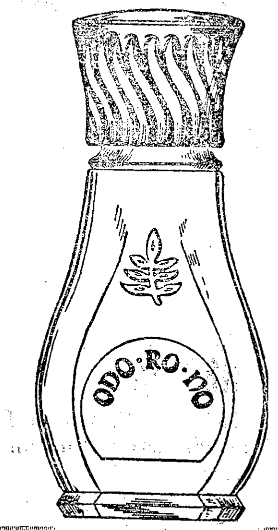
Acta N.° 196.203



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1747.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.204



Abril 22 de 1937. — The Odorono Company Inc, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir desodorantes y preparaciones para reducir la transpiración, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 1748.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.206

VENUS

Abril 22 de 1937.— Carlos Malaspina y Cesar Malaspina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1750.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.207



Abril 22 de 1937. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1706.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.208

F.A.C.E.
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 22 de 1937. — Muneratti Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1703.

v.15 mayo.

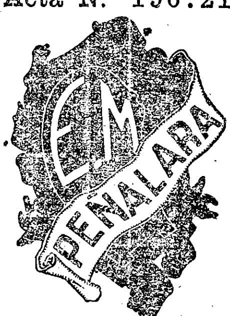
Acta N.° 196.209



Abril 22 de 1937. — Evaristo Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1701.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.210



Abril 22 de 1937. — Evaristo Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso N.° 1702.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.211

"FANTART"



Abril 22 de 1937. — Emilio Dublisky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1606.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.212

HELOSAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1607.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.213

KEDASAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1608.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.214

KEDASAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1609.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.215

I.H.C.

Abril 22 de 1937. — International Harvester Company. de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.671. — Aviso número 1610.

v.15 mayo.

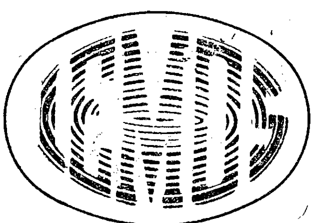
Acta N.° 196.216

EL PAPA DE LOS RUBIOS

Abril 22 de 1937. — Saturnino García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1733.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.220



Abril 22 de 1937. — Luis y Enrique Lemos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.935. — Aviso número 1726.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.224



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.504. — Aviso número 1460.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.222

TE PARA DOS

Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.893. — Aviso número 1458.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.225



MANON

Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.383. — Aviso número 1461.

v.15 mayo.

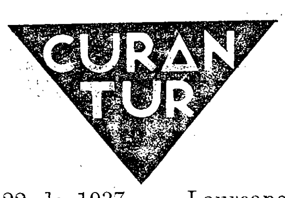
Acta N.° 196.226



Abril 22 de 1937. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.625. — Aviso número 1455.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.227



Abril 22 de 1937. — Laureano Araya (H). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1298.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.228



Abril 22 de 1937. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1751.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.229

ASI ES LA VIDA

Abril 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón: (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 1711.

v.15 mayo.

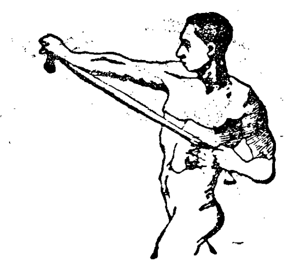
Acta N.° 196.231

PIGMENTAN

Abril 23 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1452.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.232



Abril 23 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 102.435. — Aviso número 1599.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.233



Abril 22 de 1937. — Ini y Chamo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1715.

v.15 mayo

Acta N.° 196.234

NACAROL

Abril 23 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.084. — Aviso número 1779.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.235

NACAROL

Abril 23 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 101.085. — Aviso número 1780.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.236



Abril 23 de 1937. — Alberto Marangunich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1781.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.237

EL PARRAL

Abril 23 de 1937. — Pedro S. Rossell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.355. — Aviso N.° 1782.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.240

VALENCIA

MARCA REGISTRADA

Abril 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & C Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 100.512. — Aviso número 1559.

v.15 ma

Acta N.° 196.241



Abril 23 de 1937. — La Bolsa de Café Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 130.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. la clase 22. — Aviso número 1611.

v.15 ma

Acta N.° 196.242

LA AGRICOLA

Abril 23 de 1937. — Cía. de Seguros La Agrícola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.75 — Aviso número 1612.

v.15 ma

Acta N.° 196.243



MARCA REGISTRADA

Abril 23 de 1937. — Olegario F. Frrando. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. Aviso número 1.613.

v.15 ma

Acta N.° 196.244

TAURO

Abril 23 de 1937. — Antonio Cabatous. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.614.

v.15 may

Acta N.° 196.245

TAURO

Abril 23 de 1937. — Antonio Cabatous. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. Aviso número 1.615.

v.15 may

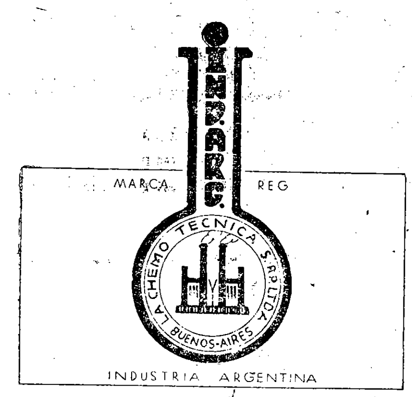
Acta N.° 196.253

TUSOLA

Abril 23 de 1937. — Sola Hnos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.710.

v.15 may

Acta N.° 196.249



LA CHEMO TECNICA
SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
BUENOS AIRES

Abril 23 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000.00. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.619.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.250



Abril 23 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.707.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.251



Abril 23 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.709.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.285



Abril 24 de 1937. — Alberto Marangunich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1794.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.257

SUPER-SIX

Abril 23 de 1937. — Hudson Motor Car Company de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.905. — Aviso número 1.761.

v.15 mayo.

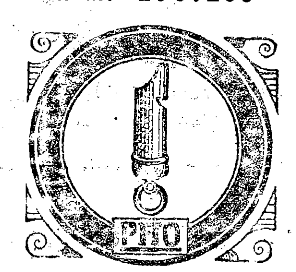
Acta N.° 196.258

"Standard"

Abril 23 de 1937. — Standard Sanitary Manufacturing Company de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.445. — Aviso número 1.760.

v.15 mayo.

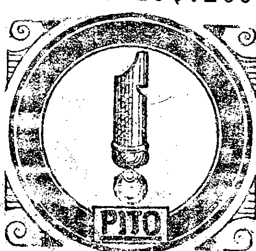
Acta N.° 196.259



Abril 23 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.784.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.260



Abril 23 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.785.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.181

INDUSTRIA ARGENTINA

CUNNINGTON

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.952. — Aviso número 1587.

v.15 mayo.

Acta N.° 193.435



Diciembre 7 de 1937. — Juan Julio Torres. — Para distinguir harinas, féculas, conservas alimenticias y salazones, frutas secas, mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y artículos de almacén de comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6085.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.128

GLIARSINA

Abril 19 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.471. — Aviso 1421.

v.15 mayo.

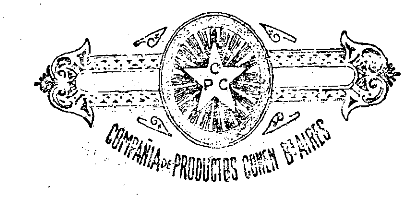
Acta N.° 196.261

EL PASTOR

Abril 23 de 1937. — José Rivera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.426.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.263



Abril 23 de 1937. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la número 102.088. — Aviso número 1.786.

v.15 mayo.

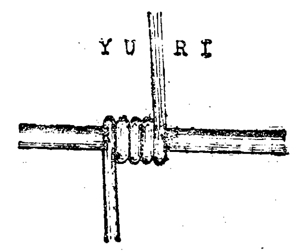
Acta N.° 196.264



Abril 23 de 1937. — G. Ricordi & C. (Sucursal de Bs. As.) — Para distinguir impresiones musicales en general, de la clase 7. — Renovación de la número 100.661. — Aviso número 1.774.

v.15 mayo.

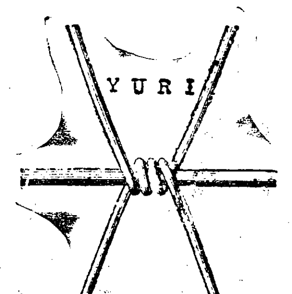
Acta N.° 196.272



Abril 23 de 1937. — Davolio, Bässler & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.988. — Aviso número 1727.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.273



Abril 23 de 1937. — Davolio, Bässler & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.989. — Aviso número 1728.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.174

VIGOR

Abril 21 de 1937. — José Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1576.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.288



Abril 24 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jamones, tocino y artículos de chanchería, en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.427. — Aviso número 1622.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.284



Abril 24 de 1937. — Ini Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1783.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.279



Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.802. — Aviso N.° 1769.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.282

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 24 de 1937. — F. P. Pozzo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 100.431. — Aviso número 1792.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.289

COMPAÑIA AMERICANA DE PRODUCTOS SIC



Abril 24 de 1937. — Manuel Zapico Antuña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.019. — Aviso N.° 1623.

Acta N.° 196.255

"LOS 36"

Abril 23 de 1937. — Juan Cazabán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.102. — Aviso número 1.553.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.256

"LOS 36"

Abril 23 de 1937. — Juan Cazabán. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 101.322. — Aviso número 1.554.

v.15 mayo.

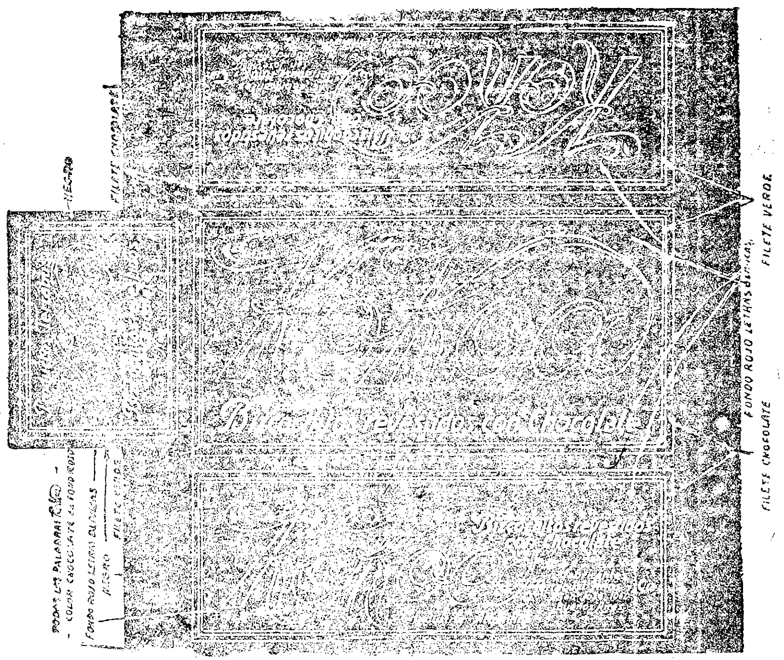
Acta N.° 196.221



Abril 22 de 1937. — Juan San Martín. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso número 1735.

v.15 mayo.

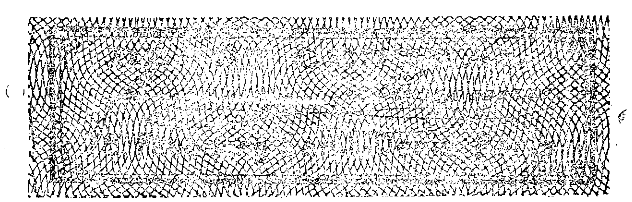
Acta N.° 196.223



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir bizcochitos revestidos con chocolate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.247. — Aviso número 1459.

v.15 mayo.

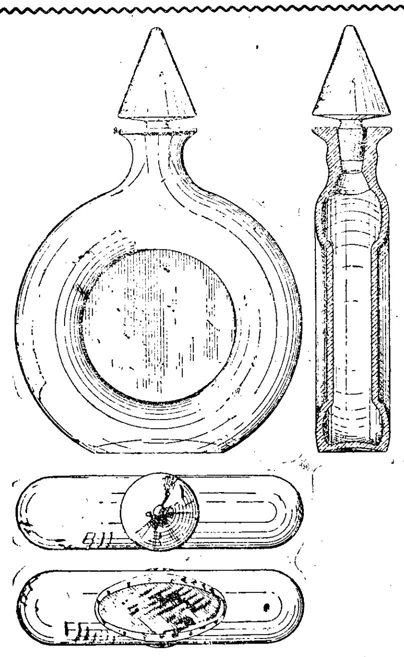
Acta N.° 196.246



Abril 23 de 1937. — Fumouze & Cie. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.472. — Aviso N.° 1616.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.287



Abril 24 de 1937. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 1621.

v.15 mayo.

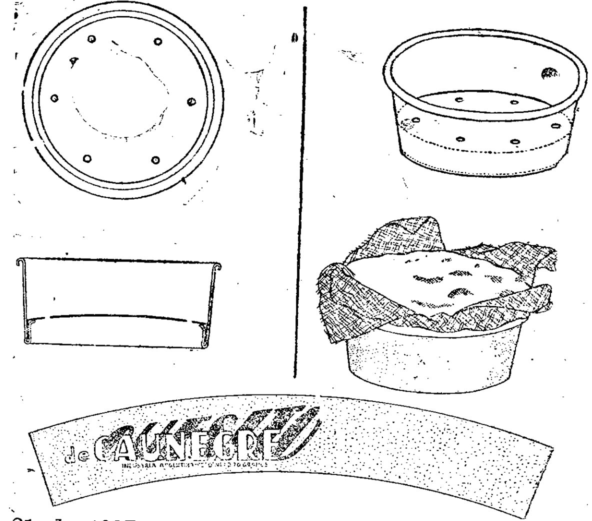
Acta N.° 196.113

COSECHAZO

Abril 19 de 1937. — La Química Industrial de Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1549.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.166



Abril 21 de 1937. — Alberto Georges Caunegre. — Para distinguir quesos, de la clase 22. (Envase). — Aviso N.° 1605.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.205

DAY SON & HEWITT LIMITADA

MARCA REGISTRADA

Abril 22 de 1937.— Day, Son & Hewitt Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.156. — Aviso número 1749.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.217



Abril 22 de 1937. — American Doucil Company, de Philadelphia, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.479. — Aviso número 1492.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.239



Abril 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 100.845. — Aviso número 1560.

v.15 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional